



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**



**POLÍTICAS PARA LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN
PREESCOLAR EN EL ESTADO DE MÉXICO EN EL MARCO DE LA
REFORMA EDUCATIVA 2012**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

P R E S E N T A
ANGÉLICA NEPOMUCENO MARTÍNEZ

DIRECTORA DE TESIS
DRA. ZAIRA NAVARRETE CAZALES



CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX. 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

La presente Tesis fue realizada en el marco del “Seminario de investigación para elaboración de trabajos recepcionales”, que forma parte del **Programa de Actividades del Proyecto de Investigación UNAM-PAPIIT IT400421** “Estudio del mejoramiento en los índices de titulación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, mediante la creación de una plataforma integral-digital, la formación didáctico-tecnológica de profesores y su vinculación con los estudiantes”. En este sentido hago expreso mi agradecimiento por todo el apoyo institucional recibido en mi condición de participante del citado Seminario.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a todas aquellas personas que confiaron en mí y forman parte de mi vida, testigos de todo lo que se hizo, para poder llegar a este maravilloso momento:

A Dios, por el amor tan grande hacia mí, al permitir que todo estuviera a mi favor antes, durante y al final de mi carrera profesional, permitiéndome la fuerza de voluntad, mi energía, y todo lo necesario para llegar a este momento.

A mi hermana Elvia por su amor, apoyo incondicional, tiempo, dedicación, confianza, su impulso fue fundamental para llegar a este día.

A mis hijos Yohaán y Leonardo por la comprensión, amor, paciencia, fuerza, apoyo, creatividad, motivación y por su existencia en mi vida, los amo.

A mis papás por permitirme la vida, por el infinito apoyo durante mi proceso, gracias por la inspiración que son para mí.

A mi hermano por la inspiración que me diste, al saber qué para ir por el sueño, es persistir teniendo un objetivo definido hacia donde ir.

A mi esposo por ser mi maestro de vida, apoyo y hacerme ver que sólo dependía de mí.

A mí asesora de tesis, la Dra. Zaira Navarrete Cazales en quién encontré un magnífico apoyo para la realización de este trabajo, logrando con su sabiduría, paciencia, sugerencias, aportaciones, llamadas, tiempo y amor hacía mí lo que parecía imposible.

A la Dra. Laura Monroy por ser parte de este proyecto, siendo inspiración, apoyo y paciencia para mi vida.

A mis sinodales por sus valiosas enseñanzas, aportaciones, sugerencias, tiempo, atención y rapidez en sus respuestas.

¡GRACIAS, GRACIAS, GRACIAS!

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	10
1.1 Planteamiento del problema	10
1.2 Preguntas de investigación	12
1.3 Objetivos generales y específicos	12
1.4 Estudios previos relacionados con educación de calidad y equidad	13
1.5 Marco metodológico	18
1.6 Justificación	55
CAPÍTULO 2. CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	61
2.1 ¿Qué es calidad educativa?	61
2.2 Importancia de la calidad educativa	67
2.3 ¿Qué se entiende por equidad educativa?	68
2.4 Relevancia de equidad en la educación	71
CAPÍTULO 3. EDUCACIÓN PREESCOLAR	76
3.1 ¿Qué es la educación preescolar?	76
3.2 Breve panorama sobre el nivel preescolar en América Latina	79
3.3 Un acercamiento al desarrollo de la educación preescolar en México (apartado de matrícula)	82
CAPÍTULO 4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN AMÉRICA LATINA	92
4.1 Políticas de la UNESCO para la educación preescolar: calidad y equidad	92
4.2 Políticas para la calidad de la educación preescolar en América Latina	100
4.3 Políticas para la equidad de la educación preescolar en América Latina	102
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS: POLÍTICAS PARA LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN MÉXICO Y ESTADO DE MÉXICO	119
Políticas para la calidad y la equidad de la educación preescolar en México	119
5.1 Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Educación 2013-2018	119
5.2 El Pacto por México	123
5.3 Reforma Educativa 2012, Artículo 3ro constitucional y leyes reglamentarias (Ley General de Educación, Ley del INEE, Ley General del Servicio profesional Docente)	127
5.4 Políticas para la calidad y la equidad de la educación preescolar en el Estado de México	136
5.4.1 Ley Estatal en el Estado de México	136
5.5 Ley de Educación en el Estado de México	137
5.6 Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2012-2018	140

CONCLUSIONES	143
REFERENCIAS	149
ANEXOS	159
Anexo 1. Tablas de siglas y abreviaturas	159
Anexo 3. Índice de tablas	160

INTRODUCCIÓN

La educación en México representa una de las problemáticas más sensibles de la sociedad mexicana, dado que, desde la instauración de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 cuando se intenta dar estructura formal al Sistema Educativo Nacional (SEN), se estipula la obligación que el Estado tiene para garantizar el derecho a la educación. De este modo, se comienzan a emprender una serie de leyes llamadas políticas educativas que cada representante de sexenio propone y aplica -en vínculo con las políticas dictadas por organismos internacionales pero adecuadas a las necesidades del país-, es decir, acciones y estrategias que se promueven para atender de manera cabal las necesidades educativas del país.

De este modo, desde sus inicios el objetivo de la educación en México radicaba en brindar acceso y cobertura educativa para toda la población en edad para cursarla y que ésta llegara a cada rincón de México, sin embargo, a lo largo de la historia de su desarrollo -y con la intención de garantizar el derecho a la educación de todas las niñas, los niños y jóvenes del país-, se suscitaron una serie de cambios y modificaciones en su estructura original, por lo que hoy en día la educación además de cumplir con su propósito original, ahora tiene la obligación de implementar en las políticas educativas, la calidad y equidad como principios primordiales del sistema educativo para satisfacer las demandas de la sociedad mexicana.

Esto significa, puntualizar en crear escenarios con estructura, cuya meta no se traduzcan solo en educación universal e igualitaria, sino en la implementación de políticas que permitan oportunidades justas para todos, que facilite otorgar las herramientas que cada alumno requiere para adquirir el conocimiento, es decir, que no se otorgue de forma igualitaria todos para alcanzar el éxito futuro, dado que, son diversos los factores los que impiden las mismas oportunidades a todas las niñas y los niños (económicos, sociales y culturales), aprendizajes que le permitan desenvolverse en el medio que les corresponde, debido a la mencionada desigualdad existente entre las sociedades en el país. Sino que la formación se dé de tal modo que todos puedan adquirir los aprendizajes necesarios, es decir, enseñanza acorde a las necesidades particulares de cada condición, persona y contexto donde se lleve a cabo el proceso educativo.

Una política es una decisión que articula una acción específica a realizar con base en una necesidad. De acuerdo con Aguilar (1993), una política es resultado de una construcción que selecciona, destaca, articula e integra ciertos elementos de un proceso observable. Por lo tanto, entendemos que una política debe generar un comportamiento propositivo, estratégico y planeado que debe de satisfacer la necesidad de un conglomerado social.

Bajo esta premisa, la reforma educativa 2012 y 2016 hacia la educación básica, “elevó a nivel constitucional la obligación del Estado Mexicano de mejorar la calidad y la equidad de la educación para que todos los estudiantes se formen integralmente y logren los aprendizajes que necesitan para desarrollar con éxito su proyecto de vida” (Secretaría de Educación Pública, SEP, 2017:15) estrategias que deben ser analizadas a profundidad, para determinar los resultados positivos o negativos que representaron para la formación de las niñas y los niños de educación preescolar en el Estado de México.

Así, la presente investigación de corte documental analiza los alcances y limitaciones de la implementación de políticas de calidad y equidad, específicamente en el Estado de México -cuenta con el sistema educativo más grande de todo el país-, durante el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto, Período 2012-2018 cuyo fin educativo para el siglo XXI se centró en proporcionar una educación básica que además de ser gratuita, obligatoria y laica, ahora fuese de calidad y equitativa para todas las niñas, los niños y jóvenes mexicanos, que permitiera dotarlos de herramientas para lograr el desarrollo de su máximo potencial útil para toda su vida (SEP, 2017; 13)

Se consultaron documentos que emergen de leyes tanto Estatal como Nacional, que norman la implementación de los principios de calidad y equidad educativa para el Sistema Educativo Nacional, donde se reconoce que la educación básica está constituida por tres niveles educativos: preescolar, primaria y secundaria formando la enseñanza obligatoria de la nación. Sin embargo, para efectos de esta investigación centraré la atención en el nivel preescolar, el cual atiende a los niños que van de los tres a los cinco años once meses de edad.

Como afirma la SEP (2017), la educación que se proponía en la reforma educativa 2012 debía ser integral, por lo que la articulación que existe entre los tres niveles educativos que conforman la educación básica requiere total coherencia en dicho proceso, por ello, estimular a los niños en sus primeras etapas de desarrollo cuando su proceso neuronal es millonario, resulta un buen momento para estimular el aprendizaje, convirtiéndose en la base

para que la transición a los siguientes niveles educativos sean óptimos y no se presenten dificultades, dada la coyuntura que muestra el currículo de educación obligatoria.

Equidad es un término complejo de definir, dado su heterogeneidad; sin embargo, es uno de los elementos indispensables en la conformación de proyectos sociales; el ámbito educativo es uno de ellos, ya que su propósito radica en otorgar una formación acorde a las necesidades de la población estudiantil de manera justa, así “El concepto de equidad se fundamenta en tres valores sociales: igualdad, cumplimiento de derechos y justicia [...] interpretado según los valores las tradiciones y la ética social” (Mokate, 2001:21), es decir, la aplicación del concepto equidad incidirá en los objetivos que cada autoridad proponga y en las características particulares del grupo en el que se desarrolle.

Por lo anterior, la posibilidad de igualar las oportunidades entre la población ha sido desde épocas remotas una urgente e inalcanzable necesidad. Sin embargo, se requiere más que un trato igualitario para formar ciudadanos que alcancen su máximo potencial, es decir, es menester buscar acciones que permitan brindar una educación no solo justa que genere; igualar los conocimientos a partir de necesidades particulares, sino una formación integral que considere el desarrollo de habilidades innatas para crear ciudadanos sobresalientes.

Por lo tanto, equidad resulta un elemento ligado a los proyectos en beneficio social mediante la educación, para esto Tooley (2002) citado en Monzón (2015) señala que muchos niños están destinados a un tipo de instituciones mediadas por la mediocridad y el abandono, y refiere situaciones desventajosas de niños provenientes de familias pobres cuyas oportunidades de aprender se ven frenadas. Vertientes tales como; género, cultura, ubicación geográfica, dinastía, lugar que ocupa en la familia, economía, etc., sumado al desinterés en las políticas educativas propuestas y aplicadas por el gobierno representante, permite ver claramente la exclusión social a la que se ven sometidos desde el momento de nacer gran número de niñas y niños, los cuales representan el futuro de un país. Por lo que hacer oídos sordos ante las necesidades específicas para aplicar planes y programas acorde a las particularidades de cada alumno, considerando que las habilidades y capacidades distan ampliamente de individuo a individuo son un fundamento esencial que debe ser considerado.

Para esta autora, la escuela también es un escenario generador de la inequidad, dada la universalidad que se plantean en los planes y programas para el sistema educativo, esto es, una formación igual para todos los alumnos y no una educación de calidad acorde a las

habilidades, capacidades necesidades particulares de cada niña y niño en edad de cursar educación básica, siendo que todos son totalmente diferentes. Las desigualdades en el proceso de enseñanza-aprendizaje se dan de manera general, trayendo como consecuencia que muchos de los educandos se sientan aislados, sin la capacidad para continuar, y elijan abandonar su educación.

De este modo, afirma que la calidad en la educación también es un elemento indispensable, especialmente en la capacitación docente ya que son responsables directos de transmitir los conocimientos, y al igual que la equidad deben ser prioridad en las reformas educativas, para dotar a las niñas y los niños en edad de recibir educación preescolar, de herramientas que les permitan desarrollar habilidades y capacidades útiles a lo largo de toda su vida y no sólo cargarlos de información que les impida cumplir con sus metas futuras. No obstante, rechaza la idea de articular calidad y equidad educativa, aun cuando propone la necesidad de aumentar la atención para invertir en la educación y dar prioridad en estos elementos, dado que la primera consiste en ir más allá de considerar a los alumnos como un numero crecidamente (que sea universal) y la segunda en proporcionar a cada uno lo que realmente necesita. Por tanto, sin indispensables, más no adherirlos, dada el objetivo particular

Estructura de la tesis

El alcance de esta investigación es el análisis de material documental con referencia a estas políticas, sin proponer estrategias o limitaciones de estas, debido a que esta exploración pretende conocer lo que sí o no se aplicó para el contexto educativo en nivel preescolar. De este modo, la tesis conforma una estructura capitular de cinco capítulos que a continuación se mencionan:

El primer capítulo permite visualizar la estructura general del proyecto de tesis, tal como: planteamiento del problema, preguntas de investigación, objetivos generales y específicos, literatura, marco metodológico (formulada en una matriz metodológica para mayor comprensión) y la justificación que permiten entender de forma clara y puntual todo el trabajo de investigación.

El segundo capítulo alude a la comprensión de los principios de *calidad* y *equidad* educativa, una manera de otorgar al lector un acercamiento a dichos conceptos y la relevancia

que tienen para la formación de todas las niñas y los niños en edades normativas para cursar la escuela. En el tercer capítulo, se muestra la concepción de educación preescolar, así como su desarrollo tanto en México como en América Latina, mostrando datos que van desde la matrícula educativa hasta las leyes que norman este nivel educativo.

En el cuarto capítulo se brinda un análisis de las políticas para la calidad y equidad de la educación en el preescolar desde un panorama internacional, dado que se proporciona una visión panorámica sobre la importancia que tiene o no la educación de la primera infancia en los países que conforman América Latina. Primeramente, se identifica la clasificación que tiene el continente americano, seguido de las políticas educativas que llevan a cabo los gobiernos de los 18 países pertenecientes a América Latina.

El quinto capítulo alude a las políticas para la educación preescolar en México, particularmente en el Estado de México, tomando en consideración el marco de la reforma educativa 2012, se analizan las leyes, documentos, planes y demás reglamentos que dan marco legal a la implementación de acciones educativas en el país para todas las niñas y niños menores de seis años.

Finalmente se presentan las conclusiones, en donde se hace mención, que las políticas de calidad y equidad educativa son leyes, pautas, estrategias o acciones que emprende el gobierno representante de un país, el cual debe alcanzar objetivos institucionales, educativos y personales para el progreso de México desde los primeros años de vida de la población, ya que esta etapa resulta ser la más importante para desarrollar las habilidades que le llevarán a reducir las dificultades no sólo en los siguientes peldaños que constituyen la educación básica obligatoria en el país, sino a lo largo de toda su vida, como lo plasma en el objetivo de la reforma y el modelo educativo que maneja para una educación de calidad. Sumado a ello se busca que la educación preescolar contribuya a la formación de los niños atendiendo no solo las necesidades que demanda la sociedad del siglo XXI, sino las habilidades útiles para un óptimo futuro.

En virtud de la importancia que tiene la educación, especialmente la formación preescolar en México es menester determinar de qué manera se han establecido y aplicado cada política educativa en mejora de las condiciones educativas de todas las niñas y los niños en el Estado de México.

CAPÍTULO 1

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Considerando que cada administración tiene propósitos políticos muy diferentes al momento de asumir el poder; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos- norma suprema por la que se rige al país, sufre una serie de modificaciones en los artículos que la constituyen para dar validez oficial a las directrices que guiará cada gobierno. De este modo, la esfera educativa siendo de las más importantes no sólo en la entidad mexiquense, sino en toda la nación, se ve seriamente transformada básicamente en el artículo 3° constitucional, dado que en él se reconoce el derecho a la educación y la obligación del Estado para con éste, no quedando exento de variaciones, y a largo de la historia ha presentado once reformas educativas.

Conforme a lo anterior, en los documentos oficiales que se publican en la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el apartado de reformas a la constitución por período presidencial es posible visualizar dichos cambios aprobados jurídicamente al artículo 3° Constitucional, así se puede afirmar que la primera modificación se llevó a cabo fue en el año de 1934 bajo el mandato del general Lázaro Cárdenas y la última en 2019 a cargo del actual presidente Andrés Manuel López Obrador, bajo el argumento de mejorar al Sistema Educativo Mexicano (SEM), cuya meta principal consiste en formar ciudadanos dotados con las capacidades y herramientas que les sirvan a lo largo de su vida y de este modo, el progreso del país.

Cabe destacar, que, de acuerdo con las reformas legislativas por artículo, se llevó a cabo una doble modificación al artículo 3° constitucional en tres períodos presidenciales en México, coincidiendo que el Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación (SNTE) ejercía el poder sobre las decisiones de la educación nacional. La primera en el periodo de Carlos Salinas, el segundo a cargo de Felipe Calderón y el tercero bajo el régimen de Enrique Peña Nieto 2012-2018- que se analiza en este trabajo de investigación-, el cual puso a la escuela al centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. “El estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización

escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos” (DOF, 2013;2).

En el marco de este principio la educación preescolar ocupó un lugar muy importante dado el carácter de obligatoriedad otorgado en el año 2002 por el gobierno federal, misma que obligaba al política peñista a dar continuidad pedagógica, por lo que en la reforma educativa se planteó un nuevo modelo educativo con el cual se pretendía robustecer la armonía, el respeto, la lealtad, la pluralidad y la igualdad de oportunidades, desde el nivel preescolar (DOF, 2013) con el propósito de que todos los educandos del país reciban una educación en ambientes de calidad que les permita lograr y adquirir las herramientas y capacidades necesarias útiles a lo largo de su vida.

De lo anteriormente mencionado, es importante destacar que la inclusión de estas dos reformas al artículo 3° para el ámbito educativo fue un tema controversial que generó múltiples inconformidades, especialmente de maestros dada la imperiosa necesidad de delegarles total y absoluta responsabilidad sobre los problemas educativos existentes en el país. Por lo que, se consideró más una reforma laboral que educativa, aspecto limitante para la mejora del sistema educativo de formación básica, tanto para el Estado de México como de todo el país.

De acuerdo con información retomada del INEGI, 2015, el Estado de México se compone por 125 municipios, con un total de 16,187, 608 habitantes que representan el 13.5% de la población del país, de los cuales aproximadamente 800,000 eran niñas y niños en edades de tres a cinco años, de estos sólo 584, 251 alumnos estaban matriculados en la escuela preescolar en sus diferentes tipos de servicio (general, indígena y comunitario) dando como resultado una tasa de alfabetización preescolar del 59.8% y el 3.4% de analfabetismo general en esta etapa educativa (CEMABE, 2013).

Siendo que el Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande del país, al inicio del período presidencial del entonces presidente Enrique Peña Nieto, la estructura del sistema preescolar en el ciclo lectivo 2012-2013 de esta entidad contaba con: 580, 341 alumnos inscritos en preescolar, 8, 107 escuelas y 24, 540 docentes (INEE, 2014) y para la última etapa de gobierno 2017-2018 finalizó con 582, 681 alumnos, 25, 999 maestros y 7956 planteles con una tasa de crecimiento negativa de -0.33 (INEE, 2019)

Se plantea entonces el problema, como la necesidad de brindar una educación equitativa y de calidad en el Estado de México que mejore el sistema educativo y reduzca las desigualdades, tanto interna como externa, es decir, que exista coherencia entre las directrices marcadas en las políticas educativas y las condiciones del lugar donde se llevaran a cabo, a fin de garantizar una educación integral que permita proporcionar una formación acorde a las características particulares de la población de manera justa, principalmente para favorecer a las niñas y niños con mayor desventaja social para que tengan la posibilidad de desarrollar su máximo potencial desde edades tempranas, con habilidades, destrezas y aprendizajes y la transición a los ciclos que le preceden se den sin la menor dificultad.

Por ello, es de suma relevancia dar a conocer desde una visión clara las políticas de calidad y equidad planteadas para la educación preescolar en el Estado de México en el marco de la Reforma Educativa 2012, que permitan nuevos derroteros para lograr que el país cuente con una formación en ambientes apropiados, de aprendizaje, planes y programas acorde a las necesidades particulares para todas las niñas y niños mexiquenses desde los primeros niveles de educación, esto es, desde edades tempranas para aprovechar al máximo la flexibilidad de aprendizaje que tienen las niñas y los niños en estos períodos de desarrollo, dada la riqueza neuronal que tienen al nacer.

1.2 Preguntas de investigación

La problemática expuesta con antelación en esta investigación conllevó a realizar los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cuáles son los fundamentos teóricos que estructuraron las políticas de calidad y equidad en la educación preescolar en el marco de la Reforma educativa 2012?
- ¿En qué consistió la implementación de las políticas de calidad y equidad en la educación preescolar en el Estado de México en el marco de la reforma 2012?
- ¿Qué alcances y limitaciones tuvieron la implementación de las políticas de calidad y equidad en la educación preescolar en el marco de la reforma 2012 en el Estado de México?

1.3 Objetivos generales y específicos

Objetivo General

- Analizar las políticas para la calidad y equidad en la educación preescolar del Estado de México en el marco de la reforma 2012.

Objetivos Específicos

- Conocer los fundamentos teóricos que estructuran las políticas de calidad y equidad en la educación preescolar en el marco de la Reforma educativa 2012.
- Profundizar en la implementación de las políticas de calidad y equidad en la educación preescolar en el marco de la reforma 2012 en la entidad mexiquense.
- Conocer los alcances y limitaciones que tuvieron las políticas de calidad y equidad en el nivel educativo preescolar en el Estado de México en el marco de la reforma 2012 en pro de la niñez.

1.4 Estudios relacionados con calidad y equidad en educación preescolar

Las investigaciones llevadas a cabo bajo la línea educativa preescolar, primer nivel de la educación básica nacional, hasta hoy son diversas, sin embargo, el avance a lo largo de su historia desde que se declaró con carácter de obligatoria para el Estado en el año 2002, hasta hoy no ha logrado ser prioridad en las políticas educativas del país. Dado que, aún existen miles y millones de niños sin acceder a la educación desde sus primeros años, lo que conlleva a que las dificultades de las niñas y los niños en los siguientes niveles educativos se hagan evidentes, porque no tuvieron oportunidad de acceder a adquirir las herramientas indispensables que se otorgan en nivel preescolar, para el desarrollo de habilidades y capacidades que hacen más fluido cada transición.

De acuerdo con la SEP encargada de impartir y regular la educación pública en México- la estructura del Sistema Educativo Nacional (SEN) se compone por tres tipos de educación: básica, media superior y superior en sus diferentes modalidades tanto pública como privada. El primer tramo conformada por tres niveles: 1) Preescolar a pequeños de tres a cinco años y once meses, 2) Primaria a niños de seis a los once años y once meses y 3) secundaria para adolescentes de doce a quince años, en sus diferentes modalidades y rangos. Cabe mencionar que de manera universal brinda atención a la educación inicial para niños desde que nacen hasta los tres años de edad, esto quiere decir, que como tal no es obligatorio

para el acceso a la estructura básica, sin embargo, el gobierno sí apoya para que niñas y niños menores de tres años reciban un tipo de educación.

El nivel básico concentra el mayor porcentaje de alumnos, dado el número de grados por cursar en esta estructura como lo muestra la tabla 1- los cuales, tanto Estados-Federación, y municipios tienen la obligación impartir educación en todo el territorio nacional mexicano, a fin de garantizar el derecho a una educación gratuita, laica, obligatoria, de calidad y equitativa a todos los ciudadanos del país fundamentado en el artículo 3° Constitucional, para adquirir el máximo potencial que proporcioné las herramientas necesarias a lo largo de toda su vida. No obstante, la inequidad sigue persistiendo porque se excluye a un gran número de niños que debieran estar dentro del sistema educativo pero que no cuentan con las posibilidades de hacerlo.

<Tabla 1. Estructura de Educación Básica nacional >

Nivel	Modalidad	% de matrícula	Rango de edad	Total, de alumnos	% Cobertura nacional	%cobertura Estado de México
Inicial		1	0 a 2 años 11 meses	267,038		
Preescolar	General	88.5	3 a 5 años	4 780 787	71.8	66.7
	Indígena	8.3				
	Cursos comunitarios	3.2				
Primaria	General	93.6	6 a 11 años	13 972 269	104.8	108.0
	Indígena	5.7				
	Cursos comunitarios	0.7				
Secundaria	General	50.7	12 a 14 años	6 473 608	96.5	101.0
	Técnica	27				
	Telesecundaria	21.3				
	Comunitaria	0.3				
Total				25 493 702		

Fuente: elaboración propia basada en cifras de la SEP 2018-2019, incluyendo Cendis.

Así la educación básica, con la estructura indicada con antelación, no siempre fue obligatoria en todos sus niveles formativos, sino que se comenzó en el año 1946 otorgándose el carácter de obligatoria solo al nivel de educación primaria. Para 1993 durante la gestión de Carlos Salinas se decretó la obligación por parte del estado con la educación secundaria. Ya en el 2002 con el entonces presidente Vicente Fox Quesada se adiciona la educación preescolar al esquema de la educación básica obligatoria, aun cuando en este año se incluye la educación inicial en las reformas no se le da carácter de obligatorio, sino hasta la reforma aplicada en el año 2019 por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En este trabajo, se ahondará principalmente en el nivel preescolar dado el interés de indagar si se cumple el propósito de garantizar el derecho a una educación de calidad y equidad en pro de la niñez en el Estado de México, es decir, si la implementación de políticas educativas que propone el gobierno federal realmente está promoviendo ambientes idóneos para desarrollar el máximo potencial de los ciudadanos desde edades tempranas- de los tres a los cinco años once meses de edad-, en la entidad, de acuerdo a sus características y capacidades particulares y grupales, que les permita cursar los ciclos posteriores de manera más óptima posible y tener las mismas posibilidades de contar con un futuro exitoso.

Por otro lado, aunque al inicio de la implementación del nivel preescolar como educación obligatoria, su cobertura se dio paulatinamente, esto es, requería de tiempo para comenzar a tener un nivel de importancia dentro de la sociedad mexicana. En la actualidad, según datos de la SEP, en el Estado de México la matrícula en preescolar está conformada por 567 349 alumnos de los que 49.6% son niñas y el 50.4% son niños, 25 939 maestros y 90 446 escuelas sostenidas en su mayor parte por el gobierno estatal (76.5), lo que lleva a posicionarlo en el sistema educativo más grande del país en todos sus niveles educativos y modalidades que oferta (SEP; 2019).

El nivel educativo preescolar está constituido por tres vertientes: general, indígena y comunitarios, la primera concentra el mayor número de alumnos maestros y escuelas, la segunda y la tercera hacen visible el panorama de inequidad que existe en el sistema educativo nacional, dado las condiciones en las que se encuentran tales como; falta de escuelas en comunidades indígenas, de maestros capacitados, condiciones precarias en las aulas, grupos mixtos, falta de libros de texto y materiales didácticos, limitación en el porcentaje que tiene la población infantil menos favorecida a este servicio, pese al terreno de

importancia que la formación preescolar ha ganado desde el año 2002 la formación de los niños desde edades tempranas se ha mantenido.

Cabe mencionar que la oferta educativa también ofrece la educación inicial, sin embargo, hasta hoy en día la educación preescolar representa el primer nivel de educación básica. El preescolar cuenta con tres grados: el primero, que atiende a niños de tres años, el segundo da atención a niños de cuatro años y, el tercero a niños de cinco años en modalidad escolarizada. Cabe resaltar que los planes y programas de este nivel educativo están a cargo de la SEP, bajo el principio de un nuevo modelo pedagógico que se planteó en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, por lo que se divide en 3 campos de formación académica: Lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y conocimiento del mundo, y 3 áreas de desarrollo personal y social educación socioemocional, artes y educación física para cumplir con el objetivo educativo.

El objetivo principal que se planteó en la reforma educativa 2012 para la formación de la primera infancia en el Programa Sectorial, radicó principalmente en desarrollar hábitos, primeras relaciones sociales con personas externas a su seno familiar, así como socioemocionales y experiencias académicas de todas las niñas y niños, a fin de que logren las competencias necesarias para su aprendizaje continuo, tal como define la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) que proyecta la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, categoría de formación antes de ingresar a la primaria “[...] educación de la primera infancia [...] orientado a dar apoyo temprano al desarrollo cognitivo, físico, social y emocional del niño y familiarizar [...] con la instrucción organizada fuera de casa” (UNESCO, 2013: 28). Por lo que podría considerarse un nivel preprimario en el que se permite desarrollar de manera completa y solidaria las habilidades socioemocionales, conocimientos elementales y corporales de todas las niñas y niños en edades de tres a cinco años de edad, a fin de incorporarlos al medio que les corresponde de manera exitosa.

Como se indicó con anterioridad, los antecedentes de dicha estructura son resultado de las once reformas aplicadas al artículo 3º de la constitución mexicana, derivadas de las políticas aplicadas por las diversas administraciones que han representado a la nación bajo el argumento de resolver las dificultades educativas de la nación en pro de todas las niñas y todos los niños. Esto permite identificar que la raíz del problema es de política, dado que, en

la toma de decisiones en la política pública se aplican modificaciones a las leyes educativas acorde a estrategias que otorguen resultados a corto plazo e inmediatos y no sobre un diagnóstico real de la verdadera problemática que tiene el sistema educativo nacional.

De esta manera, se observan tres dificultades en las reformas que se llevan a cabo para mejora del país; por un lado, la falta de visión en la planeación a largo plazo, la segunda la inmediatez en la obtención de resultados y tercero aplicar políticas educativas que no brinden acciones claras y concretas para resolución de la redefinición de los problemas por los que atraviesa la educación mexicana. Lo que explica que reinventar ideas y estrategias sexenio tras sexenio, trae cambios parciales que aparte de costosos dan resultados limitados, beneficios a los intereses particulares y menores oportunidades de progreso para la población más vulnerable (más pobreza). Ya que el progreso requiere de tiempo, el cual solo es posible con la planeación de proyectos que exijan diagnósticos, evaluaciones y acciones que determinen las dificultades reales en la educación mexicana y que una vez identificados, se determiné la estrategia óptima y en cada periodo presidencial se dé el seguimiento correspondiente para el logro de dichas metas.

Otra de las razones por las que México no logra brindar una educación con calidad y equidad para toda la población, es, ser uno de los países de la OCDE con menor inversión destinada para la formación por alumno, aun cuando es uno de los que más aporta de inversión del gasto público. Deja ver una gran incongruencia entre el aumento de matrícula de alumnos de nivel básico que se da cada año en las escuelas y la disminución en el presupuesto que se destina. Además de considerar que calidad se reduce a acceso a la escuela y el enfoque económico hace énfasis en dicho aspecto, así el “SEN está obligado a alcanzar la cobertura universal y, por ende, las autoridades tienen el incentivo de concentrar los esfuerzos y recursos en estos tipos educativos” (CIEP, s.f.: 13).

De esta manera, se puede afirmar que las acciones propuestas en las políticas públicas hacia el ámbito educativo para mejorar la educación del país deben ir dirigidas a la búsqueda de soluciones efectivas, mediante alternativas que reduzcan la deserción escolar desde la edad temprana, esto es, redirigir mayor inversión y esfuerzos desde el nivel preescolar, lugar en el que se estimulan de forma sensorial y empírica el entorno en el que se desenvuelven todas las niñas y todos los niños en edades normativas para cursar esta formación (de 3 a 5 años 11 meses), es decir, se desarrollan habilidades para la escritura, la lectura, las matemáticas, así

como las capacidades natas que los infantes ya poseen, para ello el conocimiento de las partes de cuerpo es esencial, el dominio del movimiento del mismo y sobre todo la adquisición de hábitos, la comunicación y el aprendizaje entre pares, permite que los siguientes niveles de formación sean más digeribles y fáciles de continuar.

Por lo tanto, se requiere la creación de políticas educativas que consideren los principios de calidad y equidad con acciones claras y concretas que permitan ver y resolver la verdadera problemática educativa; reducir las brechas existentes en los aprendizajes de los alumnos que cursan la educación estipulada como obligatoria en la legislación vigente, capacitar maestros conforme a las nuevas necesidades sociales para poder llevar a cabo su labor educativa acorde a las nuevas formas de aprendizaje y sobre todo que el origen del que provengan los alumnos no sea factor decisivo para el logro de su aprendizaje.

Es menester contar con un sistema educativo que esté normado bajo leyes y reglamentos que implementen políticas educativas que no tengan como condición calidad y equidad en términos de evaluación como mera estadística que sólo se traduzcan en números para fundamentar las problemáticas, sino en facultarlas para tomar de raíz las dificultades y plantear acciones claras de cómo erradicarlas.

1.5 Marco metodológico

En la presente investigación se utilizó el método cualitativo, tal como afirma Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014) este método consiste en comprender fenómenos por medio de la observación, percepción y punto de vista que los sujetos tienen de la problemática, esto es, de las experiencias que los individuos tienen de la realidad, de manera que, este procedimiento facilita un acercamiento más integral de lo que la reforma 2012 representó para todas las niñas y los niños de preescolar en el Estado de México. De este modo, el uso de esta metodología permite una aproximación a las acciones implementadas por parte del gobierno del Estado de México hacia todas las niñas y los niños del nivel preescolar, desde la perspectiva que investigadores, críticos, analistas, articulistas y demás interesados en el tema abordado tuvieron de la aplicación de políticas de calidad y equidad en el marco de esta reforma.

De este modo, el enfoque será documental ya que permitirá analizar diversas ideas, críticas y análisis derivadas de la literatura recabada de la reforma y su implementación, por

lo que, este enfoque, permitirá dar cuenta de las políticas efectuadas tanto a nivel nacional como internacional, a través del análisis de dos categorías centrales en esta tesis: 1) políticas de calidad y 2) políticas de equidad.

Así el enfoque que guía el proyecto de investigación siendo de corte cualitativo, pasó por períodos de descripción, comprensión e interpretación de la exploración que la literatura analizada muestra, proporcionando concepciones, enunciaciones y aportes encontrados acerca de los principios de calidad y equidad tanto México como en América Latina, a fin de analizar, conocer y profundizar el impacto de la implementación de dichas acciones en el contexto educativo mexiquense durante la reforma 2012 y de los aportes que tuvo para los niños del nivel preescolar en su formación, por ende, no se abarcará otro nivel educativo.

Hernández et, al. (2014) definen a la investigación cualitativa a partir de elementos importantes de la relación entre objeto y los sucesos más relevantes que le rodean, de aquellos que expresan de forma clara y absoluta el origen de la existencia y de los que brindan significados explícitos a la realidad, es decir, todo aquello que permite estudiar fenómenos y personas de acuerdo a su origen, contexto y cotidianidad, desde la manifestación particular que cada individuo o comunidad percibe de su realidad directa, misma que puede ser transformada. Por lo que dicha exploración se torna flexible y asequible para interpretar las acciones implementadas por parte del gobierno mexiquense para hacer cumplir con el derecho a una educación de calidad basado en el principio de equidad, para todos los niños de la entidad.

La aproximación cualitativa se tomará dentro de un diseño no experimental, porque de acuerdo con Hernández et, al. (2014) en una investigación no experimental el investigador no manipula de manera intencionada o directa las variables independientes, dado que se cuentan con características determinadas y estas no pueden ser modificadas por su naturaleza, sino que la realidad ya existe y no puede ser alterada. Así, la inferencia consiste en comprender el “origen” de los fenómenos desde un enfoque documental, esto es, analizar el inicio, implementación, desarrollo y cambios que las políticas educativas representaron durante la reforma educativa 2012 desde artículos, capítulos, análisis críticos, revistas, libros, base de datos y documentos oficiales que permitieron una comprensión del estudio en cuestión, por lo que dichos datos no pueden ser alterados durante el estudio para obtener una

respuesta a la problemática, por el contrario, radica en identificar consecuencias ocasionadas o derivadas de la misma realidad.

Tipo de investigación

Para Montero y Hochman (2005) la investigación documental es aquella que tiene como principio base la indagación de documentos que se refieren al tema o problema de investigación, en sitios confiables y autores reconocidos. Por ello, para el presente trabajo se recopiló información referente al impacto que tuvieron los principios de calidad y equidad en el nivel preescolar en el Estado de México mediante la revisión y análisis documental de expedientes oficiales, libros, revistas científicas, archivos en bibliotecas físicas y virtuales, banco de datos, medios impresos y centros de información que permitan abordar el tema de estudio de forma clara y argumentada que permiten ampliar el conocimiento.

Por su parte, Tancara (1993) afirma que la investigación documental no debe ser entendida como una indagación somera, sino que además es un motor de exploración, análisis constante y recopilación minuciosa que permite instaurar información científica e innovadora con coherencia, estabilidad y buen argumento al estudio. Por tanto, este tipo de investigación resulta viable para abordar el tema en cuestión, dado que, se realizó una revisión sistemática en diversos documentos que se relacionaron con la temática, a fin de analizar y profundizar el modo en cómo se implementó tanto la política de calidad como la de equidad educativa en el nivel preescolar durante la Reforma Educativa 2012, en la gestión del presidente Enrique Peña Nieto.

Al mismo tiempo, esta investigación permite visualizar los alcances y limitaciones que los organismos internacionales determinaron para llevar a cabo la formación preescolar, tanto en los países pertenecientes a Latinoamérica como específicamente en México. Dado que las políticas de calidad y equidad distan mucho en cada país latinoamericano, principalmente por el poco interés que brindan a la educación de la primera infancia, así como a las propuestas en las políticas educativas dirigidas a la educación preescolar y a la inversión para implementación de estrategias dentro del sistema educativo mexicano, cuestión que reduce las posibilidades de aprovechar el rico bagaje con el que cuentan todas las niñas y los niños en edades de 3 a 5 años once meses. Lo que conlleva a un lento progreso de México y en muchos países de la región latinoamericana.

Supuesto de investigación

Se postula que la implementación de las políticas para la calidad y equidad en la educación preescolar del Estado de México, en el marco de la Reforma Educativa 2012, pudo haber tenido limitaciones significativas que afectaron su alcance efectivo en beneficio de la niñez. Estas limitaciones podrían estar relacionadas con la falta de recursos adecuados, la capacitación insuficiente del personal docente y administrativo, así como posibles desafíos en la adaptación de los fundamentos teóricos a la realidad educativa del estado mexiquense. La peculiaridad de un estudio cualitativo es permitir al investigador la flexibilidad de plantear suposiciones durante el proceso empírico, es decir, basado en la experiencia con el entorno o participantes a analizar, permitiendo la interpretación desde diferentes ángulos y perspectivas, y no reducido a comprobar un supuesto inicial, como se lleva a cabo en la investigación cuantitativa. Tal como afirman Hernández Sampieri *et, al.* (2014): el “Enfoque cualitativo utiliza la recolección de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (7).

Por lo que, uno de los objetivos de esta investigación consiste en tratar de comprender e interpretar de qué manera la implementación de políticas educativas referentes a los principios de calidad y equidad, benefició o no la formación de las niñas y los niños de educación preescolar en el Estado de México en el marco de la Reforma Educativa 2022.

Ejes temáticos:

Los ejes temáticos para la presente investigación son:

- Política de calidad
- Política de equidad

Técnicas de recolección de la información

La información de corte documental se estructuró con base en la revisión de literatura obtenida de documentos oficiales tales como: leyes, decretos, reformas, organismos nacionales e internacionales, así como archivos, libros, tesis y artículos de revistas indexadas, tomando como referentes base de datos y bibliotecas virtuales que permitieron encontrar ideas relacionadas al tema en cuestión.

De este modo, se hizo un análisis de las fuentes anteriormente mencionadas para discernir conceptos de educación preescolar tales como; calidad y equidad educativa, educación preescolar, a fin de hacer una connotación a lo que se hace referencia en esta investigación. Por otro lado, se hizo uso de documentos de organismos nacionales para dar a conocer cómo se aplicaron las políticas de equidad y calidad en la formación preescolar en México en la reforma educativa 2012, así como estadísticas que la SEP registró hasta 2018 para identificar la evolución en la matrícula de este nivel educativo desde su aprobación con carácter de obligatorio. Cabe mencionar, que también se retomó información de los organismos internacionales para brindar un panorama general de los países que forman la región Latinoamérica, con la intención de conocer las políticas y acciones que llevan a cabo para cumplir con el derecho a la educación de calidad y equidad para todas las niñas y los niños en edad preescolar.

Seguido del Diario Oficial de la Federación encargado de publicar la parte normativa bajo la que se rigen las leyes en México, esto es, anunciar todas las propuestas, derogación, adición y promulgación de las acciones aprobadas en la Constitución por los representantes de las cámaras de senadores y diputados, para que posteriormente sean ejecutadas por los tres poderes de la nación; legislativo, ejecutivo y judicial en pro de un mejor país. Por lo que, identificar las normas bajo las que se establece la educación en México, permite comprender que los principios de calidad y equidad educativa en la Reforma educativa 2012 son parte de las acciones planteadas y aprobadas para hacer cumplir al Estado con el derecho a la educación de todas las niñas y todos los niños mexicanos. No obstante, dichos cambios denotaron poco interés en que la educación mexicana tuviera un gran avance, ya que se hicieron visibles los intereses particulares políticos y sociales de organismos nacionales e internacionales tras dichas acciones, lo que derivó a considerar a esta reforma más que educativa, laboral, de este modo el cambio más trascendental de la historia de la educación nacional y, por ende, una polémica recuperación de la rectoría del Estado respecto la educación.

También fue necesario indagar en sitios de la SEP e INEGI para conocer la estructura, matrícula de docentes, alumno y escuelas destinadas para el nivel preescolar, a fin de identificar como se ha trabajado la calidad y equidad educativa. Por tanto, los datos fueron

recopilados en su mayoría de fuentes primarias y secundarias, aunque no se descarta la terciario, a fin de concentrar de manera clara y explícita el análisis temático.

Procedimiento

Para esta investigación se elaboró una matriz metodológica, la cual está integrada por los siguientes criterios: autor, título del documento, objetivo de la investigación, resultados, conceptos teóricos, resumen del artículo, comentarios. A fin de encontrar escritos que permitan conocer los alcances y limitaciones que tuvieron la aplicación de las políticas de calidad y equidad en la educación preescolar en el marco de la Reforma Educativa 2012 en México.

La revisión bibliográfica compilada para esta matriz se conforma de artículos científicos en revistas indexadas, tesis, informes nacionales e internacionales, dicha selección abarca desde autores que realizan análisis críticos de elementos importantes en la implementación de los principios de calidad y equidad educativa, hasta artículos periodísticos que formularon opiniones referentes a la aplicación realista de esta temática educativa, porque incluían tanto consecuencias de la aplicación como los beneficios que dichas modificaciones representaron para la educación mexicana, esto con la finalidad de robustecer el trabajo de investigación.

Matriz Metodológica

A continuación, se presenta una revisión de literatura respecto a las políticas de calidad y equidad implementadas bajo la reforma educativa 2012, la cual contiene información publicada que giró en torno a las decisiones y acciones que se derivaron de dichos cambios en las leyes educativas en México que argumentaban una mejora en la educación del país. Esencialmente bajo la recuperación de la rectoría del Estado respecto a la educación, suprimiendo el poder que el SNTE tenía sobre las decisiones del sistema educativo nacional. Por lo que se muestran diversos artículos que formularon críticas o comentarios de lo que fue la reforma 2012 para la educación de todas las niñas y todos los niños de la nación.

Para ellos, se realiza una matriz metodológica para brindar un panorama general de opiniones, críticas de lo que se hizo o no en esta modificación tan trascendental de la historia educativa en México. Para dicha revisión se realizó una clasificación en cuatro apartados: 1) análisis de políticas de equidad y calidad, 2) fundamentos teóricos, 3) implementación de calidad y equidad, y 4) alcances y limitaciones, cabe mencionar que se encontró con pocos estudios que otorgan su punto de análisis y crítica en la aplicación que se hace respecto a las políticas de calidad y equidad especialmente en el enfoque educativo que ofrece educación para las niñas y los niños en edad preescolar, ya que desde la aprobación de su carácter obligatorio en el año 2002, al día de hoy este nivel de formación, no obtiene el reconocimiento que merece dentro de las propuestas para la implementación de políticas públicas ni mucho menos para las educativas, por concerniente el sistema educativo mexicano adolece de un sistema político que priorice la formación en la primera infancia y que apruebe leyes que otorguen la importancia esta etapa de desarrollo humano.

Conocer el destino de las reformas educativas, referente a política de calidad y equidad en nivel preescolar, permite identificar la urgente necesidad de que el país redoble esfuerzos y atención en priorizar la calidad de la educación, no sólo es necesario universalizar y mejorar la infraestructura en la educación básica, sino que es menester poner el foco de atención en dar a cada alumno lo que necesita de acuerdo a sus particularidades, y generar planes y programas acorde a intereses e insuficiencias particulares de cada estudiante, a fin de darle un significado a la educación y lograr el progreso nacional.

N o	A N A L Í S I S D E P O L Í T I C A S D E E Q U	Título del document o/ tipo de investigación	Autor (reseña)/ año	Resumen del articulo	Objetivo de la investigación	Resultados o hallazgos	Conclusiones	Comentario Personal
1.		Las Reformas Educativas 2013 y 2019 en México ¿Avance o retroceso? Artículo	Martha Estela Gómez Collado. (2020)	Conocer los planteamientos de la Reforma Educativa 2013, regidos por los artículos 3° y 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, causando la creación de organismos de control docente como la Ley del Servicio Profesional y el INEE, mediante la evaluación. Considerando la reforma 2019 como la evaluación diagnostica.	Analizar planteamientos, adiciones, cambios, derogaciones de las reformas 2013 y 2019 y su impacto en la educación en México.	Evaluaciones a los maestros de educación básica, bajo el argumento de incrementar la calidad educativa, existiendo aceptación y manifestaciones. La reforma beneficio necesidades de la OCDE y la educación privada. El gobierno le quita	Tanto la reforma de 2013 y 2019 aunque afirman aplicar una serie de modificaciones en pro de sentar las bases de una educación de calidad, ninguna de los dos cumple con este criterio, dado que la primera se consideró una	Asevera que la Reforma educativa fue una imposición porque no considero la opinión de los diferentes sectores sociales, población ni mucho menos de especialistas en la materia educativa. La manera de cubrir sus verdaderas intenciones de beneficiar al sector privado y a las necesidades de los países pertenecientes a la OCDE, fue desprestigiando y responsabilizando a los maestros por los problemas educativos de la nación. De igual manera hace visible que la evaluación se utilizó como el medio para justificar y evidenciar los malos resultados educativos, así mismo recupero la rectoría el Estado sobre control el magisterio. Causando una serie de

I D A D Y C A L I D A D					<p>control y autoridad al SNTE.</p> <p>Evaluación punto medular de la Reforma educativa 2013.</p> <p>Inconformidades y manifestaciones de magisterio porque consideraban atentaba a sus derechos.</p> <p>Se consideró una reforma autoritaria e incompleta.</p>	<p>reforma laboral y administrativa de imposición e incompleta, la de 2019 sólo se limita a diagnosticar para ajustar el Sistema educativo lo que conlleva a no elevar la calidad en la educación.</p> <p>A pesar de no elevar la calidad en 2013 y 2019, al menos en la primera si existió un avance</p>	<p>manifestaciones derivadas de las inconformidades y rechazo a la reforma.</p> <p>Concluye en que un acierto fue el establecimiento de la Ley del Servicio Profesional Docente (LSPD) porque de cierto modo se controla las malas manías o malos hábitos de algunos maestros. Por otro lado, afirma que la calidad de la educación pública es una utopía, porque la prioridad en la aplicación de políticas educativas radica principalmente en satisfacer intereses particulares y de quienes detentan el poder.</p> <p>Por tanto, no pueden sentar bases para aplicar una reforma educativa que permita elevar la calidad con equidad en los aprendizajes y por ende esta reforma no obtuvo los resultados esperados.</p> <p>En conclusión, este análisis documental expresa que la educación de México si bien no ha tenido grandes avances en su calidad con las reformas llevadas a cabo hasta 2013, no se había</p>
--	--	--	--	--	---	---	--

							y hoy en día un retroceso.	retrocedido como con la reforma 2019.
2.	Análisis desde la teoría de la acción comunicativa (TAC): el conflicto de la Reforma Educativa en México. Tesis	Sebastián Salazar Vences. (2019)	Incidir en el conflicto de la reforma educativa en México 2013, desde la teoría de la acción comunicativa como el discurso que el gobierno federal manejó durante su administración, considerándose carente de legitimación aun cuando si paso por la burocracia legislativa.	Identificar la teoría que determina el origen de los conflictos desde la obra de Jürgen Habermas, para comprender la confrontación entre gobierno federal y el gremio magisterial en México causada por la Reforma educativa 2013.	El conflicto de la reforma educativa tuvo expresividad mediante los discursos incompletos desarrollados por el gobierno federal y la CNTE, dando como resultado la difamación y perjuicio del magisterio.	La Teoría de la Acción comunicativa consideró a la fuerza de trabajo como el epicentro del conflicto de la reforma educativa en México.	En este análisis se permite visualizar que la reforma educativa en México 2013 carecía de legitimación, dado que, aunque si hubo facticidad por parte del sistema jurídico no había vínculo con la validez de acuerdos, porque no tomaron convenios con el magisterio (los que emprenden la acción comunicativa), sino con los tres partidos políticos sobresalientes. También afirma que la reforma educativa tuvo deficiencias en su propuesta educativa, dado que se trató más de retomar la rectoría del Estado en la educación, para controlar la educación, desprestigiar a los maestros y ajustar el sistema educativo a las necesidades que el mercado laboral requiere, porque se toman	

								<p>sugerencias de la OCDE y no las verdaderas problemáticas por las que atraviesa el sistema educativo.</p> <p>De este modo, las acciones que se emprenden van dirigidas a responder a las necesidades de quienes detentan el poder y no de las personas más vulnerables.</p>
3.	<p>Educación con equidad y justicia social. Pensar la educación, capítulo 4.</p> <p>Vídeo de análisis</p>	INEE México	<p>Análisis crítico acerca de la equidad en México, vista desde la reforma educativa.</p> <p>Tres analistas abarcan el tema equidad y justicia social considerando que no se ha tenido un logro y avance significativo dado que debe pensarse en beneficiar a la población menos favorecida, aplicando la equidad desde el interior de las</p>	<p>Analizar de qué manera se avanza en la educación mexicana, y desde que intenciones se trabaja en la administración gubernamental para no erradicar las problemáticas por las que atraviesa la educación en México.</p>	<p>El mayor problema que existe en México es la inmediatez en la toma de decisiones para plantear y aplicar reformas en los distintos sectores sociales, por consiguiente, la educación en uno de los sectores más afectados. Esto se debe a que la</p>	<p>La reforma educativa no mitiga las desigualdades debido a que de las estrategias que aplica sólo se lleva a cabo un pequeño porcentaje.</p> <p>El desconocimiento por</p>	<p>En este debate acerca de la equidad y justicia social, se hace evidente que la reforma educativa si ha tenido avances, sin embargo, no es totalmente en beneficio para la población indígena, migrante o aquellas que cuentan con incapacidades.</p> <p>Hacen hincapié en que el desarrollo social es responsabilidad tanto de gobierno de la población y los diversos sectores, ante ello, mencionan que el papel de la sociedad debe hacerse notar, mediante un empoderamiento acerca de sus derechos de lo que es una educación de calidad.</p>	

				<p>políticas educativas.</p>	<p>preocupación radica en que se piensa en llevar a cabo resultados inmediatos y vistosos y no aquellos que benefician pero que requieren de tiempo para obtener buenos resultados.</p> <p>No hay distribución de calidad educativa.</p> <p>Población menos favorecida no es prioridad en reforma educativa.</p> <p>La escuela debe estar al centro de la</p>	<p>parte de la sociedad en que es una educación de calidad limita que exijan una verdadera formación.</p> <p>La población más vulnerable no es a priori en las reformas educativas .</p>	<p>Por otro lado, los ponentes inciden en que para que exista equidad educativa es complementar los aprendizajes que se estipulan en el nuevo modelo educativo que plantea unas habilidades y capacidades que toda la población debe tener, sin embargo, desde esos conocimientos previos adaptar a cada contexto y necesidades.</p> <p>Por ello, proponen que, de dicho perfil de formación, se aplique un proceso de innovación que permita a los estudiantes en desventaja social y en habilidades acceder a los mismos resultados planteados.</p> <p>Manifiestan que el avance más significativo de la reforma educativa fue poner al centro del quehacer educativo.</p> <p>Promueven asesorar e informar a toda la población sobre que es una educación de calidad.</p> <p>Por tanto, concuerdan en que las reformas deben considerar a la calidad y equidad educativa desde</p>
--	--	--	--	------------------------------	---	--	---

						equidad educativa.		el centro de las necesidades escolares y de la diversidad intercultural existente, dada que se debe apostar por, presupuesto educativo claro, aparejar las necesidades de la población y la propuesta en la reforma.
--	--	--	--	--	--	--------------------	--	--

N o	F U N D A M E N T O S T E	Título del document o/ tipo de investigación	Autor (reseña)/ año	Resumen del artículo	Objetivo de la investigación	Resultados o hallazgos	Conclusiones	Comentario Personal
1.		La Reforma Educativa desde lo político. Artículo	Rodolfo Manuel Pérez. 2019	Reflexiones con relación a la Reforma educativa desde la política, las políticas y lo político. Tomando como referentes los retos y desafíos a los que se enfrentó dicha reforma y las modificaciones que trajo consigo en el ámbito educativo.	Comprender la Reforma educativa desde tres diferentes perspectivas; La política, las políticas y lo político	La OCDE influye para la toma de decisiones en la política educativa en México, por pertenecer a este grupo y está obligado a responder a sus necesidades.	Visualiza que la reforma educativa, fue implementada por un gobierno cuya toma de decisiones está fundamentada	En este análisis, el autor pone en duda las verdaderas intenciones de quienes detentan el poder, ya que considera que la toma de decisiones se basa en satisfacer intereses de particulares y de otros países en detrimento de la población. Por ello, las constantes tensiones y protestas de la sociedad en contra del gobierno. Por otro lado, considera que la política recae en las políticas,

Ó R I C O S					La reforma es vista desde un enfoque posfundacionalista.	ada en el posfundacionismo, debido a que desde lo político no es un sistema cerrado sino útil para eliminar privilegios de aquellos que hacían mal uso de plazas y contaban con ciertos privilegios , no obstante, está cerrada a toda posibilidad de diálogo en sus	<p>porque considera que la reforma se implementó de forma precipitada y con escasa planeación, poniendo en el centro del quehacer educativo a las escuelas, dejando toda responsabilidad tangible y en los docentes, para garantizar la calidad de la educación.</p> <p>Desde lo político asevera que la reforma educativa está fundamentada en un enfoque posfundacionista, dado que la reforma toma como único referente de cambio y mejora de la calidad en la educación a la evaluación; desprestigiando y colocando en riesgo su puesto laboral, sin tomar en cuenta la opinión de estos, es decir, un conjunto de valores no negociables cerrando todo canal de comunicación y dialogo. Por lo tanto, impide obtener una solución funcional.</p> <p>Finalmente, propone una confrontación desde el enfoque agonista como alternativa de hacer los cambios necesarios, para lograr un equilibrio entre gobierno y</p>
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--

							inquietudes.	<p>sociedad bajo el principio de justicia y no de igualdad.</p> <p>Por tanto, afirma que el gobierno mexicano implementó dicha política para favorecer intereses extranjeros, puesto que no tiene como objetivo resolver problemas actuales, ni mucho menos mejorar la calidad de la educación ni su acceso equitativo, empero, hace una invitación a la sociedad de incorporarse a grupos que busquen la mejora del país y no se queden como meros espectadores del problema.</p>
2.	Desde su origen, la Reforma Educativa y cada una de sus políticas ha tenido como fin último garantizar una educación	Presidencia de la República EPN	Encabezar la ceremonia del día del maestro, otorgando reconocimiento destacado y excelente resultado de la evaluación. Se aprovechó para comunicar los valores en los que se fundamenta la reforma educativa:	Dar a conocer bajo qué principios se fundamenta la Reforma Educativa de la administración EPN. Indicando que la prioridad en esta modificación incide en garantizar una	Se consideró la Reforma Educativa EPN como la transformación estructural más profunda de las últimas seis décadas. Valores que inspiran a la reforma	Fundamentar en la ceremonia del día del maestro, que la reforma no fue diseñada para dañar su integridad, ni mucho	En este comunicado, el gobierno federal expresa los avances que se han tenido gracias a la recuperación de la rectoría, a la evaluación y formación de los maestros encargados de la educación. No obstante, los valores bajo los que se fundamenta esta reforma educativa, permite identificar que delega completa responsabilidad a los docentes para lograr el objetivo prioritario: calidad en la	

		de calidad: ENP.		<p>ética profesional, mérito académico y equidad en la educación de todos los y los alumnos del país como elementos indispensables para lograr el principal objetivo: garantizar una educación de calidad. Ejes centrales de la Reforma educativa. Para ello recuperar la rectoría del Estado respecto de la educación era de suma importancia, aunado a formación profesional docente.</p>	<p>formación de calidad bajo tres enfoques:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mérito profesional docente como eje de desarrollo. 2. Nuevo Modelo Educativo para el aprendizaje permanente. 3. Inversión en infraestructura a escolar “Escuelas al 100”. <p>Por lo tanto, para que todas las alumnos y alumnos “Aprendan a aprender” y se formen comunidades equitativas e incluyentes.</p>	<p>educativa: mérito académico, ética profesional y equidad en el acceso.</p> <p>Inversión en infraestructura a más grande en los últimos 50 años.</p> <p>Incremento histórico más alto en cobertura educativa en nivel Media Superior y Superior.</p> <p>Fortaleza mayor de la reforma; la creación del Servicios Profesional Docente.</p>	<p>menos sus derechos laborales. Sino en lograr brindar una educación de calidad para todas las niñas y niños del país principalmente en la recuperación de la rectoría del Estado dado que las prácticas anteriores benefician a intereses particulares en detrimento de la calidad educativa.</p>	<p>educación. Dado que, asegura que para lograr una educación de calidad es menester formar mejores maestros, brindar mejores planes y programas de estudio y sobre todo espacios educativos en buenas condiciones.</p> <p>Sin embargo, está apostando por invertir en niveles medio superior y superior, antes que la formación inicial y preescolar que son la base para erradicar desde la raíz las dificultades educativas que presentan los alumnos en los niveles educativos posteriores, a consecuencia de no adquirir las habilidades básicas desde la primera infancia.</p> <p>Por tanto, cabe reconocer que el concurso, promoción y ascenso del servicio docente permite eliminar privilegios, capacitar, actualizar y hacer maestros competentes para formar antes las nuevas necesidades del siglo XXI. Por otro lado, aun cuando sea históricamente la transformación, infraestructura, coberturas más grandes de México, no permite</p>
--	--	------------------	--	---	---	---	---	--

							Seguida contar con maestros competentes que puedan brindar una formación de calidad.	saber con claridad cómo se logrará una educación de calidad.
--	--	--	--	--	--	--	--	--

No	IMPLENTACIÓN	Título del documento/ tipo de investigación	Autor (reseña)/ año	Resumen del artículo	Objetivo de la investigación	Resultados o hallazgos	Conclusiones	Comentario Personal
1.		Los males de la Reforma Educativa de 2013 y sus remedios Artículo	Martha Estela Gómez Collado 2019	Analizar acerca de las evaluaciones llevadas a cabo, en la reforma educativa 2013 tanto a los maestros como alumnos a fin de incidir en las finalidades de estas reformas y el impacto causado al	Dar cuenta de las dolencias existentes en la administración pública del país durante la reforma educativa 2013. Impedimento de una educación de calidad.	Las pruebas aplicadas en evaluaciones a los alumnos determinan que la educación que se imparte no es de calidad.	Para brindar una educación de Calidad México requiere aplicar políticas educativas que	Con este análisis la autora muestra que la reforma Educativa de 2013 no cumple con los criterios que se estipulan, dado que una educación de calidad va más allá de solo evaluar una parte del sistema educativo (docentes) o quitar el poder a los sindicatos en oposición, sino que debe contar con un modelo educativo que considere a la educación en su

<p style="text-align: center;">D E E Q U I D A D Y C A L I D A D</p>			<p>país, beneficiando principalmente a los más poderosos en detrimento de los menos favorecidos. Determinando que dichas reformas el principio de calidad no se cumplía para la formación de las niñas, niños y jóvenes del país.</p>		<p>El perfil docente que la SEP determinó no es congruente con el modelo de formación que reciben los maestros con el que se les pretende evaluar.</p> <p>Condiciones precarias para el aprendizaje.</p> <p>Corrupción en el gasto educativo destinado, otro obstáculo para lograr una educación de calidad.</p>	<p>consideren el modelo educativo en su conjunto y no de manera segmentado.</p> <p>México requiere definir el tipo de estudiante que quiere formar para aplicar un modelo de acuerdo con las necesidades y contexto real.</p>	<p>conjunto, es decir, mejorar desde infraestructura, maestros, currículo, materiales, métodos, participación de todos los actores educativos y no considerar solo un aspecto para solucionar toda la problemática.</p> <p>Sugiere aplicar planes y programas acorde a las necesidades reales y contexto específico de cada nivel educativo básico para lograr una educación de calidad.</p> <p>También indica la necesidad de aplicar la evaluación que además de evidenciar errores y fracasos del sistema educativo, permita la mejora, de seguimiento y modifique solo las verdaderas insuficiencias.</p> <p>Por otro lado, hace referencia también al manejo inadecuado de la administración con el gasto destinado a la educación, lo cual impacta en el retroceso de alcanzar una educación integral.</p>
--	--	--	---	--	--	---	--

						<p>Se requiere definir los objetivos y metas de claras para aplicar políticas educativas que permitan el desarrollo del país.</p>		<p>Por tanto, brinda sugerencias para remediar estas problemáticas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo educativo tomando de manera conjunta y no separada los elementos que conforman la educación en México. • Definir perfil idóneo, selección y promoción docente de manera democrática y transparente. • Evaluación para detectar fallas y errores para trabajar tanto fortalezas como debilidades. • Diseño de programas de capacitación docente para formar maestros no sólo con capacidad de enseñar, sino desarrollar en la toma de decisiones, resolución de problemas, reflexión, humildad, sabiduría, tolerancia y empatía. • Fomento a una educación tanto en cantidad como en calidad. • Planes y programas educativos en base a la verdadera problemática educativa. • Claridad en el gasto educativo. • Infraestructura digna.
--	--	--	--	--	--	---	--	---

2.	<p>El gobierno dignifica las instituciones.</p> <p>Artículo</p>	<p>Capital Digital</p> <p>2016</p>	<p>El gobierno de Tecámac una entidad parte del Estado de México, engrandece las escuelas con más construcciones y mantenimiento a las mismas como parte de la política educativa a fin de garantizar la calidad de la educación de las niñas, los niños y jóvenes del Estado.</p>	<p>Dar a conocer con la entrega de las obras realizadas por parte del gobierno estatal en conjunto con la SEP del Estado de México, bajo la reforma del gobernador Eruviel, de la preocupación por brindar una educación de calidad para todas las niñas, los niños y jóvenes del Estado.</p>	<p>Tecámac recibe la construcción de ocho instituciones.</p> <p>Gobierno estatal reafirma el compromiso por brindar educación de calidad para todos los estudiantes.</p> <p>Compromiso por continuar con acciones que garanticen la calidad educativa.</p>	<p>Ante acciones como: el trabajo conjunto entre el gobierno estatal y la SEP, programas de becas, creación y equipamiento de escuelas se promueve y garantiza una educación de calidad.</p>	<p>Sin duda alguna, se intenta dar a conocer las acciones que lleva a cabo el gobierno estatal, para indicar que se implementando la reforma educativa en pro de la niñez mexiquense, sin embargo, se hace visible que la construcción y modificación de instituciones no garantiza al cien por ciento que la educación sea de calidad, debido a que este es solo un elemento de los que conforman el concepto calidad educativa.</p> <p>Ya que implementar una política de calidad en la educación, debe ser integral y no parcial, es decir, debe contener una serie de aspectos como: aulas idóneas para el aprendizaje, currículo acorde a las verdaderas necesidades de los estudiantes y el contexto en el que se desenvuelven, maestros competentes, participación de padres de familia, apoyo gubernamental, gasto educativo, cero corrupción y sobre todo políticas educativas que beneficien a toda la sociedad y no sólo a intereses de particulares.</p>
----	---	------------------------------------	--	---	--	--	--

3	Desigualdad de oportunidades en educación, en el Estado de México.	Instituto de Estudios Legislativos, Estado de México 2019	Proporciona un panorama educativo en el Estado de México, desde la perspectiva de la desigualdad educativa, abordando definiciones, normas por las que se rige, organismos que participan en este derecho y estadística del Sistema educativo	Dar cuenta de la inequidad educativa existente en el Estado de México.	La igualdad no se aplica como se estipula en la Constitución. Aproximadamente más de 130.000 niños y niñas en edad preescolar no tienen acceso a la escuela.	Con base a los retos que promueve la reforma educativa Se requiere elevar el acceso igualitario a la educación básica, media superior y superior para disminuir la deserción escolar. Así como de calidad que contenga materiales, infraestructura,	En esta recopilación, se especifica que el Estado de México teniendo el sistema educativo más del país la educación preescolar muestra un déficit en el acceso a la escuela. Se asevera que un adecuado diseño educativo y brindar equidad educativa reside en el diseño de políticas educativas dirigidas por autoridades exentas de apatía, corrupción e inmediatez en la toma de decisiones en pro de la niñez. Finalmente, se afirma que las directrices que ostentarán el ámbito educativo en la entidad tienen objetivos de brindar una educación incluyente y de calidad, ligadas al Plan de Desarrollo Estatal y la Agenda 2030 donde la importancia al desarrollo de la primera infancia y preescolar es fundamental.
---	--	--	---	--	---	---	--

							financiamiento, docentes competentes, atención de las autoridades apropiadas que permitan garantizar el académico .	
4.	Refrendan compromiso por la educación en Ixtapaluca Artículo	Capital Digital 2017	El gobierno de Ixtapaluca comandado por el regidor Carlos Enríquez Santos hace entrega de útiles escolares para primaria, así mismo dio a conocer las estrategias que implementará a fin de apoyar a la	Hacer visibles las acciones de su política educativa, considerando desde la entrega de útiles, y demás acciones como calzado para primaria, apoyo económico a secundaria,	Identificar que la formación de niños preescolares en esta entidad no es prioridad para el gobierno, dado que los apoyos y programas	El gobierno de Ixtapaluca instruye a la comunidad estudiantil en el compromiso que tiene para	Este artículo, denota la inmediatez y visibilidad que pretende dar a conocer el gobierno por sus acciones en pro de la educación en todos los niveles de formación, no obstante, el nivel preescolar está excluido de dichas acciones. Por otro lado, la implementación de dichas políticas está más asociadas a la calidad de las condiciones de aprendizaje, empero no, en su eficacia de	

			educación, demostrando la responsabilidad que tiene con la formación de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes de la entidad. Al igual que con el personal que compone cada institución.	aparatos electrónicos a jóvenes de prepa y apoyo de transporte para nivel superior.	establecidos para esta zona son exclusivamente de nivel primaria a universidad.	con su formación, por lo que mejorar las condiciones en las que se da su aprendizaje es asunto relevante.	contenidos formativos, situación que mantiene a la entidad satisfecha con un concepto de calidad bastante ínfimo. Finalmente, no brindar un espacio relevante a los niños en edad preescolar, traduce la indiferencia por erradicar los problemas educativos de raíz.
5.	“DIF rehabilita y reinaugura el jardín de niños”. Artículo	Capital Digital 2016	El gobierno de Naucalpan bajo la coordinación de la presidenta Liliana de Olvera, manifestó que el gasto educativo fue destinado para mejorar la calidad de la educación preescolar dada la necesidad de la población de la entidad. Considerando al principio de calidad como la mejora en	Dar a conocer que una de las prioridades en esta entidad radica en la formación de niños en edades idóneas para cursar el primer nivel educativo básico bajo la premisa “Un niño que se eduque hoy será un hombre que triunfe en el mañana y	La calidad educativa es entendida como la mejora de las condiciones bajo las que deben operar las escuelas. Al mismo tiempo acceso a más pequeños en edad preescolar para	La presidenta apuesta por generar espacios idóneos para brindar acceso a una educación de calidad a los niños de preescolar, destinando	Este gobierno estatal de esta entidad al igual que la administración de Ixtapaluca implementa sus políticas de calidad educativa, principalmente en crear espacios con apropiada infraestructura para brindar acceso a más pequeños en edades de cursar el jardín de niños. Por lo tanto, la preocupación radica más en generar ambientes propicios para recibir y brindar el servicio educativo, que en material didáctico necesario para el desarrollo de las actividades y currículo que permita una

				las condiciones de las instituciones en cuanto a todo lo que conlleva la infraestructura y equipamiento.	trabaje por el bienestar de su comunidad.	formarlos y logren adquirir un futuro exitoso, en beneficio de la entidad.	parte del gasto educativo para rescatar más escuelas. Solicitó a la población a cuidar de ellas para seguir brindando el servicio educativo.	pedagogía dirigida a las necesidades particulares de los niños y su contexto social.
--	--	--	--	--	---	--	--	--

No	ALCANS	Título del documento/ tipo de investigación	Autor (reseña)/ año	Resumen del artículo	Objetivo de la investigación	Resultados o hallazgos	Conclusiones	Comentario Personal
1.		“Rezago en aprendizajes básicos: el elefante	Samana Vergara-Lope Tristán; y Hevia	Se realiza un análisis respecto a los resultados que muestran pruebas internacionales	Conocer las limitaciones y alcances que tuvo la reforma educativa en sus	La Reforma Educativa en el Nuevo Modelo Educativo	La reforma educativa no ofrece respuestas y alternativas	Los autores de este artículo dejaron ver de manera clara en su estudio respecto al rezago en los aprendizajes, que no se da

Y L I M I T A C I O N E S	en la sala de la Reforma Educativa ” Artículo en un compilatorio	de la Jara, Felipe J 2018	(PISA) y nacionales (MIA) en algunas ciudades del noreste del país, a fin de identificar qué cambios tuvo la reforma educativa de Enrique Peña Nieto en cuanto a equidad y calidad para los aprendizajes de los estudiantes.	dos etapas: Recuperación de rectoría del estado con énfasis en la evaluación docente e implementación de un nuevo modelo de educación. De acuerdo con los resultados obtenidos de alumnos de diferentes estados del país respecto a la evaluación de sus aprendizajes.	(NME) deja ver la poca importancia que el gobierno otorga al verdadero problema por el que atraviesa el sistema educativo mexicano, el cual se centra en la falta de equidad y calidad en los aprendizajes de los alumnos en sus diferentes grados y niveles educativos. El rezago educativo es un problema grave y general dado que, no sólo	explícitas de cómo resolver la falta de equidad en los aprendizajes ni mucho menos su calidad. La Reforma Educativa mantuvo ínfima importancia a la mejora de la equidad y calidad en los aprendizajes de los alumnos, ya que indico el problema, pero no hizo énfasis en proponer claras	importancia a la problemática educativa mexicana. Ya que no hay sabiduría en el actuar de la administración que aprobó y aplicó esta nueva y trascendental transformación del sistema educativo, dado que tiene el conocimiento de las dificultades que atraviesa la educación, sin embargo, no estipula en la implementación del nuevo modelo pedagógico de qué manera se puede proporcionar una educación equitativa y sobre todo de calidad, es decir, de qué manera emparejar las diferencias de aprendizaje para aquellos alumnos que presentan dificultades. Su análisis fundamentado en la aplicación de pruebas, identifiqué la realidad educativa tanto de niños, adolescentes con nivel socioeconómico bajo como alto, porque al no atender las necesidades y rendimiento particulares y contextos específicos en los que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es lo que permite ubicar el problema tal como
---	---	------------------------------	--	--	--	--	--

						se presenta en el sector público, sino que afecta también al privado.	disyuntivas de solución. Tomar en cuentas la participación de todos los actores involucrados en la educación para la toma de decisiones en el ámbito educativo, para proporcionar alternativas exitosas en beneficios de todos y no solo de algunos.	dichos autores lo manejan: permanente, general y con la imperiosa necesidad de resolver. Por tanto, son más las limitaciones que presenta la implementación de la reforma educativa bajo el argumento de aumentar la equidad y calidad en la educación que sus alcances, en pro de la niñez de México, dado que los autores proponen la existencia de políticas educativas que versen en el diseño y aplicación de alternativas que emparejen e igualen dificultades de aprendizajes tanto en cada transición y durante el proceso de formación.
2.	“Programas educativos compensat	Jesús Aguilar Nery	Desde del pensamiento de Popkewitz se analizan dos	Analizar los programas compensatorios como problemas	Escuela promotora de dos funciones sociales	Concluye que inclusión y exclusión	Desde el pensamiento de este autor se ratifica que, las acciones trazadas en políticas educativas respecto a equidad en México no	

		<p>orios en México. Problemas de equidad y de conocimiento”.</p>	<p>2015</p>	<p>problemáticas ligadas a los programas educativos compensatorios; 1) representación y acceso y 2) normas y diferencias aplicadas en las políticas educativas.</p>	<p>de equidad y conocimiento, desde la historia presente, para diferenciar los del pasado.</p>	<p>contradictoria s; 1) herramienta para erradicar desigualdades y 2) selectiva propiciadora de la división de clases.</p>	<p>son procesos históricos íntimamente relacionados. Dado que esta segunda se ubica continuamente los programas compensatorios como acciones con doble finalidad que las traduce en desigualdad .</p>	<p>cumplen los objetivos de brindar sistemas educativos que formen ciudadanos con la posibilidad de ser y desarrollarse como tal y no por el contrario lo que deben ser.</p> <p>Limitaciones Reside en la aplicación de diferentes programas compensatorios cuya finalidad consiste es emular nuevas formas de exclusión, ocultando la falta de interés por eliminar las diferencias, lo cual disminuye la esperanza del niño porque aumenta la posibilidad de no lograr ajustarse a los cambios que las políticas educativas elabore. Otra limitante que surge es el pensar en nuevas formas de ayudar a las personas con mayor desventaja.</p> <p>Alcances Se quiera o no, los programas en beneficio de los menos favorecidos, aun cuando no pretenden resolver sus condiciones de pobreza.</p>

3.	<p>“EDOME X primer lugar en aplicar la reforma educativa”</p> <p>Artículo</p>	<p>CapitalE domex</p> <p>2016</p>	<p>Informar porque el Estado de México es el número uno en implementar la política de calidad estipulada en la reforma educativa, dado que otorga ampliación de horario y actividades a fin de fortalecer el aprendizaje de los niños que cursan el nivel preescolar y no tengan dificultad en la primaria.</p>	<p>Dar cuenta de los alcances que tiene la reforma educativa en el Estado de México. Donde el gobernador preserva las líneas de acción que permitan garantizar la educación de calidad en pro de la niñez, comenzando por la educación preescolar.</p>	<p>Lograr la calidad educativa ampliando horario de tres a cuatros horas diarias.</p> <p>Aplicación de programas novedosos y transformados como Escuelas de CIEN, con el propósito de brindar más acceso a este nivel y sean preparados para cursar la primaria sin dificultad.</p>	<p>Calidad educativa traducida en habilitación de ambientes propicios de aprendizaje y aumento de horario para robustecer la enseñanza, a fin de entrenarlos para los siguientes ciclos escolares.</p>	<p>En este artículo se considera, que recuperar la rectoría del Estado y defender los derechos de los niños mexicanos debe incidir en ser los primeros en comenzar a implementar las acciones que se estipulan en la reforma educativa.</p> <p>Por ello, el secretario de educación Aurelio Nuño bajo el respaldo del gobernador del estado mexicano Eruviel Ávila, comenzó con las acciones aplicación de programas y ampliación de horario para que las niñas y niños en edad preescolar cursaran el ciclo escolar en aulas proporcionadas para considerarse medios propicios de aprendizaje, así como maestros competentes.</p> <p>Por tanto, el logro de estas acciones permitirá garantizar una educación de calidad al mismo tiempo ser un apoyo para los padres de familia.</p>
4.	<p>“Una política</p>	<p>Martha Yolanda</p>	<p>Se analiza la política de equidad</p>	<p>Dar cuenta que las políticas</p>	<p>México no tiene un</p>	<p>México debe trazar</p>	<p>En este análisis la autora afirma que el principio de equidad no se</p>

		<p>educativa: la equidad”</p> <p>Artículo</p>	<p>Monzón Troncoso</p> <p>2015</p>	<p>en el sistema educativo como un problema significativo en el Estado de México. Tomando a la pobreza como elemento obstaculizador hacia el acceso y permanencia escolar y como consecuencia la exclusión social, dado que un menos de la mitad de la población está en desventaja social. Se fundamenta en referencias filosóficas y políticas de autores que abordan este principio.</p>	<p>educativas en México en cuestión de equidad siguen siendo un reto educativo, dado que una educación para todos presenta planteamientos adecuados, pero suelen ser adaptados a las necesidades de mecanismos de poder, en detrimento de las personas en situación de desventaja.</p>	<p>proyecto educativo definido.</p> <p>Equidad debe ser tomada independiente de la calidad.</p> <p>Nivel económico, social y cultural.</p>	<p>políticas educativas claramente definidas que permitan la justicia distributiva y retributiva para erradicar las desigualdades sociales.</p> <p>Asevera que persisten discrepancias significativas porque no es lo mismo el acceso escolar para todos que igualdad de oportunidades e inclusión con y a pesar de las diferencias de origen social y económico.</p> <p>Considera que falta trazar políticas educativas de equidad que permita el desarrollo de las diferentes capacidades y habilidades, es decir, tratar la diferencia.</p> <p>El alcance de equidad en la política educativa consiste en favorecer el acceso y</p>	<p>cumple en México, dado que las normas por la que se rige la educación como las metas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo 2013-2018 no hubo un espacio específico para este principio. En la Ley General de la Educación es sólo una dimensión de una educación de calidad.</p>
--	--	---	------------------------------------	---	--	--	--	---

							<p>permanencia, mediante programas compensatorios.</p> <p>Limitaciones La falta de fines y objetivos adecuados en las políticas educativas, que elaboren programas que además de dar acceso y permanencia, permitan en niños y jóvenes especialmente menos favorecidos el desarrollo capacidades y competencias satisfactorios para hacer frente a las exigencias laborales futuras.</p>
5.	EDOMEX registra bajos índices de competitividad. Artículo	Violeta Huerta 2020	Dar cuenta de la situación en la que se encuentra el Estado de México mediante lo resultados que muestra el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Donde en el ninguno de los rubros en los que calificado figuró,	<p>Informar porque el Estado de México se encuentra dentro de los estados más bajos en los rubros que evalúa el IMCO.</p> <p>Así mismo, resaltar las recomendaciones que el IMCO para resolver</p>	Las entidades con los índices más bajos son los que se encuentran del centro del país hacia el sur exceptuando tres: Sonora, San Luis Potosí y Tamaulipas.	Ante la situación tan precaria y resultados negativos en los rubros que son evaluados, surge la necesidad de atender a las recomendac	<p>Es evidente que las políticas de calidad y equidad educativa no fueron implementadas para mejorar las condiciones de vida de la sociedad, dada la situación de resultados mostrados.</p> <p>Puesto que no figuró en ninguno de los rubros que fueron evaluados por el IMCO, la cual dejó vislumbrar la incapacidad de educar, mantener y promover ciudadanos competentes capaces</p>

			<p>entre ellos destaco la educación.</p> <p>Por lo que el estado a pesar de haber pasado por diversas reformas constitucionales y contar con uno de los sistemas educativos y alto presupuesto, es uno de los más inequitativos, corruptos, con alta incidencia en dependencia económica.</p> <p>No logra ubicarse entre los primeros lugares que el IMCO evalúa para definir el nivel de competitividad cuenta cada estado.</p>	<p>esta problemática, destacando aumento de la oferta educativa en cuanto a cobertura y calidad tanto particular como pública.</p>	<p>Presenta problemas en todos los aspectos sociales: educativos, ambientales, seguridad, corrupción por parte de los representantes políticos, por ende, registra mayores números en inseguridad.</p>	<p>iones otorgadas por el IMCO para superar la problemática por la que atraviesa el estado, implantando políticas que permitan elevar el nivel de competencia en os secciones a ser evaluadas.</p>	<p>de enfrentar los retos que exige la sociedad actual.</p> <p>Con el análisis de este artículo se puede notar los alcances que presentaron la reforma educativa de Enrique Peña Nieto y la incapacidad del Estado por implementar estrategias de mejora.</p> <p>Por tanto, la inequidad y la calidad del sistema educativo no fue prioridad para resolver las problemáticas del Estado mexicano.</p>
6.	La reforma educativa de Enrique	Salvador Camacho Sandoval	Analizar la implementación de la política	Dar a conocer los logros y limitaciones que	La reforma fue aplicada de forma	Tanto maestros como	La visión que pretende ofrecer el autor incide desde la historia de las políticas en los diferentes

		Peña Nieto ¿Política en blanco y negro? Artículo	2020	educativa (2012-2018) bajo el mandato de Peña Nieto, mediante el estudio Delphi aplicado a maestros y directores sobre los lineamientos aplicados.	la reforma educativa de Enrique Peña Nieto tuvo para la educación de calidad en México.	<p>acelerada y violenta, especialmente para los docentes.</p> <p>Impacto negativo en el sistema educativo, estudiantes y cuerpo docente.</p> <p>La reforma inadecuada por considerar sugerencias extranjeras que no coincidían con las verdaderas necesidades nacionales.</p> <p>México se caracteriza por ser parte de los países</p>	<p>directores encuestados en el estudio Delphi coinciden en que la reforma tuvo logros como: Creación de la Ley del Servicio Profesional Docente para eliminar privilegios en el magisterio, sea trato de ordenar el sistema educativo, reconocer la formación socioemocional (dado que no formaba parte de los</p>	<p>sexenios para identificar la evolución que ha tenido la educación en México, ya que nos permite ubicar objetivos que se pretendían con anterioridad. Mismos que se enfocaban en el aumento de instituciones y maestros y no en la capacitación y profesionalización como elemento para la mejora la formación de las niñas, niños y jóvenes de México, ni mucho menos de la calidad.</p> <p>Ante ello, la diferencia de opiniones en la encuesta llevada a cabo, donde reconocieron que no era la forma de evaluarlos desprestigiando si labor, pero al mismo tiempo reconociendo que si existía una urgente necesidad de una reforma que recuperara el control en la selección de quienes sí o no deben estar frente a un grupo de estudiantes. No obstante, piden ser evaluados de manera honesta, clara y conforme a las leyes establecidas.</p> <p>Por lo tanto, la visión que presenta el autor es de las más</p>
--	--	--	------	--	---	--	---	---

					<p>con mayor desigualdad interna.</p> <p>Falta de claridad de cómo se aplicarían los objetivos para alcanzar educación de calidad y equitativa.</p> <p>Fue una reforma laboral y administrativa y no educativa.</p> <p>Retomar rectoría del sistema educativo por parte del estado como una necesidad urgente.</p>	<p>objetivos educativos en sexenios pasados).</p> <p>Así, como limitaciones : ambigüedad en el cómo se aplicarían las políticas.</p> <p>Por tanto, la educación de calidad no se cumplía en su totalidad para todos los estudiantes mexicanos.</p>	<p>acertadas porque ubica la reforma desde una visión de un proceso modernizante, amenazante, proempresarial, a partir de la experiencia de quienes están directamente involucrados en el quehacer educativo, a pesar de que puede tomado como mero subjetivismo.</p> <p>Afirma que la reforma educativa dejó mucho que desear, porque no existieron estrategias claras y sólidas para disminuir tan siquiera los problemas que compensaran las dificultades académicas de los estudiantes.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

					<p>Maestros y directores manifiestan tanto aciertos, como errores, incongruencias y vacíos de la reforma 2012-2018 de EPN.</p> <p>Reforma educativa tuvo una visión modernizadora, considerada la continuidad de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas.</p>		
7.	Escuelas de tiempo completo: equidad	Aldo Anzures Tapia	Análisis acerca del alcance y limitaciones de la reforma educativa	Dar a conocer que los programas presentados	La implementación del PETC y Estrategia	Con el PETC no se garantizó la calidad	El autor muestra una cruda realidad de los alcances y limitaciones que muestran la implementación de modelos que

		educativa, pero no para todos. Blog	2018	<p>por medio de los programas “Estrategia nacional de inglés” y Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) implementados por el presidente Peña Nieto delegados al secretario de educación, Aurelio Nuño.</p> <p>Presentándolos, como modelos innovadores para resolver problemas educativos, argumentando que el país debía contar con una educación de calidad organizada, a fin de brindar educación de calidad para las y los niños de formación inicial y preescolar como preparación para</p>	<p>como modelos innovadores y novedosos para elevar la calidad de la educación en nivel preescolar, no dan claridad en su aplicación.</p>	<p>nacional de inglés no toman en consideración los contextos y necesidades de cada población preescolar para llevarse a cabo.</p> <p>No hay pruebas que puedan medir el nivel de aprendizaje en este nivel educativo.</p>	<p>educativa, dado que la ampliación de horario se limitó en centrarse en la reforma laboral de los docentes y no en una pedagogía basada en necesidades y contextos particulares de las y los niños en edad preescolar, especialmente indígenas.</p> <p>Por su parte, el modelo de lengua extranjera presentó una pedagogía</p>	<p>pretenden elevar la calidad de la formación de niñas y niños en formación preescolar.</p> <p>Donde de forma muy acertada, hace evidente que un punto importante en las modificaciones de la reforma educativa no considera las necesidades y contextos de la población menos favorecida, sino que la toma de decisiones en la política pública es tomada de forma universal.</p> <p>Sin embargo, tras haber experimentado directamente la implementación de dichos modelos en poblaciones indígenas, le permitió conocer los efectos reales que otorgaban un escenario lleno de contrastes entre pedagogías irrelevantes, recurso educativo usado de forma conveniente, entrega tardía de libros de texto.</p> <p>Por tanto, estos modelos implementados en la reforma educativa implicaron mayor reto, responsabilidad y trabajo para los docentes, e ínfima para la</p>
--	--	--	------	--	---	--	--	--

				los ciclos siguientes.			lingüística irrelevante y desafiante para las y los niños de contextos preescolares marginados.	población preescolar menos favorecida.
--	--	--	--	------------------------	--	--	---	--

En la primera sección de la matriz metodológica presentada, en relación con el análisis de políticas de equidad y calidad, los autores Gómez Collado 2019, y Salazar 2019, coinciden en que esta transformación, lejos de ser una reforma educativa que tuviera como propósito resolver la problemática por la que atraviesa la educación mexicana, consistió en una lucha de poder por enervar el poder del SNTE y recuperar la rectoría de la educación, aunado a que su aplicación se argumenta con falta de legitimidad. Por su parte, el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) afirma que para que exista calidad y equidad dentro de la educación se hace necesario primero dar a conocer de manera clara en qué consiste en conocer sus derechos respecto de estos dos principios para poderlos exigir como deben ser, por tanto, desde ahí parte la falta de equidad en su aplicación, y por ende la falta de calidad, al no saber qué es lo que corresponde demandar.

Por lo que, Pérez (2019) indica que esta reforma precipitada y con somera planeación se basó en un enfoque teórico posfundacionalista que para comprenderla fue preciso desmenuzar desde la política, las políticas y lo político, con dos vertientes opuestas, una la eliminación de malas prácticas en la organización del SEN y las segunda la nula posibilidad de diálogo, cerrándose únicamente a la toma de decisiones bajo la influencia de países extranjeros y no de las verdaderas necesidades que tiene la población mexicana. Dentro de este rubro en un comunicado se visualiza que, retomar el poder para la administración de Peña Nieto representó una modificación histórica, no obstante, calidad y equidad priorizaba al nivel superior por encima de la educación básica, por ende, nivel preescolar no figuró.

De esta manera en la tercera sección, implementación de políticas de calidad y equidad se visualiza, se encontró que la aplicación de estos principios en el Estado de México no se llevan a cabo desde sus verdaderos referentes, dado que tanto la SEP y distintas pertenecientes al Estado de México consideran que garantizar la calidad consiste verla desde perspectiva de resultados de evaluación, edificación, equipamientos de escuelas (mejora de condiciones), entrega de materiales escolares, etc. y no desde el enfoque específico y claro de contar con maestros con la capacidad de crear condiciones de aprendizaje, así como un currículo rico en contenidos acorde a las capacidades, habilidades e intereses de cada niña y niño mexiquense. Por lo que concierne a la equidad, se identificó que aun cuando al número de matrícula ha aumentado, aún existe un gran número de todas las niñas y todos los niños en edad preescolar que no tienen acceso a la escuela, y a los que acceden no se les brindan

las herramientas necesarias que permitan nivelar el aprendizaje. Por lo tanto, los autores brindan un panorama donde el nivel preescolar no está considerado para recibir la atención debida, y sugieren al gobierno del Estado de México que sea considerado con la relevancia que merece en sus propuestas para políticas educativas de calidad y equidad: y se logre formar y evaluar tanto al docente bajo un modelo coherente y al alumno acorde a las necesidades reales del país.

Finalmente, en lo que respecta a los alcances y limitaciones de las políticas de calidad y equidad implementadas en el marco de la reforma educativa 2012, se entiende que fueron más las limitantes que los alcances que se pudieron obtener, porque el modelo educativo aprobado no respondía a la verdadera problemática existente en México, porque a sabiendas de las necesidades que presenta el sistema educativo mexicano, no se trabaja para solucionarlo, sino que se toman sugerencias acorde a necesidades particulares de otros países. Esto podía notarse, en el énfasis de evaluación docente, y un modelo educativo preocupado por dar acceso universal a la educación y extender el tiempo dentro de la misma, y no en enfocar la meta de una educación con calidad y equitativa que consistiera en nivelar aprendizajes de acuerdo con las necesidades específicas tanto de los alumnos en todos los niveles y modalidades educativas como del país. Específicamente, priorizar la formación de toda la población infantil en edad normativa de cursar el nivel preescolar, dado que hasta hoy en día no es tomado en cuenta ni en las propuestas políticas públicas ni en las investigaciones educativas que se tienen localizadas en el repertorio de estudios educativos.

1.6 Justificación

La problemática que presenta el país, especialmente el Estado de México, en materia de educación- calidad y equidad- es un motivo clave para realizar la presente investigación. Ante esta realidad, la razón por la que se aborda el tema (en el marco de la Reforma Educativa 2012), consiste en que históricamente el sistema educativo mexicano ha contado con una serie de reformas en las diferentes administraciones del gobierno federal, sin embargo, aun cuando las políticas educativas trataban de resolver la problemática de la educación desde aspectos medulares como la modernización, cobertura, infraestructura escolar, aumento de plazas docentes hasta aspectos de equidad y la calidad educativa, resultando con ligeros beneficios para la sociedad, no afectaban la relación que existía entre el gobierno y sindicato,

este último encargado de la organización del sistema educativo mexicano (SEM) hasta antes de la llegada de tan trascendental transformación educativa. De esta manera, no existía motivo para presentar inconformidades ante las reformas llevadas a cabo.

La reforma educativa 2012 es considerada un salto radical en la historia del sistema educativo nacional, dado que entre los principales objetivos propuestos se encontraban: aumentar la calidad, mejorar la cobertura garantizando la gratuidad de la educación básica y la equidad del sistema educativo. En la política educativa en la Reforma de 2012 se abordó la imagen del problema de la educación en México donde la calidad educativa era tomada como prioridad en la obligatoriedad de la evaluación, específicamente en los procesos de ingreso, promoción y evaluación docente, tal como afirma Camacho (2020)“... el énfasis se puso en la calidad, [objetivo donde] ya no hubo coincidencias fáciles entre los actores educativos [...] que, además, involucraban a todo un país e impactaban a otras esferas de las sociedad, como la economía y la cultura” (124). Y para lograr una modificación de gran amplitud se planteó como propósito principal en esta legislación, retomar la rectoría del Estado respecto a la educación a fin de poder tomar las decisiones y control sobre el sistema educativo mexicano.

En discordancia, Flores (2018) asevera que es evidente para quienes están inmersos en los temas educativos que la capacitación docente debe tener un papel decisivo e indispensable en la implementación de políticas educativas a fin de solucionar los problemas que enfrenta la educación en México, es decir, dotar de las capacidades y habilidades necesarias para su labor educativa acorde a los vertiginosos cambios que sufre la sociedad. Por lo que, la mera evaluación por si sola, no aporta grandes beneficios para la mejora en las problemáticas existentes en la educación nacional, sino que ésta debe partir con un diagnóstico que identifique las verdaderas deficiencias en la educación, y de ahí generar una intensión de mejora educativa, a su vez que debe incluir mecanismos que lleven al logro de dicho propósito. De esta manera, paradójicamente apostar por la existencia de una arquitectura que permita crear una relación entre gobierno-magisterio que dotará de compromiso genuino desde la conciencia interno hacia la formación de los alumnos, y no de la obligación generada por normativas impuestas por la administración que limitan la labor educativa del docente.

De lo anteriormente mencionado, enervar el poder que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ejercía sobre la organización del sistema educativo, era una de las primeras acciones que se plantearon desde el inicio del mando presidencial de Enrique Peña Nieto, objetivo que consideraron esencial para combatir los problemas educativos por los que atravesaba la educación nacional, situación que despertó la inconformidad de los que pertenecían a esta asociación, por lo que la consideraron una política de representación sistémica, laboral y de imposición en su contra más que educativa. Este cambio abrupto generó la resistencia, fisurando la relación que el gobierno tenía con el sindicato y el magisterio, lo que ocasionó una serie de protestas y descontentos que veían afectado sus intereses y, sobre todo, la desprestigiada identidad que habían formado.

En concordancia con lo anterior, Gómez y Navarro (2018) afirman que la reforma educativa 2012 representó un profundo cambio ante el desequilibrio ya existente en el sistema educativo mexicano durante décadas, a su vez, parte de un período de estabilidad que pocas reformas han logrado en el intento de aplicar políticas que mejoren la educación en México. Por lo que, al tomar como referentes del período de Carlos Salinas hasta la administración de Enrique Peña Nieto, se logra apreciar que cada uno de los ideales y la interpretación que cada administración tiene para la formación, son elementos que determinan que la educación no avance, dado que, no se sigue trabajando sobre un mismo proyecto que requiere de tiempo para obtener resultados positivos, sino que se aplican políticas que tenga resultados visibles y a corto plazo para dar cuenta de lo que sí hicieron y no de lo que sí funciona para mejorar las condiciones educativas. Por lo que para los autores Gómez y Navarro (2018), proporcionar definiciones claras, origen, elementos, desarrollo, conformación para la reforma educativa y un comparativo entre administraciones son de suma importancia para identificar qué elementos permiten que sexenio tras sexenio se dé una constante reformulación de la problemática y resultados positivos o negativos en la educación nacional.

Bajo las líneas anteriores es que surge la necesidad de analizar las limitaciones y alcances de la política educativa en cuanto a principios de calidad y equidad, implementada en la Reforma educativa 2012 con base en la redefinición de la problemática en la educación nacional planteada en esta modificación, así como la importancia que se le dio al nivel preescolar en el Estado de México para enfrentar y resolver los problemas educativos de niñas y niños en etapa de cursar la escuela.

Por ello, al analizar los alcances y limitaciones que las políticas educativas de equidad y calidad tuvieron al ser implementadas en el ámbito preescolar en el marco de la reforma educativa 2012, se cuestiona si se aplicaron en pro de los niños mexiquenses o, sencillamente, su diseño y ejecución se produjeron para satisfacer intereses meramente privados y políticos.

De este modo se pretende dar mayor claridad a la sociedad, y descifrar si realmente se cumplieron las acciones educativas que el gobierno mexiquense trazó a corto, mediano o largo plazo para reestructurar el sistema educativo con calidad y equidad en pro de la infancia en edad preescolar -especialmente a los menos favorecidos- o los consejos de organismos internacionales se cumplen al pie de la letra, otorgando una formación necesaria para el mercado laboral (cubrir necesidades de sector privado) y no para formar ciudadanos que sean críticos, independientes, capaces y sobre todo con herramientas útiles a lo largo de toda su vida, que les permitan mejorar justamente sus condiciones de vida.

Por otro lado, se considera que un conocimiento más profundo de este tema, para los padres de familia de todas las niñas y los niños en edades preescolares, puede propiciar que el derecho a la educación desde esta etapa tenga un lugar relevante y prioritario dentro de las políticas educativas del país si lo exige la sociedad, puesto que de acuerdo a la estadística educativa que maneja la SEP, la cifras del sistema educativo mexicano denotan que aun cuando no se ha dado prioridad a este nivel educativo, sí se ha aumentado la matrícula de los niños que asisten a la escuela preescolar, a partir del año 2002 cuando se decreta en la carta magna su carácter de obligatoriedad hasta la actualidad, dado que son amplios los beneficios que representa el desarrollo de las habilidades y capacidades de los alumnos antes de su ingreso al siguiente nivel educativo (primaria). Por tanto, tal conocimiento permitirá a la población, con hijos en estas edades, visualizar que las acciones y estrategias que el gobierno federal implementa para la preparación de los niños en edades de 3 a 5 años y 11 meses debe ir acorde a necesidades e intereses particulares y de calidad, como elementos indispensables para un futuro exitoso, lo cual a lo largo de la historia todavía se muestra limitado. Lo que requiere rediseñar un modelo educativo con estructura y contenidos acorde a las particularidades de las niñas y los niños del país, por ende, las propuestas planteadas en las políticas públicas para el ámbito educativo deben apostar por la formación integral desde la primera infancia.

Por cuanto a los niños corresponde, este proyecto brinda el beneficio de ampliar el conocimiento respecto a la relevancia que representa el que los alcances de las directrices que el gobierno brinda al paso de los años, no sólo otorgue el acceso a la escuela, amplié la cobertura, mejore infraestructura o aumente la matrícula docente, sino que considere las verdaderas prioridades como: buscar nivelar los aprendizajes de las niñas y los niños independientemente del origen social, económico y cultural del que provengan, dado que equidad es dar a todos lo que merecen no lo que se cree que merecen, de esta forma se logrará el segundo principio que es una escuela de calidad que brinde una formación integral desde edades tempranas que otorgue mayor posibilidad de adquirir las herramientas necesarias a lo largo de toda su vida. Ya que recordemos que los derechos de los niños consisten en recibir educación justa y con contenidos útiles para su vida futura, mientras que también está la responsabilidad que atañe a las y los alumnos, y ésta es asistir y participar en las actividades escolares.

El conocimiento que se obtiene de este estudio posibilita que se siga avanzando en esta línea de investigaciones, que permitan exigir al gobierno federal preocuparse y ocuparse por la educación preescolar, con acciones acorde a la verdadera problemática por la que atraviesa el sistema educativo, con proyectos propios y no con copias o sugerencias de organismos internacionales que solo tengan como propósito intereses de particulares y no de la sociedad mexicana. Porque es evidente que las administraciones identifican y conocen las verdaderas problemáticas por la que atraviesa la educación en México, pero no implementan las acciones necesarias. De esta manera, es neurálgico demandar la aplicación de reformas que definan el problema educativo desde las necesidades particulares del país en beneficio de los derechos de las niñas y niños, que son las nuevas generaciones y futuros de México.

El discernimiento del modo en que la legislación, no sólo estatal sino nacional, posiciona a las políticas de calidad y equidad educativa en el nivel preescolar, facilitará a la ciencia descubrir dos aspectos importantes: el primero, que mientras persista un criterio de calidad y equidad que no muestren objetivos claros de cómo se aplican en la praxis educativa desde el nivel preescolar, la educación pública no podrá brindar un servicio que satisfaga las necesidades educativas específicas de todas las niñas y niños de esta edad. En segundo lugar, seguir replicando modelos educativos (copias y no innovaciones) sugeridos por organismos extranjeros y aplicados en otros países con resultados negativos, no favorecen el progreso de

la educación nacional, porque no cubre las verdaderas necesidades que tiene la población mexicana, por el contrario implica una medicina que solo calma carencias de forma temporal, lo que provoca más obstáculos educativos para la formación de todas las niñas y los niños del país, principalmente para los menos favorecidos.

Finalmente, del análisis de textos y documentos oficiales llevados a cabo respecto a dos principios fundamentales para la formación de la infancia -calidad y equidad de la educación preescolar en México- permiten a la sociedad tener una visión más clara de lo que se estipuló legalmente en el país para la formación de los docentes, antes de pasar a la educación primaria. Así como, todas las leyes que participan para que el Estado cumpla con su obligación de brindar el derecho a la educación a las niñas y los niños mexicanos.

CAPÍTULO 2

CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA

En este apartado se ofrece una breve elucidación de las múltiples interpretaciones atribuidas a los conceptos de calidad y equidad en el ámbito educativo, así como su indiscutible relevancia para el pleno desarrollo de todas las niñas y niños que cursan el nivel educativo preescolar. Se presentan distintos significados provenientes de organismos comprometidos con los derechos de infantes a nivel global, tales como la Comisión de los Derechos Humanos y la UNESCO. Asimismo, se abordan las perspectivas de autores especializados en la temática y se consulta la norma fundamental que regula la legislación en México: la Constitución Mexicana. El propósito fundamental radica en establecer la solidez y credibilidad de estos dos principios que se proponen para el sistema educativo tanto a nivel nacional como internacional.

2.1 ¿Qué es calidad educativa?

Para establecer una definición de calidad es importante saber que la terminología cuenta con diversas acepciones, dado que es un término complejo, ambiguo y dinámico, consecuencia del contexto, percepción, interpretación o incluso el uso que se le otorgue, ya que este aspecto es el que va determinando la gama de significados que se le puedan proporcionar. Por ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) al igual que la UNESCO considera que las niñas y niños “Tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos” (CNDH, 2018-2020).

De esta diversidad de pensamiento respecto a un mismo concepto, proviene la facilidad de confundir esta expresión y surge la necesidad de clarificar y especificar el significado que se utilizará. En este tenor, se brindan algunas acepciones de este término, tomando como referencia distintas fuentes, en virtud de brindar un acercamiento a su comprensión.

Una primera definición exige remontarse a su origen etimológico, el cual proviene del latín *qualitas*, formada por *quae*= (qué), *alis*= (relativo a) y *itat*= (condición, cualidad de ser), que se traduce en: “Conjunto de propiedades que se consideran particulares y distintivas” (*Cualidad, radicación 2020*), desde esta definición el término se denota como

una herencia o una posesión con características únicas que se diferencian de otras. Por su parte, la Real Academia de la Lengua Española (2019) define la calidad como el conjunto de cualidades de algo o alguien, haciendo referencia a un atributo neutro al cual se le da valía, no obstante, el significado que se plantea en esta acepción es muy ambiguo.

Por su parte, la autora Cano (1998) realiza en un análisis del concepto de calidad, definiéndolo como término infundido de carácter subjetivo, relativo, complejo y sobre todo indeterminado de cada individuo, puesto que éste hace uso del significante a las diversas variables que le rodean según su percepción o interpretación, a consecuencia de la diversidad de pensamiento respecto de una misma cosa, esto es, para algunos es brindar un juicio de valor multidimensional y para otros representa sólo la de satisfacción en sus intereses o necesidades particulares, de tal forma, que para un sujeto con amplia exigencia siempre la calidad va más allá de hacerlo bien, mientras que para otro individuo con menor pretensión este concepto se cumple sin tantos requisitos. Por lo que, no es un concepto absoluto ni mucho menos estático, sino que, circunda en lo relativo, dinámico, complejo e indeterminado de las circunstancias, épocas o pensamiento en el que se determine o se plasme esta expresión.

Otra aproximación a al término calidad, es desde “Cero Defectos”, en el que se indica que “La calidad debe definirse con términos claramente expresados y que pueden medir para así ayudar a que la ejecución [de las acciones] se base en objetos tangibles y no en corazonadas, experiencias u opiniones” (Gerald, 1997: 15), dado que, el principio base por el que se debe regir un significante en las acciones que realiza el individuo deben partir de su determinación personal como principio base “ser” para mantener una conciencia plena, y no del “hacer” que consiste solo en realizar tareas cuyo propósito resida en cubrir expectativas externas o recibir reconocimiento sin importar que no coincida con lo que debe ser, mientras que el “ser” puesto que no le permitirá exigirse así mismo un nivel de error nulo desde el primer intento. Por lo tanto, calidad, parte de cumplir con requisitos para satisfacer necesidades de mano de obra en un proceso productivo, en donde el pensamiento sea el parteaguas de una producción exitosa, porque una mente consciente permite prevenir el mayor número de defectos.

Bondarenko (2007) también comparte la idea de calidad como un término un tanto complejo y multifacético porque toma una gran amplitud de conocimientos, interpretaciones

y significados que divergen en dicha complicación, para ella este concepto debe ser abordado en una combinación de dos dimensiones que propone; empresarial de corte pragmático (práctica) y educativa de aspecto filosófico (teórica), a fin de delimitar y alcanzar una definición más concreta.

En sentido estricto, al tratar de acotar este concepto al ámbito educativo, calidad educativa se refiere a las características que debe poseer la educación para dar cumplimiento a expectativas y necesidades de todos los educandos, articulando los objetivos con las acciones a llevarse a cabo, a fin de garantizar que sean cumplidos, así, la Ley General de Educación (LGE) en su artículo 8° fracción IV indica a ésta como “la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficiencia, eficacia, pertinencia y equidad” (Poder Legislativo 2018: 4).

Por otro lado, educación es otro término indispensable por analizar para delimitar en este trabajo de investigación, el cual proviene del latín *educatio* que significa “La crianza enseñanza y doctrina que se da a los niños y jóvenes” (Barcía, 1881: 306). Por consiguiente, se considera un derecho para todos las niñas, niños y adolescentes del mundo en edades de cursar la escuela para adquirir conocimientos, valores y forma en la que deben incorporarse al medio que les corresponde y a la industria, dado que cada cultura es diferente, así “La educación forma al sujeto individual, subjetivo, responsable ante el mundo y del mundo que le han mostrado, enseñado. Si no es libre no es responsable, no puede decidir, no se ha educado” (León, 2007: 598)

Considerando que la sociedad evoluciona a paso agigantado y se transforma a la misma velocidad, el Estado se ve obligado a establecer nuevas políticas que permitan solucionar las nuevas exigencias para el progreso del país. Para ello, la educación es una herramienta indispensable, en este tenor bajo la reforma educativa 2012 se generó la modificación al artículo tercero constitucional, agregando en el párrafo III el concepto de calidad en la educación obligatoria como: “[...] los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos [que] garanticen el máximo logro de aprendizajes de los educandos” (Poder ejecutivo, 2013: 1). De este modo, los proyectos y programas educativos requieren ser adaptados a las nuevas necesidades y problemáticas por la que atraviesa la educación mexicana, uno de los temas más preocupantes en cada agenda política.

La sociedad actual, coincide en que la educación es un proceso de enseñanza-aprendizaje indispensable para el desarrollo de sus hijos, sin embargo, la diversidad en el significado a la calidad educativa dista considerablemente entre uno y otro, puesto que la mayoría de la población que envía a sus hijos a las escuelas públicas enfocan su atención a cometarios como por ejemplo, los maestros dejan mucha tarea, por qué piden tanto material, para qué tanta cooperación, por qué mi hijo no salió en la escolta, para qué tantas reuniones, etc., cuando la prioridad debe ir pensada en analizar los planes y programas de lo qué deben aprender sus hijos y, sobre su propia participación en este proceso, entonces así se estaría hablando de un trabajo en equipo entre autoridades educativas (maestros, directores, gobierno), padres de familia y alumnos para el logro de una educación de calidad.

En concordancia, Braslavsky (2006) afirma que una educación de calidad forma individuos con eficacia, eficiencia y pertinencia tomando en cuenta emociones de todos los actores educativos, raciocinio en las actividades acorde a las edades de los educandos y habilidades prácticas de directores y maestros con principios y valores, para formar individuos capaces de hacer frente a las circunstancias adversas y malos pronósticos futuros. Basados en diez factores que tanto pueden favorecer o no una educación de calidad, puesto que cuentan con sus pros a los que denomina indicios alentadores y contras a los que denomina herencias peligrosas. No obstante, requieren un equilibrio para lograr el objetivo.

Es evidente, que, al contar con un pensamiento individual, subjetivo, relativo y ambiguo, hablar de calidad educativa, precisa discernir desde qué enfoque se pretende abordar este término. Por tanto, podría decirse que calidad educativa requiere especificar las características, cualidades o condiciones que debe poseer la enseñanza proporcionada por el Estado, para que a partir de dicho diagnóstico se comiencen a plantear las directrices que permitirán mejorar las condiciones educativas de todos los niños que asistan a la escuela.

Otro punto de vista que afirma que calidad reside en satisfacción de necesidades, proviene de organismos internacionales como UNESCO, UNICEF, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNDUD) y Banco Mundial (BM) en la conferencia mundial de Educación para Todos, donde se presentaron diez objetivos y las pautas de acción que se ejecutarían a nivel mundial, nacional y regional para cumplir con los acuerdos plasmados en este documento, el apartado principal fue la “Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje” (UNESCO, 1990: 5), apoyada por una visión ampliada sobre:

universalidad, prioridad, medios, condiciones de cooperación, políticas, financiamiento y solidaridad del aprendizaje en la educación básica para cumplir la meta educativa. No obstante, variarían según la nación y cultura.

Se hace uso de calidad a partir de lo que estipula el artículo 3° Constitucional vigente (CPEUM, 2021) en el apartado II, en el cual se estipulan las características que debe poseer la educación: democrática, nacional fomento a la convivencia humana, Equitativa, inclusiva, intercultural, integral, excelencia. Como puede notarse la calidad educativa por la que se apuesta por una formación completa que permita formar alumnos con pensamiento crítico, analítico y capaz de desarrollar su máximo potencial, de modo que le permita vincular su aprendizaje con el medio que le rodea.

Bondarenko (2007) nos remite a una definición de calidad educativa determinada por las 16 posibles categorías y contextos desde la que puede ser abordada: relativo (satisfacción o correspondencia de una especie), continua (alta o bajo valor), subjetiva (basado en el sentir individual), social (determinado por la sociedad), dinámica (contexto y tiempo), participativa (apoyo grupal), axiológica (positiva o negativa), evaluativa (identifica deficiencias), dual (cliente y fabricante), sintética (criterio y estándar exterior), hipercompleja (diversidad de dimensiones), teleológica (origen-causa), normativa (determinada por la ley) y finalmente holística tomando a calidad como la totalidad de lo anterior.

Por su parte Miranda (2018), define calidad educativa como la secuela de un proceso de mejora establecido legalmente y basado principalmente en la interacción de cuatro elementos que van desde aulas idóneas para el aprendizaje, docentes y directivos competentes, instituciones equipadas, instrumentos y pedagogía, hasta planificación de los centros educativos que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes. Así con nivel de medición permite fungir como herramienta de progreso social.

Desde este punto de vista, se puede equiparar el grado de dimensiones por la que puede ser abordada la calidad educativa, o qué tipo de funciones debe cumplir para ser considerada con esa naturaleza. En este orden de ideas el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE) expone que las características que determinan a una educación con calidad consisten en “Satisfacer las aspiraciones de diversos grupos sociales; alcanza sus metas; esculturalmente pertinente; aprovecha los recursos invertidos y asegura que las

oportunidades y los beneficios derivados de ella se distribuyan equitativamente entre las personas a las que se dirige” (2018: 89).

Conforme a lo anteriormente mencionado uno de los criterios que la calidad educativa debe satisfacer, reside en proveer lugares idóneos, métodos y materiales didácticos acorde a las edades, maestros capacitados, financiamiento para cumplir con los anhelos de niñas y niños en edades preescolares que por naturaleza tienen y que hoy en día no se ha proporcionado de manera equitativa, a pesar de su carácter de obligatoriedad otorgado desde el año 2002.

Dado los avances que la ciencia ha demostrado en los últimos años, se ha podido escuchar con periodicidad que las primeras etapas de desarrollo del ser humano son de suma relevancia, debido a la millonaria capacidad neuronal con la que nacen los niños y la facilidad con la que se logran el aprendizaje, las cuales teniendo una adecuada estimulación en los ciclos vitales de su desarrollo, tendrán mayores posibilidades de adquirir las capacidades y habilidades necesarias para evitar fracaso en los niveles educativos posteriores a la formación preescolar.

Para hacerlo más asequible, imagínese el diagnóstico de alguna degeneración, la cual, si es detectada a tiempo, el individuo implicado tiene amplias posibilidades de encontrar alternativas que le permitan erradicar las consecuencias de dicha enfermedad. No obstante, dependerá de la situación económica para llevar a cabo esa serie de soluciones.

Por lo que, para lograr una educación de calidad, no sólo se requiere tratar de solucionar una parte del sistema educativo, sino aplicar un modelo que trabaje a la educación en su conjunto, esto también incluye un buen manejo del gasto educativo que se destina para la formación de niñas, niños y jóvenes por parte del Estado.

Un mayor financiamiento a la educación básica, especialmente al nivel preescolar permitirá promover espacios educativos idóneos para una formación de calidad y con acceso para todas las niñas y niños que cubra las necesidades específicas de acuerdo a sus características particulares, sumado a criterios como: estrategias, estructura institucional, instalaciones y métodos, organización escolar, infraestructura; y la competitividad de los responsables educativos, aunado a logro de los resultados en los aprendizajes esperados de los educandos, a fin de alcanzar a desarrollar su máximo potencial.

En México, se planteó en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 el concepto calidad educativa básicamente como aquella que articula: “Espacios dignos, equipamiento, materiales didácticos, planes y programas de estudios [...] medios que hagan posible la construcción de ambientes escolares que favorecen el aprendizaje [...] también exige la convivencia armónica en las comunidades, del acceso de bienes culturales, y de los servicios que favorezcan una población saludable y bien alimentada” (SEP, 2013: 7)

De esta manera, se consideraba que una educación con estas características permitiría desarrollar capacidades a toda la población que, a su vez, les permitiría enfrentar las demandas del siglo XXI, al mismo tiempo que eliminar los problemas de desigualdad y lograr el desarrollo de oportunidades para toda la población.

En conclusión, el término calidad educativa, pasa por una serie de cambios al tratar de definirla, dependiendo de que instancia o autor la defina, es decir el concepto cambia en medida del uso que se le pretenda dar, por lo que se trata de un proceso dinámico, complejo y vago. Por lo que, las estrategias y acciones para delimitar un significado de calidad educativa dependerán de las situaciones, peculiaridades de los alumnos, grupos, necesidades, intereses y enfoques íntimamente ligados al significado que se le dé al significante calidad educativa.

2.2 Importancia de calidad educativa

Dado que a la educación se le considera una inversión a largo plazo, y se le otorga un papel importante dentro del desarrollo socioeconómico de un país, la calidad educativa debe ser planteada desde un discurso político que priorice el aprendizaje de los alumnos y no la evaluación sin estrategias de mejora, tal como se afirma en la declaración mundial de Educación para todos, celebrada en 1990: es “necesario determinar niveles aceptables de adquisición de conocimientos mediante el aprendizaje en los planes de educación y aplicar sistemas mejorados de evaluación de los resultados” (art. 4).

Por lo anteriormente señalado, una educación de calidad debería centrarse básicamente en el concepto de satisfacción, es decir, en cubrir las necesidades educativas de las niñas, niños y adolescentes de todo el país de manera particular, combinando objetivos claros y coherentes vinculadas a al desarrollo y cambios en la sociedad, o bien, “Definir lo deseable en la materia y ocuparse de fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje dentro

de las escuelas y las aulas” (Heredía,2018). Para lograr, en consonancia con la cooperación de todos los actores educativos, el progreso social.

Así, los alumnos que cursan una educación de calidad en la primera infancia están mejor preparados para la transición a la escuela primaria. Alcanzan niveles educativos superiores y es más probable que adquieran las competencias que demandan el mercado de trabajo moderno, como el pensamiento crítico, la colaboración, la resiliencia y la creatividad, porque ”los primeros años de vida de todo niño o niña son determinantes en su desarrollo, ya que en ese período se sientan las bases de su desarrollo físico, motor, cognitivo y socioemocional... la falta de educación temprana puede tener consecuencias irreversibles para el resto de su vida”. (UNICEF,2019: 12)

Está claro que una educación de calidad no solo radica en contar con buenos resultados de pruebas estandarizadas, dado que sólo permiten identificar de manera general lo que todos deben saber, y no lo que deben y pueden aprender los alumnos. Una formación eficaz consiste en adecuar el sistema de enseñanza-aprendizaje con instalaciones, materiales, maestros, contenidos y currículos acorde a la necesidad de cada entorno social y alumnos, articulando la participación de padres de familia, autoridades educativas y gubernamentales para lograr resultados que beneficien a toda la población estudiantil.

La necesidad de brindar una educación de calidad para los estudiantes de todo el país se hacía manifiesta desde la década de los años 90, en la declaración Mundial sobre la Educación Para Todos en el Marco de Acción para Satisfacción de las Necesidades básicas del aprendizaje, llevada a cabo en Jomtiem 1990 de acuerdo con el titular de la subsecretaría de Planeación Evaluación y Coordinación, Ávila Díaz (2018). Por lo que, las ideas y principios estipulados en las leyes que regulan la educación, así como las decisiones de quienes participan en las políticas educativas deben tener como objetivo central beneficiar a todas las niñas y niños en edades idóneas de cursar la escuela.

2.3 ¿Qué se entiende por equidad educativa?

Las reformas educativas en México a partir del siglo XXI se han centrado en tratar de resolver problemáticas existentes en materia de desigualdad educativa y educación de calidad, ya que el derecho a la educación con el paso del tiempo se ha transformado, pasando de brindar acceso a la escuela para todas las niñas, los niños y jóvenes a brindar formación

de calidad y con equidad. No obstante, se hace menester iniciar con un enfoque etimológico de origen latín *aequitas* cuyo significado se traduce en “igualdad”, lo cual provoca continuas confusiones pensándose que ambos conceptos son sinónimo, este último reside en otorgar las mismas oportunidades o trato igualitario, mientras que equidad es brindar lo justo según lo merezca o requiera, así “Equidad quiere decir igualdad en cierto atributo, lo cual no implica igualdad en todos los atributos” (Formichella, 2011, p. 17), como puede notarse, este término va más allá de dar lo mismo por cantidades iguales a todos, sino que está íntimamente relacionado con brindar a cada uno según carencia, dificultad, condición, etc., esto es, brindar cubrir las necesidades particulares de los menos favorecidos o situación de desventaja ya sea física, mental, material o económica, y no aportar en partes iguales.

De acuerdo con Navarrete, 2022, la inclusión educativa puede ser entendida como un proceso orientado a garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los y las estudiantes en igualdad de condiciones, prestando especial atención a quienes están en situación de mayor exclusión o en riesgo de ser marginados/as. Tal como afirman Navarrete et al (2021), para que se logre una verdadera equidad, primero se debe clarificar lo que se entiende por este concepto, dado que la base de este término reside en tratar desde las diferencias que existan, para proporcionar lo que es justo. Por lo que, alcanzar y mantener los niveles aceptables de aprendizaje entre los niños de diferentes grupos sociales debe ser la meta por lograr de las políticas en materia educativa.

En concordancia con el último criterio Sen, citado en Formichella (2011), refiere que equidad educativa consiste en igualar las capacidades de los individuos menos desfavorecidos, con aquellos que han alcanzado los aprendizajes solicitados, asevera que formar desde una educación que permita acceso y atención heterogénea, es decir, con un trato digno y acorde a sus necesidades particulares que permitan no sólo acceder sino permanecer en la educación hasta adquirir todos los conocimientos y capacidades necesarias que permitan alcanzar el éxito a lo largo de su vida, es lo que se requiere para cumplir con una educación equitativa.

De lo anterior, es sabido que un alumno que llega a la escuela en condición de desventaja cultural, alimentaria, económica, social y familiar, tiene menor probabilidad de obtener buenos resultados o sencillamente de mantenerse en la institución, puesto que su marco de referencia dista de aquellos que cuentan con alto bagaje cultural, por ende, presenta

dificultad para relacionar la información que posee con la nueva información que reciba. No obstante, existen experiencias que superan las expectativas y rompen paradigmas.

Hoy en día, como ya se ha mencionado, se sabe que hablar de equidad, no sólo consiste en brindar acceso para todos a la educación, sino que: en las propuestas del discurso político deben considerarse estrategias que faciliten mantenerse en el sistema educativo y que a su vez se trabaje en nivelar los aprendizajes de aquellos con mayor desventaja, y en concordancia a las necesidades particulares de cada entorno y alumno, sin embargo, se frena el avance en la educación, dado que aun cuando se sabe el problema por el que atraviesa la educación mexicana, en las reformas no se plantean políticas educativas que otorguen soluciones desde estas diferencias, sino que en lugar de propiciar escenarios idóneos, copias de modelos educativos presentados como innovadores, se deben buscar alternativas claras y precisas que vayan en función de las carencias y desventajas sociales, económicas, culturales y demográficas que impiden a las niñas y los niños alcanzar los aprendizajes que le servirán a lo largo de su vida.

Cabe mencionar que existen organizaciones que, preocupados por las desigualdades en las personas en situación de desventaja, llevan a cabo acciones en pro de lograr la justicia educativa, Por lo que, uno de los principales organismos internacionales encargados de beneficiar a los menos favorecidos, es la UNESCO la cual considera que equidad es, “el grado de justicia e imparcialidad del acceso a la educación y las posibilidades ofrecidas a los niños y los adultos. Lograr la equidad supone reducir las disparidades basadas en el sexo, la pobreza, el lugar de residencia, la pertenencia étnica, la lengua y otras características” (Learning portal UNESCO, s.f).

Así la UNESCO (2017), asevera que una educación con equidad debe regirse bajo el principio de justicia, que parte de otorgar el mismo valor a todas las niñas, niños y adolescentes que asisten a la escuela, garantice el ingreso a la educación compensando las diferencias existentes entre los aprendizajes, es decir, se debe enseñar con un enfoque justo, promoviendo entornos, situaciones de aprendizaje y técnicas formativas acorde a las necesidades, capacidades e intereses particulares de los estudiantes, permitiendo generar pensamientos imparciales que logren erradicar las desigualdades educativas.

Con base en lo anterior, una educación con equidad debe contar con cuatro características principales: 1) Ser un principio que rija todo proyecto educativo, que el

currículo y sus correspondientes sistemas de evaluación estén diseñados para dar atención a todo tipo de estudiantes, 3) Todos los que trabajan con las y los alumnos y sus familias entiendan y apoyen los objetivos de la política nacional, y 4) Existencia de procedimientos para supervisar la presencia, la participación y los logros de todas las y los alumnos que conformen el sistema educativo. Por consiguiente, se logrará el objetivo de un sistema equitativo que promueva el *contamos todas, contamos todos* de forma equivalente (UNESCO, 2017).

Bajo el argumento anterior, en menester señalar que en el discurso político de las Reformas se debe priorizar la equidad en las acciones propuestas para la aplicación de políticas educativas como un elemento base para el progreso del país, así como facilitar la reestructura de un sistema educativo que tenga como lema “No deben existir entre las personas diferencias de acceso, permanencia, logro educativo en función de su género, grupo étnico, adscripción cultural, nivel socioeconómico, nacional o cualquier otro motivo” (INEE, 2018: 26). Derrotero que permitirá dar el salto de brindar acceso a la educación que solo genera aumento del número de alumnos escolarizados a una educación formal, a una educación justa que otorgue a cada uno lo que necesita en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y puedan obtener las mismas oportunidades de participar plenamente en la adquisición de habilidades y herramientas útiles a lo largo de su vida.

2.4 Relevancia de equidad en la educación

Un elemento que ha permanecido a lo largo de la historia de la humanidad y la educación es la desigualdad social, llámese época, período presidencial, país, ciclo, etc., donde quiera que se viva, las diferencias culturales, económicas, geográficas entre la sociedad mexicana han representado un obstáculo muy importante que impide el avance de México en esta materia.

Es preciso mencionar que a finales del siglo XX cuando la visión de la primera infancia comenzó a ser tomada en cuenta en América Latina, la educación para niños menores de seis años comenzó a ser un tema relevante en los discursos políticos, dado que surge la necesidad de otorgar atención de calidad y justa desde edades tempranas bajo el argumento de que la estimulación -desde edades tempranas-, permite adquirir habilidades que son base

para adquirir los conocimientos que se brindan en la transición de los siguientes ciclos escolares que comprende la educación vigente considerada como obligatoria para el Estado.

Lo anterior también tiene el antecedente en la Declaración Mundial sobre educación para Todos de 1990, donde se manifestaba la necesidad de ampliar la visión respecto a las acciones sobre la educación, dentro de la que se destacaba que además de acceso a la educación, se requería promover la equidad otorgando al centro de la educación el aprendizaje, porque consideraba que la educación no es un medio para alcanzar una meta, sino el propósito por lograr.

Así pues, uno de los componentes más importantes para cumplir con el objetivo educativo en México y que al mismo tiempo resuelva las insuficiencias y fracasos en el sistema, es la equidad desde una visión ampliada basada en justicia, que dé prioridad específicamente al contenido de los aprendizajes y a la nivelación de los mismos, es decir, identificar cuáles son las necesidades específicas de cada alumno y partiendo de ello, generar acciones que les permitan a los alumnos alcanzar los aprendizajes esperados, no desde una perspectiva limitada a la igualdad en cuestión cuantitativa que sólo permita aumentar matrícula de alumnos, acceso universal e igualar beneficios para todos, sino, acorde a las deficiencias de cada estudiante..

En concordancia con dicha perspectiva, la educación muestra como característica primordial la “evolución” histórica permanente, cuyo fin reside en responder las exigencias sociales y cambios que se presentan en cada época, por ello, las propuestas en las políticas públicas están otorgando mayor relevancia a la formación de la primera infancia aunque no del todo, se den respuestas positivas en la aplicación de las políticas de calidad y equidad planteadas en las reformas educativas actuales, dirigidas al desarrollo infantil. De esta manera, hoy en día el propósito educativo en México consiste en garantizar la atención, el desarrollo y la formación de las nuevas generaciones que son el futuro del país. Por lo que, equidad ya no se presenta solo un concepto de una educación igual para todos, sino, como una nivelación de aprendizajes, para que todos tengan las mismas posibilidades de éxito.

Como menciona Ornelas, et al (2021) “académicos y profesionales aumentaron la presión para ir más allá del acceso y la paridad para abordar la calidad de lo que se enseña y cómo se enseña” (36). Dado que, para estos autores, un verdadero cambio en la educación se da cuando muestra elementos de prioridad y esmero en las propuestas y aplicación de

políticas educativas dirigidas a las particularidades de cada alumno y nivel educativo. Porque dista mucho la idea de una educación universal que hasta el momento (y después de la gran diversidad de reformas que se han llevado a cabo), sigue proporcionando planes y programas iguales para toda la comunidad de estudiantes, sea cual sea su necesidad y dificultades particulares, por ejemplo, se suministran los mismos libros que contienen actividades para que estimulen la escritura tanto para alumnos que presentan serias deficiencias en este tema como para aquellos que ya lo dominan.

Por ello, es menester que el gobierno federal cumpla con el establecimiento de políticas educativas acordes al concepto de equidad, basada en la justicia, cuyo objetivo consista en llevar a cabo acciones que brinden resultados cuantificables, inmediatos y visibles para todos los alumnos desde la etapa de preescolar. Bajo esta premisa, se puede afirmar que también en México el principio de equidad comenzó a tomar relevancia en el año 2001, publicándolo por decreto en el Diario Oficial de la Federación, en donde se señala lo siguiente: artículo 1º: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social la condición de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (Poder ejecutivo, 2001, Párrafo III).

En este sentido, desde el año 2002 cuando el nivel preescolar recibe el carácter de obligatoriedad, los principios de equidad y calidad comienzan a tomar relevancia en el campo educativo, a fin de ofrecer el derecho a una formación eficaz para todas las niñas, niños en edades de tres a cinco años y nueve meses, sin distinción alguna, dado que requerían acciones que permitieran dar cumplimiento a dicha disposición, lo que llevó a exigir la profesionalización docente para quienes pretendieran impartir este nivel educativo (Poder ejecutivo, 2002: Art. 31º).

Como se ha venido expresando, la relevancia de abogar por justicia en la educación va más allá de brindar un trato igualitario, aumento en la tasa de escolarización, resultados igualitarios en las evaluaciones diagnósticas, sino que, para lograr una educación equitativa, quienes están a cargo de planear las políticas educativas deben centrar su atención en un enfoque activo que permita resolver las desigualdades sociales.

López (2005) en su análisis respecto a la equidad y la desigualdad social bajo el marco educación, reformas y equidad de países pertenecientes a la UNESCO, afirma que para hacer realidad estos términos se requiere de una construcción social global que permita crear un modelo de desarrollo basado en políticas educativas que generen estrategias de enseñanza-aprendizaje acorde al contexto real y práctico y de las necesidades de cada alumno para otorgar un significado pedagógico con fines comunes que sea un ganar, ganar, esto es, calidad y equidad en escenarios educativos, inserción a lo laboral y acceso a las tecnologías acorde a sus necesidades, para erradicar la ideología consolidada en la educación de igualitarismo, por un término que permita otorgar a cada uno lo justo, lo que necesita. Metas educativas que no sólo integren lo que expone Marc Demeuse al recalcar cuatro pilares fundamentales para lograr la equidad educativa desde el concepto de igualdad: “igualdad en el acceso, igualdad en las condiciones o medios de aprendizaje, igualdad en los logros o resultados, e igualdad en la realización social de estos logros (López, 2005:70), dado que de esta manera la escuela seguirá siendo el escenario idóneo para continuar perpetuando la desigualdad social.

Hoy en día, la realidad del sistema educativo en México denota cómo la inequidad educativa recae con mayor fuerza sobre los niños más pobres, sin embargo, los hijos de personas con buena posición económica también son víctimas de la inequidad en la escuela, dado que, aunque el sector privado no sólo brinda los contenidos curriculares sugeridos por la SEP, sino que adiciona diversos talleres necesarios para cada etapa de desarrollo, que la clase baja no puede pagar, también maneja planes y programas que no emparejan los aprendizajes de los pequeños; aunque las colegiaturas son de alto costo, el tiempo que se otorga para el término de un ciclo escolar, no permite emparejar las dificultades y cubrir las necesidades particulares de cada alumno, dado que de igual manera depende de cada habilidad y capacidad que posee el alumno.

En conclusión, una educación equitativa será aquella sobre la que se gesten diversas características integradoras que eviten reproducir desigualdades, escenarios que permitan llevar a cabo procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad y de acuerdo a las necesidades, intereses y posibilidades de cada alumno, así como estrategias didácticas que permitan no sólo el acceso y permanencia sino el desarrollo de habilidades, capacidades y destrezas que permitan la libertad de elegir el estilo de vida que realmente quieran y no la que crean que

les toca. Sin duda se requiere de autoridades que lleven a cabo acciones en su política educativa dispuestas a erradicar las inequidades y promover una sociedad ecuánime.

CAPÍTULO 3

EDUCACIÓN PREESCOLAR

Un niño es un ser dotado con todas las facultades de la naturaleza humana, pero sin desenvolver ninguna de ellas; un botón no abierto todavía. Cuando se abre, cada una de las hojas se desarrolla, ninguna queda atrás. Tal debe ser el proceso de la educación. (Pestalozzi, 2006)

En este apartado se presenta un análisis conceptual de la educación preescolar, con el propósito de identificar las diversas connotaciones que subyacen a este término. Asimismo, se traza una breve retrospectiva histórica tanto a nivel Latinoamericano como en México, con el fin de propiciar una comprensión más profunda sobre la evolución de este nivel educativo y la trascendencia otorgada al derecho a la educación en la primera infancia. Dicha indagación, tanto a nivel continental como nacional, se orienta hacia la integralidad de todas las niñas y niños menores de seis años, y se erige como un eje fundamental en la promoción y garantía de su derecho a la educación.

3.1 ¿Qué es la educación preescolar?

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO), educación preescolar es la Atención y Educación para la Primera Infancia (AEPI), la cual consiste en formar a todas las niñas y los niños desde los primeros años de vida, por lo que sugiere iniciar con la estimulación de todas las áreas desde los cero años hasta los ocho años de edad que es cuando el niño posee una millonaria riqueza neuronal que le facilita absorber de manera acelerada el aprendizaje del mundo que les rodea (UNESCO 2021). De esta manera, el nivel educativo preescolar puede ser entendido, como una preparación para los niveles subsecuentes en el que pueden recibir un desarrollo integral que involucran habilidades sociales, socioemocionales, cognitivas, físicas y culturales, que serán útiles a lo largo de toda su vida.

De acuerdo con La Ley General de Educación, norma que fundamenta lo que la SEP faculta para la educación en México, la formación preescolar es el primer peldaño que compone la estructura de la educación básica en México, dirigida a todas las niñas y todos

los niños con edad mínima de tres años y cinco años once meses, con el propósito de desarrollar el máximo potencial que le sea útil a lo largo de toda su vida (1993; art. 37°), cabe mencionar que para esta fecha aún no era obligatorio este nivel educativo para el ingreso a la educación primaria. No obstante, para ir acorde al concepto de la UNESCO, la reforma llevada a cabo en el año 2019 bajo el mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, incorporó al nivel inicial (niños de cero a los tres años de edad) como parte del tipo de educación obligatoria, dado que brindar atención a las niñas y niños en esta etapa es indispensable para su formación.

Por su parte, la SEP define la educación preescolar como el primer nivel de formación del sistema educativo básico nacional que precede a la educación primaria, el cual se conforma por tres grados, dirigido para los niños que van de los tres a los cinco años y once meses de edad, a fin de desarrollar hábitos, capacidades, destrezas e incremento de competencias que permitan satisfacer las exigencias sociales del siglo XXI (SEP, 2017). En otras palabras, para esta entidad gubernamental, el preescolar es la columna de la educación básica en México, dado que estimular las habilidades de las niñas y los niños a temprana edad permite fomentar cimientos sólidos indispensables para la transición de los siguientes niveles educativos, con el propósito de acortar dificultades de aprendizaje que suelen presentarse por no contar con una óptima maduración en el desarrollo motriz, intelectual, lingüístico y emocional.

De forma metafórica, lo anterior puede compararse con un proyecto de construcción, supóngase un edificio, si este no cuenta con una subestructura (material de contención que soportará grandes pesos) como base para la estructura (siguientes niveles) con material de calidad, cantidades necesarias acorde a las características que este requiere y sobre todo una guía profesional de cómo llevarse a cabo, éste corre el riesgo de que, al momento de edificar los siguientes pisos, colapse y fracase la obra que con tanto esfuerzo se edificó, pero al no estar bien cimentada la base, aunque el resto cuente con materiales de calidad e idóneos, el resultado será negativo. Esto mismo puede ocurrir en la formación de los infantes, esto es, la falta de estimulación en el desarrollo de habilidades básicas (superestructura o base): motricidad fina y gruesa, equilibrio (sistema vestibular), lenguaje, reconocimiento de su esquema corporal, cognitivo y emocional) puede causar serias dificultades en el aprendizaje

y grandes posibilidades de fracaso en los siguientes niveles educativos que lleven al abandono de este, lo que implica no lograr tener un futuro con éxito.

En concordancia con lo anterior, el INEE menciona que la formación desde el preescolar es la fuente que permite dotar de herramientas y habilidades desde la etapa donde los niños poseen una riqueza neuronal millonaria y permite una disposición natural para el aprendizaje, lo que amplía las posibilidades de éxito de las niñas y niños menores de seis años, especialmente en los niños menos favorecidos, dado que recibirán beneficios intelectuales y sociales que este nivel educativo aporta a lo largo de todas sus vidas y al mismo tiempo disminución de la brecha social desde su temprana edad; esto se logrará siempre y cuando el servicio preescolar que se brinde sea de calidad, desde los recursos didácticos, infraestructura, docencia capacitada, directivos comprometidos, hasta los procesos curriculares acordes a las necesidades e intereses de las niñas y niños.

Los resultados que se obtuvieron a partir del estudio que se llevó a cabo sobre las Condiciones de la Oferta Educativa en Preescolar (COEP) referente a actores participantes en el financiamiento, condiciones de infraestructura, materiales educativos, matrícula vs escuela, elementos que permitirían determinar de qué manera se ofrecía la educación preescolar, lo que también implicó para el gobierno mexicano otorgar prioridad a la educación preescolar en su agenda política, con la implementación del Programa de Educación Preescolar (PEP) cuya meta consistía en:

Contribuir a que la educación preescolar ofrezca una experiencia educativa de calidad para todas las niñas y todos los niños, garantizando... sus competencias efectivas, sociales y cognitivas... [y la]... articulación de la educación primaria y secundaria, mediante el establecimiento de propósitos fundamentales que corresponden a la orientación general de la educación básica. (INEE, 2010:14)

Por otra parte, la concepción de educación de la primera infancia distará en la mayoría de los países, dado que presentan políticas, necesidades e ideales particulares en cada uno de ellos, por ejemplo, para los europeos “La educación preescolar es un instrumento para promover la democratización de la educación y la igualdad de oportunidades. Así la educación preescolar debe estar disponible para el conjunto de la población” (European Comission, citada en Egado, 2000: 125).

En conclusión, las concepciones que se muestran con relación a educación preescolar mantienen la siguiente características peculiar: se considera como la base, como primer apoyo educativo, dirigido a todas las niñas y todos los niños en edad de entre los 3 años y 5

años 11 meses de edad, como herramienta indispensable para facilitar la inserción a los siguientes niveles que conforman la educación básica en México, dado que “la educación preescolar es la base de la educación de nuestros hijos, y todas las etapas de la educación que les siguen dependen de que tenga éxito”(UNICEF; 2019), por lo que cursar este primer trazo de educación permite dotar de herramientas útiles desde temprana edad y disminuir las dificultades en las etapas educativas posteriores. Por lo tanto, anticiparse y conocer la importancia de que las niñas y niños en edades escolares asistan a la escuela desde sus primeros años de vida otorga mayores posibilidades de éxito a lo largo de su vida, ya que el no hacerlo, puede traer consecuencias irreversibles.

3.2 Breve panorama sobre el nivel preescolar en América Latina

Los países de América Latina conforman la región más desigual no sólo del continente americano, sino del mundo (López, 2005: 45). Por esta razón la educación preescolar a lo largo de la historia no había sido tema relevante en las propuestas políticas de los gobiernos, a pesar de que en el Foro Mundial de Educación de 1990 se indicaba que la formación debía iniciar desde el nacimiento, siendo hasta el siglo XX que oficialmente se comenzó a otorgar el carácter de obligatoriedad a este nivel educativo en pro de todas las niñas y niños en edades idóneas para cursarlo. Aunado a que este grupo de Estados presentan una gran diversidad en la edad para ingresar a este nivel de formación, precario presupuesto educativo para garantizar el derecho educativo a la población más vulnerable, corrupción, riqueza distributiva desigual, segmentación social, discriminación, etc. Contexto que lleva a la población latinoamericana a contar con un sistema educativo con educación de baja calidad e inequitativa y a tener serias dificultades para el progreso de los territorios.

Cordero (2004) afirma que los países latinoamericanos aplican sus políticas educativas bajo la influencia del Banco Mundial, la UNESCO, la OCDE y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo forzados a incluir dentro de estas acciones en pro de la niñez la obligatoriedad de los Estados para garantizar el nivel preescolar dentro de la educación básica, por lo que los objetivos van más dirigidos para cumplir con las necesidades tanto de particulares como de países internacionales, no a brindar un desarrollo integral que satisfaga las necesidades particulares de la población menos favorecida para mejorar las condiciones de pobreza en la que viven.

Esta misma autora, considera que la calidad educativa en el nivel preescolar es baja, dado que los Estados buscan aplicar programas que no sean onerosos y ampliar la cobertura, que sólo incrementan las condiciones de marginación y desigualdad para los sectores menos beneficiados. Por lo que apostar por evaluar programas que brinden oportunidades de desarrollo en las capacidades y habilidades completas de todas las niñas y los niños, permitirá la posibilidad de cursar los siguientes niveles educativos sin dificultades y obtener un futuro exitoso. Así que, la inversión, propuestas que permitan cubrir las necesidades particulares de cada niña y niño, docentes con compromiso, actores educativos, gobierno, alumnos y padres de familia son los elementos que requiere la educación de calidad y equidad.

En el documento del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC) como en múltiples investigaciones a la educación de la primera infancia, se visualiza la importancia que tiene educar a la población desde las primeras etapas de vida, y es menester que los Estados apliquen en sus políticas educativas propuestas que permitan “...promover en los niños un desarrollo más saludable y de traducirse en resultados a corto y largo plazo, como la mejora del rendimiento académico en la educación básica, el aumento de las tasas de graduación, la reducción de las tasas de encarcelación y de embarazo adolescentes” (2018:9).

La razón principal por la que en América Latina comienza a tomar fuerza la necesidad de educar a los niños desde la primera infancia muestra sus orígenes en la incorporación de la mujer al campo laboral como lucha por hacer valer sus derechos y disminuir el nivel de pobreza existente en las regiones pertenecientes a Latinoamérica, dado que como se mencionó con anterioridad, esta región se caracteriza por ser la más desigual del mundo con un alto nivel de pobreza. De este modo, el aumento de responsabilidad laboral que las mujeres adquirieron requirió que alguien cuidará de sus hijos mientras ellas se encontraban en su jornada laboral.

Algunos países latinoamericanos no apostaron por la educación preescolar y se mantenían con el nivel primario como primer nivel educativo, en este sentido, algunos estudios del año 2016 mostraban que “la actual diversidad de programas formales e informales, así como la ausencia de información, restringen la implementación de políticas de calidad en educación preescolar” (Gamboa y Krüger, 2016: 87) aunado a que al aplicar un método que midiera el rendimiento escolar entre quienes habían asistido al preescolar

basándose en las pruebas PISA tuvo mejores resultados que y quienes no tuvieron oportunidad, no obstante, también se mostró la desigualdad en el acceso, dado que la mayor parte de quienes asistieron al preescolar eran los se encontraban económicamente estables.

En consecuencia, la mayoría de la población infantil de América Latina vive en condiciones precarias, por ende, existen pocas posibilidades de progreso en cada territorio. Lo que obliga a las naciones a generar políticas educativas que apuesten por la inversión de programas que incluyan beneficios de nutrición, educación y de salud, que permitan reducir el alto grado de desigualdad en la que se desarrollan niñas y niños desde sus primeros años de vida, ya que: contar con el acceso a la escuela no es el único elemento sustancial para el logro académico de todas las niñas y niños en etapa preescolar.

De esta manera, aun cuando se otorga la atención de la formación de los estudiantes desde la temprana edad, la desigualdad en el acceso persiste (ver tabla 2).

Tabla 2. Tasa de escolarización, jardín de infantes en 18 países de América Latina, 2000-2013

País	Año	2000 (%)	2013 (%)
Argentina		73.3	94.8
Bolivia		47	62.5
Brasil		65.9	86.6
Colombia		77.7	82.4
Costa Rica		38.3	77
Chile		71.8	94
República Dominicana		64.3	82.2
Ecuador		75.2	93.7
El Salvador		50.9	66.5
Guatemala		21.8	47.1
Honduras		54.8	73.2
México		85.2	96
Nicaragua		60.5	62
Panamá		68.6	80.7
Paraguay		53.1	72.2

Perú	74.7	91.4
Uruguay	91.9	98.6
Venezuela	81.2	93.3
Total	74.1	84.3

Fuente: tomada de CERLALC, 2018.

Como se visualiza en la tabla anterior, todos los países latinoamericanos tuvieron un aumento considerable de niños matriculados, sin embargo, los países que más porcentaje de acceso muestran son: Argentina, Chile, Ecuador, México, Perú, Uruguay, y Venezuela incremento de 90 por ciento, en contraste con países que presentan menores porcentajes como Guatemala con menos del 50 por ciento de su población infantil, lo cual permite visualizar que aun cuando la evolución de la educación preescolar en los territorios latinoamericanos ha presentado cambios relevantes hasta el año 2013, todavía resta mucho por hacer por la educación de la primer infancia, para que ésta sea equitativa y de calidad y permita garantizar el derecho a la educación de todas las niñas y los niños menores a seis años.

En cuanto a México, éste representa el segundo país latinoamericano con el aumento más alto de alumnos matriculados en el nivel educativo preescolar, sin embargo, esta cifra no es garante de una formación de calidad y equitativa para las niñas y niños mexicanos, porque exige más atención ante la demanda en su oferta académica.

3.3 Un acercamiento al desarrollo de la educación preescolar en México

Mientras que los inicios de la educación preescolar surgen en la primera mitad del siglo XIX en Europa, en México la educación preescolar inicia en la segunda mitad del Siglo XIX, con la emancipación de los grupos populares, de las mujeres y la expansión de la instrucción por la lucha de la independencia de nuestro país, principalmente en el período del porfiriato que va de 1876 a 1910, en donde el interés por la educación comenzó a ser latente por las necesidades que las mujeres trabajadoras tenían al no poder cuidar a sus hijos durante sus jornadas (Bazant, 2006).

Es así, como la educación de la primera infancia comienza a ser un tema de preocupación en nuestro país. No obstante, este nivel sólo se brindaba de manera informal, dado que no era oficial ni obligatorio para el Estado mexicano. Cabe mencionar que, en

principio, no se conocía como jardín de niños o preescolar, sino educación para párvulos, dado que el propósito consistía en cuidar y entretener con actividades sencillas a los niños mientras las madres trabajaban. Por ello, desde una perspectiva histórica, la educación infantil surge como una necesidad de educar a los individuos desde temprana edad, con el objetivo asistencial y cuidado.

No obstante, es triste mencionar que el modelo educativo que se adopta desde ese entonces no es satisfactorio para las necesidades particulares del país, ya que ha sido adoptado como copia de lo que ya se aplicaba en Europa y Estados Unidos, bajo el argumento de mejorar las condiciones en la que vivía la sociedad del siglo XIX. De esta forma Justino Fernández secretario de Justicia e Instrucción Pública, propuso un sistema educativo en el que se implementara una formación que abarcara la población desde párvulos hasta universitarios con métodos innovadores, para lograrlo comisionó a varias maestras para capacitarse y aprender dichos modelos pedagógicos extranjeros, entre ellas a las profesoras, Estefanía Castañeda, Laura Méndez de Cuenca, Rosaura y Elena Zapata, Bertha Von Glumer, etc. (Gómez, 2016).

Así, el inicio del preescolar en México surge en el período llamado porfiriato, por la necesidad social que padecía de la clase popular, con escuelas para párvulos denominada “Las Amigas o Migas”, eran mujeres que recibían en su casa a niños de ambos sexos de madres trabajadoras de clase baja que no podían cuidarlos (cabe mencionar que también asistieron de la clase media y alta) puesto que era la única forma de educación para las niñas en esa época, es así que en 1870 eran sostenidas por las autoridades municipales de México. Posteriormente en 1881, el gobierno de Porfirio Díaz inaugura la Escuela de Párvulos No. 1 designando al Licenciado Guillermo Prieto como encargado de la enseñanza en el que se establecía que a través del juego, coro y ejercicios al aire libre serían lecciones preparatorias para la escuela primaria. Para 1882 en el instituto católico para niñas se procura una clase especial para párvulos de ambos sexos menores de 7 años (Gómez, 2016).

En la línea de lograr una educación más organizada en 1883 el maestro alemán Enrique Laubscher funda en Xalapa Veracruz el jardín de párvulos llamado “Esperanza” durante la primera mitad del porfiriato (1876-1901), contando con el respaldo de Joaquín Baranda como secretario de Justicia e Instrucción Pública, es así cuando la educación del niño en edad preescolar es considerada por el Estado (Solana, Cardiel, Bolaños, 2001). En

1884 el profesor Manuel Cervantes Imaz siendo director de una escuela primaria particular de la Ciudad de México y con conocimientos de las ideas pedagógicas de Froebel y Pestalozzi agregó una sección de párvulos (secretaría de educación, s.f). En ese mismo año comenzó a trabajar en el sistema público dirigiendo la Escuela Nacional Primaria No. 7 la cual, financiada por el gobierno federal, aunque la ley no reglamentaba de manera obligatoria la existencia de un departamento de párvulos, Imaz la agregó como una iniciativa propia, dirigida sólo a varones de tres a seis años.

Las escuelas para párvulos No. 2 y 3 se instauran en el año de 1885 bajo la dirección de las profesoras Dionisia Pruneda y Adela Calderón de la Barca, seguida de la fundación de la escuela No. 4 en 1886 a cargo de la Señora Concepción Plowes. En el año de 1887 se establece la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria en la Ciudad de México, en la que se proponía como anexo una primaria y un jardín de niños, a fin de que los profesores pudieran poner en práctica los conocimientos adquiridos (Solana *et al*, 2001).

En el segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública de 1890, se puede observar que algunas de las resoluciones aprobadas fueron: 1) Cada entidad debía contar con una escuela normal para la profesionalización de sus maestros, 2) la enseñanza de párvulos se debe realizar exclusivamente por mujeres, quienes debían ser educadas en estas instituciones para mujeres, 3) comienza a delimitarse la edad para ser admitidos en la escuela primaria elemental, haciendo visible la exclusión de niños menores de 6 años.

Sin embargo, no es hasta la designación de Justo Sierra en el año de 1901 como secretario de Instrucción Pública, que se reconoce la importancia de los jardines de niños y se comienza a construir un carácter diferencial y específico para los niños menores de seis años. Por lo que, con el nombramiento del licenciado Justo Sierra como subsecretario de Instrucción Pública en 1903, se logra consolidar la educación preescolar en nuestro país, estableciéndose los primeros dos jardines de niños en la Ciudad de México sostenidos por el gobierno federal de forma independiente de cualquier escuela, el primero llamado “Federico Froebel” bajo la dirección de la profesora Estefanía Castañeda, quien propuso a un proyecto de organización para las escuelas de párvulos:

Su programa general el estudio de la naturaleza, cultura física y trabajos manuales, número, música, lenguaje, Cultura moral, Cultura estética y Enseñanza del patriotismo con actividades directrices como jardinería, trabajos en arena y barro, Dones y construcciones, Pintura y

dibujo, estampas y cuentos, juegos en círculo, juegos libres, música y cuidado de la casa (Gómez, 2016: 56).

El segundo Jardín de niños llamado “Enrique Pestalozzi” a cargo de la profesora Rosaura Zapata (Larroyo, 1947). Así mismo para 1906, se aperturan las escuelas para párvulos No. 3 y No. 4 quedando como responsables las profesoras Leonor Orellana y Beatriz Pinzón. En 1907, bajo la misma administración de la Secretaria de Instrucción Pública las escuelas de párvulos son vistas como Kindergarten (origen alemán), para después denominarse “Jardín de niños” llevando los nombres de Federico Froebel, Enrique Pestalozzi, Enrique Rébsamen y Herbert Spencer, agregándose uno más Juan Jacobo Rousseau, el objetivo de esta denominación consistía en diferenciar el modelo de preparación educativa que venía manejando la escuela primaria, por la formación específica con la que debía contar la infancia menor de 7 años (García Serrano, 2016).

En 1910, en la época de la Postrevolucionaria, se crea la Escuela Normal para profesores (Galván, 2016), en el que se establece el curso para enseñar la pedagogía de los Jardines de Niños, creado por el doctor Luis E. Ruiz encomendando a la profesora Bertha Von Glumer, como instructora (Larroyo, 1947). Aparece el Reglamento de admisión para los maestros interesados en ser educadores de párvulos, diseñado en 1915 por la profesora Estefanía Castañeda Núñez, en su ideal de realzar la importancia de que los niños asistan a un kindergarten como preámbulo para adaptarse a la disciplina estricta de una escuela elemental (Gómez, 2016). Entre el año 1917 y 1936 se comienzan a impartir los primeros cursos de educadoras para párvulos, materias técnicas preescolar con la idea de articular la educación preescolar con el nivel primario, la primera academia particular para maestras de párvulos, cursos de metodología para kindergarten (Gómez, 2016:154) la formación de la primera infancia comenzaba a tomar un papel relevante, aunque no obligatorio para el gobierno mexicano.

Una vez que el Ministerio de Instrucción Pública e Industria es sustituida con la creación de la nueva Secretaría de Educación Pública (SEP) a cargo de José Vasconcelos, por iniciativa de la profesora Castañeda en 1921, se manifestó la primera propuesta para cursar el kindergarten de manera formal en el país reincorporándose como parte del sistema educativo nacional, aunque no obligatoria. Sin embargo, es hasta 1922 que se reglamenta este tipo de educación, pero sujeta a las normas de la formación primaria, lo que llevo para

1928 con la creación de la Inspección General de Jardín de Niños (cuatro años después Dirección General) que regularía los contenidos abordados durante la formación de los niños lo que permitió la existencia del servicio de Jardines de niños en la capital mexicana donde “la educación fue concebida como un instrumento del progreso y del desarrollo económico, y elemento central de la integración nacional” (Bolea, 2008:39).

La continuidad de la educación de niñas y los niños menores de seis años en el período presidencial del general Cárdenas se mantenía el cuidado asistencial, dado que en 1937 la educación preescolar formaba parte de la Dirección de Asistencia Infantil el servicio que se ofrecía era conocido como “guarderías infantiles” donde los niños eran atendidos en alimento, salud, descanso mientras la madre trabajaba. Dejando de lado lo pedagógico que permitiera atender sus necesidades emocionales, intelectuales, sociales y lenguaje. En la lucha por la formación de la primera infancia ya para 1941 Jaime Torres Bodet responsable de la SEP se crea el Departamento de Educación Preescolar, un año después toma la secretaria Octavio Véjar Vázquez emitiéndose la Ley Orgánica de la Educación Pública donde se fundamenta que la educación preescolar estaría dirigida para niños menores de seis años. De allí, que para 1948 el Departamento de Educación Preescolar cambia a Dirección General bajo las normas de la SEP, en consecuencia, para el período presidencial de Adolfo Ruiz Cortines la educación de la primera infancia ya tuviera un nivel de importancia mayor se pensó en el desarrollo más integral (físico, emocional, comportamiento, crecimiento) (Bolea, 2008).

Como resultado de los esfuerzos realizaron en los sexenios anteriores (Álvaro Obregón 1920-1924, Elías Calles 1924-1928, Portes Gil 1928-1930, Ortiz Rubio 1930-1932, Abelardo L. Rodríguez 1932-1934, Lázaro Cárdenas 1934-1940, Ávila Camacho 1940-1946, Miguel Alemán 1946-1952, Adolfo Ruiz Cortines 1952-1958) en pro de la educación preescolar para la gran masa popular, 1957, se lleva a cabo en México el Congreso de la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP), el cual “...tuvo como eje central el derecho a la educación en la primera infancia” (Ospina, Sánchez, Da Silva, Del Valle, Cardona, 2017:775), no sólo se implementó para toda la niñez y juventud México, sino para todos en América Latina y el Caribe, a fin de ofrecer una educación de calidad y equidad para todas las niñas y los niños desde la temprana edad.

Cambia el rumbo que toma la educación preescolar para el sexenio de Adolfo López Mateos 1958-1964 se otorga el carácter institucional al crearse la Ley que da origen al Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dando servicio gratuito a las madres trabajadoras de este beneficio para la asistencia de sus hijos, pero ahora con maestros titulados y formados en capacitación vocacional, orientación educativa, tecnología y artes, así como reformas curriculares que permitieran brindar un mejor servicio educativo a los niños menores de seis años.

Cabe mencionar que durante el período de Gustavo Díaz Ordaz el progreso de la educación preescolar se vio limitada aun cuando se le da reconocimiento a la educación preescolar como antecedente de nivel primario, porque la matrícula de alumnos en jardín de niños se mostró bajo. No fue hasta el periodo de Luis Echeverría (1970-1976) que se logró consolidar el plan de trabajo acorde a las nuevas exigencias de la sociedad con el decreto de la Ley Federal de Educación, aunado a esto en 1976 se creó la Dirección General de Centros de Bienestar Social para la Infancia, a cargo de la SEP con la intención de unificar las normas de la educación preescolar, tanto en guarderías públicas y privadas, dado esta política educativa se generó una reforma educativa considerada un cambio trascendental en el sistema educativo porque la educación representó un elemento de transformación social aumentando matrícula de un 13% a un 19% teniendo un aumento considerable. Posterior a ello, con José López Portillo (1976-1982) las acciones de la política educativa centraron su atención en brindar un año de educación preescolar, basados en el diseño el Plan Nacional de Educación (PNE), lo que implicaba dejar de lado a los niños de tres y cuatro años por el momento el avance iba en progreso lento (Guevara, 2002)

Aun cuando se apostó por la educación de la primera infancia desde el siglo XIX dada la introducción de la mujer al campo laboral y la necesidad de que se cuidaran a los hijos en esta inserción a lo laboral, la educación preescolar se instauró en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el año 2002, ya como parte del sistema de educación básica obligatoria, gracias a la reforma de los artículos 3° y 31°, realizada bajo el mandato del entonces presidente Vicente Fox Quesada, en la que se indica a padres de familia: “Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación preescolar” esto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (2002), otorgando la obligatoriedad del mismo.

El propósito de la educación ya no sólo consistiría en el cuidado de los hijos de madres trabajadoras, sino que ahora a cargo de Reyes Tamez Guerra, químico- bacteriólogo- parasitólogo, ex rector de la UANL Secretario de Educación Pública el objetivo radicaba en desarrollar todas capacidades, habilidades y destrezas elementales en todas las niñas y niños a fin de que les permitan formarse a lo largo de toda su vida, de esta manera el enfoque para el modelo educativo en esta nueva faceta apuntaba como "... valores-eje a la productividad, calidad, excelencia, competitividad, eficacia, eficiencia, competencias e innovación" (Moreno, 2004:17) para vincular la educación al modelo económico del país, por lo tanto, la educación como era elemento principal para el progreso de México.

El concepto de calidad educativa para la administración de Vicente Fox, insidía precisamente en el desarrollo de competencias básicas y desarrollo de mano de obra para vincularlas y adaptarlas al mundo laboral, ahora con el énfasis de incluir al preescolar como parte del sistema de educación básica obligatorio, dado que desenvolver las competencias desde edades tempranas reduce dificultades futuras. De conformidad con la reforma del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (norma jurídica fundamental para dar legalidad a las iniciativas propuestas en la políticas públicas) en el 2002, cuando se instaura el carácter de obligatorio de manera oficial del nivel preescolar el cual se difundió en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Estado mexicano se ve comprometido a dar atención a este nivel educativo para dar cumplimiento a un nuevo requerimiento que sería garante del derecho a la educación de calidad a todas las niñas y los niños en edades idóneas para cursar formación preescolar.

De esta manera, para brindar y ampliar el acceso a este servicio educativo, a lo largo de la historia se fueron diversificando los tipos de instituciones: generales, indígenas y comunitarias que permitirían abracar y cubrir la demanda educativa de este nivel educativo, no obstante, también se sumaron las escuelas privadas que por obvias razones serían para los hijos de personas con mayores posibilidades económicas. De esta forma se ha contado con mayores oportunidades para escolarizar a los niños de entre los 3 y 5 años de edad. De este modo, las cifras de alumnos matriculados al Sistema Educativo Nacional en la República Mexicana presentaron movimientos considerables (ver tabla 3).

<Tabla. 3. Número y tasa de alumnos matriculados en educación preescolar>.

Período	Número de alumnos	Tasa de escolarización
2002-2003	3,635,903	53.2
2003-2004	3,742,633	55.1
2004-2005	4,086,828	60.2
2005-2006	4,452,168	65.8
2006-2007	4,739,234	69.4
2007-2008	4,745,741	69.6
2008-2009	4,634,412	68.2
2009-2010	4,608,255	67.9
2010-2011	4,641,060	68.5
2011-2012	4,705,545	69.6
2012-2013	4,761,466	70.6
2013-2014	4,786,956	71.1
2014-2015	4,804,065	71.6
2015-2016	4,811,966	71.8
2016-2017	4,931,986	73.9
2017-2018	4,891,002	73.3
2018-2019	4,780,787	71.8
2019-2020	4,734,627	71.4
2020-2021	4,328,188	65.6

Fuente. Elaboración propia con base en cifras del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa del INEGI 2021.

Como se denota anteriormente, a pesar del incremento de la matrícula en el SEN, hoy en día se mantiene una tasa de inasistencia del 35.8%, es decir, 2, 346, 645 niños en edad para cursar preescolar que no asisten a la escuela (SEP, 2020). La inasistencia es un elemento clave por el cual el objetivo de lograr la cobertura total en este nivel educativo se ve limitado a cumplirse. En este sentido, a nivel mundial se han implementado diversos programas cuya finalidad es promover de educación preescolar en todo el mundo y velar porque todos los niños sean matriculados- por ejemplo: dentro de las acciones que se plantean en Educación

Para Todos (2008), objetivo 1: extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, se abogó por aplicar programas como: Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI) para niños menores de tres años y para niños de los tres años a los cinco años con 11 meses (tal como se lleva a cabo en el sistema educativo actual), que permitieran un acceso equitativo y de calidad al nivel preescolar. El objetivo más ambicioso que se mostraba por parte de la EPT radicó en universalizar la educación primaria. No obstante, la educación preescolar se benefició desde la celebración del foro de Dakar en el 2000, porque los objetivos que promovía iban dirigidos a los niños menos favorecidos, lo cual representa la mayor cantidad de población por apoyar a mejorar sus condiciones de vida mediante la educación

Por ello, mientras, la cifra de matriculaciones que se logró de 1999 a 2005 en todo el mundo en los escenarios de educación preescolar fue de 132 millones de niños (EPT, 2008), siendo que para el 2012 aumentó a 184 millones de niños matriculados, esto de acuerdo con la evaluación de progresos realizados en el marco de acción de Dakar presentado en el foro mundial sobre la educación (EPT, 2015), lo que representó acercarse al objetivo 1 de los seis propuestos por ser alcanzados al 2015 de ampliar el acceso equitativo y mejorar el aprendizaje de la educación, especialmente para los niños más pobres y desfavorecidos. En sentido contrario, la UNESCO consideraba que una de las problemáticas en materia educativa consistía en la falta de la correcta distribución del presupuesto destinado a la educación, situación que afectaba a niños menos favorecidos, porque limita su acceso a la educación preescolar aun cuando ésta fuese pública, resultando con mayor probabilidad de escolarizar a aquellos niños de grupos marginados. Es importante destacar que en la mayor parte de los países miembros de la UNESCO, los ministros de educación son los encargados de inspeccionar la oferta nacional de la educación preescolar, mediante la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) cuya función es compilar y analizar datos que se pueden comparar a nivel internacional, de este modo tienen la posibilidad de medir con precisión ya sea de matrícula, participantes, logro educativo, asistencia, ingreso y graduados, en nuestro caso privilegia de forma integral a la primera infancia cognitiva, física, social y emocionalmente a los niños con programas que permiten desarrollar capacidades y destrezas, así participar activamente en el entorno que le corresponde y al siguiente nivel educativo.

En conclusión, a lo largo de este capítulo se ha proporcionado un conciso panorama que abarca las concepciones, los inicios y el desarrollo de la educación preescolar desde el siglo XIX, cuando era denominada "escuela para párvulos". Este término reflejaba la respuesta a la necesidad emergente de cuidado y educación para los niños mientras las mujeres comenzaban a incorporarse al ámbito laboral. Este acontecimiento exponencial marcó el camino hacia la implementación de políticas públicas en sucesivas administraciones, orientadas a brindar acciones educativas en beneficio de los niños menores de seis años. Dichas acciones estuvieron constantemente en evolución, enfocadas en preparar a los niños de manera integral para su transición al nivel primario.

El camino recorrido ha desembocado en la aspiración de ofrecer una educación preescolar caracterizada por la calidad y la equidad. Esto abarca no solo su aspecto físico, como la alimentación y la salud, sino también su desarrollo cognitivo, emocional y social, con el propósito de facultarlos para desenvolverse en su entorno circundante. La educación preescolar se erige como el fundamento de la educación, dotando a los niños de capacidades y habilidades esenciales para toda su vida. Por ende, esta misión impone a los gobiernos una gran responsabilidad que deben atender de manera obligada.

Cada reforma educativa asume la crucial tarea de presentar propuestas de mejora para la educación en la primera infancia, en aras de beneficiar a todas las niñas y niños del mundo con una perspectiva enfocada en la calidad y la equidad. Ya no se trata simplemente de una visión de universalidad en la que la escuela actúa como mera reproductora, sino de una meta que busca ofrecer una educación que empodere a los infantes desde el comienzo de sus trayectorias educativas.

CAPÍTULO 4

POLÍTICAS PARA LA CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN AMÉRICA LATINA

Este apartado tiene como propósito presentar un recorrido a través de las políticas educativas implementadas por los países de América Latina, que tienen el propósito de orientar el adecuado funcionamiento de los sistemas educativos y asegurar el pleno ejercicio del derecho a una educación de calidad y equidad para las niñas y niños menores de seis años, particularmente para aquellos menos privilegiados. Este análisis aborda mejoras en las acciones, estrategias y directrices bajo el marco de las Constituciones Políticas de cada nación. Las decisiones tomadas, las propuestas presentadas y las opiniones expresadas tienen en común el objetivo de avanzar en el progreso de cada país. A través de esta exploración, se puede apreciar que, a pesar de los esfuerzos notables emprendidos tanto por organismos internacionales como la UNESCO, así como por los países latinoamericanos, con el propósito de proporcionar educación en la primera infancia basada en los principios de calidad y equidad, el acceso a la educación, la permanencia y la finalización de los ciclos educativos, especialmente para los grupos menos privilegiados, continúan siendo una prioridad. Esta perspectiva busca reducir las desigualdades sociales desde temprana edad y facilitar la transición a los niveles educativos subsiguientes, con el objetivo de establecer las bases para un futuro exitoso para cada individuo.

4.1. Políticas de la UNESCO para la educación preescolar: calidad y equidad

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es un organismo internacional especializado, creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde el año de 1945, establecida para fortalecer los sistemas educativos nacionales, asegurar la paz mundial, promover el desarrollo sostenible y sobre todo a responder a los desafíos a los que se enfrenten los países. Para ello, la educación es un aspecto prioritario en sus propuestas de mejora educativa, porque aparte de ser un derecho humano, es el elemento específico del legado que tiene en común la sociedad por lo que “Su labor abarca el desarrollo de la educación de calidad desde la educación preescolar hasta la educación superior y más allá” (UNESCO, s.f). Cabe mencionar, que al contar con un

carácter de especialista también es la corporación encargada de dirigir proyectos mundiales que luchan por fortalecer acciones educativas que beneficien particularmente a los más vulnerables, como lo es la Agenda de Educación 2030, objetivo 4 que construye para el Desarrollo Sostenible, dado que la meta se centra en que todas las niñas, niños y adolescentes reciban las mismas oportunidades de aprendizaje que permita su desarrollo integral (afectivo, cognitivo, físico y social) .

Así la educación se convierte en uno de los retos más sensibles a los que se enfrentan no solo los países latinoamericanos sino a nivel mundial, por ello la UNESCO considera que se deben aplicar políticas educativas donde calidad y equidad sean los puntos de partida prácticos y no meras metas a corto, mediano o largo plazo que deban ser cumplidos por protocolo, aboga por que ambos principios sean concebidos como un conjunto de preceptos y compromisos oportunos con estrategias, acciones, planteamientos, modificaciones adecuadas para toda la población infantil, a fin de crear una estructura integral de los sistemas educativos, a fin de responder a las situaciones y problemas actuales. Por ello, su papel dentro del ámbito educativo consiste en:

Apoyar, y promover soluciones que enfrentan los ministros de educación y los gobiernos en la compleja tarea de mejorar a igualdad, la calidad, la pertinencia y la eficiencia del currículo, la enseñanza, el aprendizaje los procesos y los resultados de la evaluación (UNESCO, 2022:2).

Ahora bien, ante las diversas iniciativas y propuestas que pretenden mejorar la calidad de la educación, los países se enfrentan con la obligación en replantear directrices que permitan cumplir con los objetivos y responder a dichos cambios. Por un lado, incluyendo políticas educativas cuyo fundamento sea el beneficio de los menos favorecidos en y por el otro, el desarrollo del país frente a las demandas nacionales e internacionales.

Para ello, la UNESCO, al igual que los objetivos planteados en la Agenda de Educación 2030 y la reforma educativas, sugieren que las propuestas y decisiones sean colectivas donde exista el fin común de garantizar el derecho a la educación de todas las niñas, niños y jóvenes en edad escolar especialmente de los menos favorecidos, pero ahora de una forma integral que no sólo desarrolle la adquisición de conocimientos y competencias útiles a lo largo de toda su vida, sino que consiste en desarrollar mentes brillantes que participen para enfrentar las dificultades sociales presentes, con el nuevo desafío mundial, no perder el progreso educativo que se ha logrado a lo largo de su historia en la lucha contra las

desigualdades sociales y mejora de las condiciones de vida de las sociedades más pobres y con menos posibilidades de éxito. Por las brechas educativas que se generaron a raíz de la pandemia mundial por Covid-19, en la que miles y millones de niños sufrieron la falta de oportunidades ante la nueva forma que se dio para recibir la educación y a su regreso las desigualdades presentes para enfrentarse al proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, una de las acciones mundiales para hacer frente a este reto, lo proporcionó la Comisión internacional sobre los Futuros de la educación en nueve acciones que permitirían subsanar las inconsistencias que mostró la educación:

Fortalecer la educación como un bien común... ampliar la definición del derecho a la educación... valorar la profesión docente y la colaboración de los maestros...proteger los espacios sociales que ofrecen las escuelas...poner tecnologías libres y de código abierto a disposición de los docentes y estudiantes... asegurar la impartición de conocimientos científicos básicos en el plan de estudios... (UNESCO, 2020:5)

La expansión de los niveles educativos obligatorios debido a los cambios vertiginosos por lo que atraviesa el mundo y la exigencia social y laboral, es uno de los elementos a los que se enfrentan los encargados de implementar las políticas públicas y educativas de cada país, dado que los desafíos a los que se enfrenta la sociedad hoy en día se han duplicado. Así como se han tenido avances en las reformas implementadas en pro de las niños, adolescentes y jóvenes del mundo, también existen problemas que rebasan dichos logros como brindar acceso a una gran cantidad de alumnos y que esta a su vez sea de calidad y justa para todos, requiriendo un escenario con acciones pedagógicas que faciliten cumplir con este objetivo educativo. De esta manera, la UNESCO (2017) se dio a la tarea de plantear una guía que oriente, no sólo a las organizaciones gubernamentales encargadas de brindar el derecho a la educación, sino para todos los actores educativos que participan en este proceso educativo. Con ello se brinda un apoyo a todos los países y al mismo tiempo a los Sistemas Educativos Nacionales. Bajo este argumento, la UNESCO lleva a cabo una serie de estrategias haciendo uso de un elemento base, el principio subyacente de equidad para fortalecer la praxis de calidad en los sistemas educativos de todo el mundo, para que de este modo se pueda brindar acceso a todas las niñas, niños y adolescentes, con elementos que garanticen la adquisición de conocimientos significativos que permitan dotar a los niños de habilidades y capacidades útiles a lo largo de su vida.

Una de las ideologías que pudieran complementar esta meta, es la que se menciona la UNESCO en su informe presentado en la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, en la que se afirma que la educación básica, es la formación inicial precedente de la formación media superior y superior y constituye un elemento indispensable para garantizar no sólo la inserción a la sociedad sino una esperanza de mejorar su calidad de vida a lo largo de toda su vida. Así que una educación de calidad será aquella que cuente con cuatro pilares; “Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser”, porque la responsabilidad de las generaciones adultas consiste no sólo en entrenar a las nuevas generaciones para incorporarse a la sociedad, sino en plantear políticas educativas que tengan como elemento base el beneficio de aquellos con mayor desventaja social y económica en la realización de acciones que lleven a estructurar un sistema educativo que no sólo consista transmitir conocimientos, sino en relacionar la teoría con su realidad cotidiana y sus capacidades específicas, a fin de contar con las mismas posibilidades de desarrollo, permitiendo adquirir facultades y competencias indispensables a lo largo de toda su vida (Delors, 1996).

De acuerdo con lo anterior, cada nación de Latinoamérica requiere de la implementación de una curricula pedagógica con elementos indispensables y de calidad orientados a las necesidades de la sociedad en cada nación, acceso a la educación con enfoque de justicia, es decir, libre de discriminación social, cultural, etnia, discapacidad, porque equidad no consiste solo integrar a los niños al sistema educativo, sino que una vez dentro de la escuela, se busquen mecanismos específicos que permitan desarrollar habilidades y capacidades para su permanencia en la misma, emparejar aprendizajes según dificultades y capacidades que posee cada alumno, así como planes y programas que satisfagan necesidades particulares e intereses de las niñas y los niños en edad preescolar, evitando de todas las formas satisfacer solo las necesidades de países desarrollados.

Desde esta afirmación, puede notarse que el objetivo de la UNESCO es ubicar a la educación de calidad con perspectiva de equidad, en el centro de todas las acciones en pro de la niñez, porque considera que todas las niñas y todos los niños del mundo merecen contar con una formación integral y sin discrepancias que limiten su desarrollo, dado que cada alumno tiene el mismo valor, pero no necesitan lo mismo, sino que sean proporcionado la educación elementos justos a lo que ellos necesitan. De este modo, es evidente percibir que

el principio de equidad, resulta ser el complemento para que se tenga un enfoque cabal en una educación de calidad y complaciente en el proceso de enseñanza-aprendizaje con miras a formar ciudadanos que no sólo repitan conocimientos, sino que además de adquirir las herramientas necesarias sepan cómo utilizarlas.

Por otro lado, Rivero (1998), afirma que los desafíos educativos a los que se enfrenta la educación infantil radica en los permanentes cambios que presenta la sociedad en la búsqueda de progreso acelerado para hacer una vida más fácil y a la vanguardia, dejando de lado el elemento prioritario como lo es la educación de calidad y justa para la primera infancia, dado que se invierte en elementos que tengan resultados inmediatos y visibles a corto plazo lo que ha ocasionado el aumento de las desigualdades sociales, inequidad en los ingresos que se perciben, crecimiento de países desarrollados a pasos agigantados, mientras que los subdesarrollados como Latinoamérica sufren las consecuencias con el colapso económico; aunado a ello, la educación de los niños menores de seis años es un elemento poco explorado a pesar de que sí existen movimientos desde la creación de los primeros jardines de niños en el siglo XIX y que sí han existido cambios positivos y significativos dado a los diversos programas implementados en pro de esta etapa de desarrollo, no obstante no ha sido equitativa dada la desigualdad en el acceso para los menos favorecidos. Por otro lado, Rivero 1998, considera que la calidad educativa es una controversia, dado que depende si con calidad se habla de contenido o solo de contar con instalaciones apropiadas, lo que sí le parece claro es la idea de dar prioridad, en las políticas educativas, a la primera infancia de acuerdo con la realidad de cada alumno y entorno en que se plateen las reformas educativas para este nivel educativo.

Priorizar la educación de la primera infancia para la UNESCO, básicamente radica en la preocupación de que todas las niñas y todos los niños del mundo particularmente los más vulnerables, cuenten con las herramientas y habilidades necesarias para hacer frente a los vertiginosos cambios que sufre la sociedad a nivel mundial, por lo que se debe educarlos desde sus capacidades lingüísticas, psicomotrices, cognitivas, cognitivas, sociales, afectivas, emocionales, espirituales, artísticas, tecnológicas, científicas y sobre todo productivas desde sus primeas etapas de desarrollo integral.

Además, ante la crisis ambiental que ha prevalecido a lo largo de la historia y que afecta directamente a numerosas personas, con una mayor incidencia en las nuevas

generaciones, quienes representan el futuro de la sociedad, surge la justificación para adoptar un enfoque distinto, como lo propone este organismo, orientado hacia la contribución. En este contexto, la educación ya no puede restringirse únicamente a la perspectiva de "...gastar sumas de dinero ridículas para alimentarlos, vestirlos y entretenerlos... estos gastos apenas los hacen humanos" (Kamara, 2008: 104), sino que debe transformarse en una educación enfocada en atender las necesidades emocionales, intelectuales y sociales de manera conjunta entre docentes y padres de familia. Esta evolución es crucial para evitar que los problemas actuales repercutan en las generaciones venideras. En este sentido, es imperativo proporcionar una educación de calidad y equidad que se adapte a las instalaciones adecuadas para cada etapa de desarrollo, que aborde las necesidades particulares de cada niño y que diseñe planes y programas que fomenten una conciencia que no pase por alto los temas de desarrollo sustentable y los problemas reales del mundo.

En este contexto, considero que el acceso a una educación de calidad y equidad es un componente fundamental "...para enfrentar y superar los efectos de los procesos de modernización que han acentuado las contradicciones sociales y generacionales... [y para]... permitir que todos interactuemos y tengamos la posibilidad de educarnos, independientemente de cualquier condición personal, social y cultural" (UNESCO, 1998; 106). Esta visión se erige como un garante de la paz y seguridad entre los países miembros, tal como lo sugieren sus siglas: a través de la educación, la ciencia y la cultura, la UNESCO asume la responsabilidad de establecer directrices y estrategias para alcanzar dichos objetivos en cada nación que forma parte de su membresía.

América Latina, una región caracterizada por sus particularidades, se destaca por tener una distribución de riqueza desigual más marcada y desfavorable en comparación con otras partes del mundo. Con la coexistencia de un alto índice de pobreza y marginación en un extremo, y un exceso de ingresos en otros países pertenecientes a esta clasificación, resulta necesario el apoyo y la colaboración de organismos internacionales como la UNESCO para implementar acciones que puedan reducir los niveles de pobreza que afectan a América Latina.

En consonancia con lo expuesto, la UNESCO sostiene que la educación constituye un pilar fundamental para cualquier nación, ya que no solo faculta la integración del individuo en el entorno laboral, sino que también nutre el pensamiento colectivo de la

sociedad a partir de valores como la solidaridad, el compromiso y la tolerancia, orientados hacia un ethos humanitario que busca forjar el desarrollo de una nación en base a la paz y la armonía entre naciones. Por tanto, una de las prioridades fundamentales de este organismo radica en la necesidad de impulsar reformas educativas en América Latina, a fin de incorporar la calidad y la equidad como componentes centrales en las políticas públicas destinadas especialmente a la educación de la primera infancia. Este enfoque aspira a proporcionar contenidos educativos adaptados a las necesidades específicas de todas las niñas y niños del mundo, con el propósito de fomentar el desarrollo de destrezas, capacidades y habilidades que sean beneficiosas a lo largo de toda la vida, sin perjudicar a las generaciones futuras.

Es importante destacar que América Latina comprende 18 países caracterizados por enfrentar desafíos significativos en su crecimiento económico, lo que los clasifica como naciones en desarrollo o subdesarrolladas. Esta circunstancia tiene un impacto considerable en la región, especialmente en lo que concierne a la oferta de educación justa y de calidad. A pesar de las políticas gubernamentales y las reformas educativas que se han implementado en cada uno de estos países, persisten problemas críticos como el acceso al sistema educativo, el acceso a la salud y la nutrición, altos índices de pobreza, corrupción, desigualdad en términos de ingresos y en la estructura social, escaso desarrollo industrial y otras necesidades fundamentales. Estas cuestiones obstaculizan el progreso de cada nación y limitan las oportunidades para mejorar la calidad de vida de su población. En particular, este panorama impacta de manera más severa en los niños menores de seis años, quienes tienen el potencial y la capacidad para desarrollar todo su potencial, pero se ven afectados por las circunstancias adversas que rodean su entorno.

Ante lo expuesto, resulta imprescindible la formulación de políticas públicas que coloquen la educación preescolar en un lugar prioritario desde una perspectiva de contribución para todas las niñas y niños menores de seis años. Esta función propedéutica no se limita únicamente a prepararlos para su ingreso a la educación primaria, sino que abarca una formación más amplia y profunda, arraigada en una identidad pedagógica que se vincule estrechamente con los principios de calidad y equidad. Para lograr esto, se requiere la creación de ambientes educativos enriquecedores, un enfoque educativo lúdico y un contexto que responda a las necesidades específicas de los infantes. La participación de todos los actores educativos, incluidos alumnos, docentes, directivos, gobierno, padres de familia y

diseñadores de políticas educativas, es crucial para impulsar el progreso de las naciones a través de la formación en la primera infancia, cuando las niñas y niños están más receptivos al aprendizaje.

Tras presentar un breve panorama de la situación educativa en América Latina, con relación a las políticas educativas propuestas por la UNESCO para resaltar la importancia de la formación desde edades tempranas y aprovechar la riqueza neuronal de los niños para dotarlos de conocimientos útiles sin perjudicar a las nuevas generaciones, se procede a categorizar la diversidad que caracteriza a la región latinoamericana.

Clasificación de América Latina

De los seis continentes que conforman el planeta, América se destaca como el de mayor diversidad cultural, biodiversidad, variaciones climáticas, entre otras características distintivas. Esta singularidad ha llevado a la división del continente en dos modos diferenciados. El primero de ellos se establece según criterios de ubicación geográfica, fundamentados en elementos naturales y ambientales tales como biomas, climas y características topográficas. Esta clasificación, a su vez, segmenta América en tres regiones distintas:

1. América del Norte. Conformada por Canadá, Estados Unidos de América y México.
2. América Central. Constituida por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
3. América del Sur. Conformada por Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Guyana, Surinam, Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, Monserrat, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las granadinas, Surinam, y Trinidad de Tobago y Guayana Francesa.

Mientras que la segunda división referida al aspecto sociocultural conlleva proporcionar una clasificación en elementos tales como: el idioma, el desarrollo económico y la forma en cómo fueron habitadas históricamente, lo que lleva a dividir de una manera distinta a este continente, en sólo dos grandes unidades:

1. América Anglosajona. Conformada solo por Estados Unidos de América y Canadá
2. América Latina. Abarca desde México hasta Argentina.

Para efecto de esta investigación se consideró el criterio referente a la clasificación derivada del aspecto sociocultural, que denomina a este continente como América Latina. Los países que conforman éste grupo a pesar de compartir características tales como: continente más desigual y ser países subdesarrollados muestran políticas públicas y acciones educativas muy diferentes para garantizar el derecho a la educación, de las cuales el siguiente apartado, se realizó un esbozo en la literatura para conocer de manera general que es lo que cada nación implementa para hacer valer el derecho a la educación preescolar para todas las niñas y los niños antes de ingresar a la primaria.

4.2 Políticas para la calidad de la educación preescolar en América Latina

América latina considerada también como: “Indoamérica”, “Indolatina”, “Amerindia” “Iberoamérica”, “Hispanoamérica” (excepto Brasil) ó “América del subdesarrollo” es la región más desigual del mundo (Canete, 2016), dada la clasificación cultural, se conforma por países subdesarrollados y algunos en vías de desarrollo, llamados así porque la mayoría de estos presentan características tales como: corrupción, conflictos, discriminación, abuso de poder, deuda externa como el caso de México con Estados Unidos, religión, falta de democracia, capitalismo, mala distribución económica, brecha sociales y tecnológicas, atraso en la industria, entre otras. Por lo que, la inequidad está fuertemente enraizada en cada nación de Latinoamérica, contexto que coarta las posibilidades de beneficiar a los menos favorecidos, porque maximiza los beneficios de particulares. En consecuencia, se genera extrema pobreza, desigualdades, falta de oportunidades laborales, baja calidad en la educación, mortalidad infantil, desempleo, altos índices de delincuencia, analfabetismo, en resumen, contar con el mayor número de desigualdades culturales, económicas y sociales que mantienen polos opuestos entre la población, afectando a los más vulnerables, particularmente a las niñas y niños más pequeños. Dificultades y carencias que impiden el desarrollo y crecimiento de cada nación.

En respuesta a la problemática planteada, los países que conforman América Latina reconocen la importancia de establecer una educación de calidad y equidad desde la primera

infancia como uno de los objetivos fundamentales de sus políticas educativas en beneficio de la niñez. Se ha evidenciado que la inversión en educación desde los primeros años de vida de los estudiantes constituye la base para mitigar las dificultades que podrían surgir en etapas educativas posteriores. Por consiguiente, el nivel preescolar, que representa el primer escalón del sistema educativo en América Latina, adquiere una posición de prioridad en las estrategias gubernamentales destinadas al desarrollo y el progreso tanto a corto como a largo plazo. Como resultado, la educación preescolar se ha vuelto obligatoria para niños de tres, cuatro y cinco años.

Cabe destacar que la edad considerada idónea para que todas las niñas y niños ingresen al preescolar, así como los grados obligatorios para esta población infantil, varían de un país a otro. Por lo tanto, las medidas adoptadas para asegurar el derecho a una educación de calidad y equidad están condicionadas por las necesidades y los ideales que cada gobierno considera óptimos para su implementación.

Así, la información fue organizada en un enfoque que comienza con una breve descripción de las políticas relacionadas con la calidad y la equidad en los países que integran América Latina. Posteriormente se presenta una estructura que se sustentó en criterios tales como el gasto público destinado a la educación, la tasa de escolarización, el momento en que la educación preescolar adquiere carácter de obligatoriedad, y las edades consideradas óptimas para la asistencia a este nivel educativo. Esta información se presenta de manera sintetizada en la Tabla 3. Para culminar, se ofrece una breve conclusión que abarca los aspectos esenciales tratados en el análisis. De esta manera, se trazó una ruta que abarcó desde México hasta Argentina, manteniendo el siguiente orden:

1. Argentina
2. Bolivia
3. Brasil
4. Chile
5. Colombia
6. Costa Rica
7. Ecuador
8. El Salvador
9. Guatemala
10. Honduras
11. México
12. Nicaragua
13. Panamá
14. Paraguay
15. Perú
16. República Dominicana
17. Uruguay
18. Venezuela

4.3 Políticas para la equidad de la educación preescolar en América Latina

Los 18 países que componen América Latina están comprometidos con la implementación de medidas educativas en beneficio de la infancia de sus respectivas naciones. Sin embargo, en muchas ocasiones, estos países no muestran una disposición a destinar recursos sustanciales por encima del gasto público existente para el nivel educativo preescolar. Esta situación refleja una relativa falta de prioridad en la educación desde las primeras etapas de vida. A pesar de ello, es importante señalar que la matrícula en educación preescolar ha experimentado un aumento considerable desde que en cada región se ha establecido el carácter obligatorio de este nivel educativo por parte del Estado. Esta medida se adopta con el propósito de asegurar el derecho a la educación desde edades tempranas, siendo una medida preventiva para abordar las dificultades que podrían surgir en etapas educativas subsiguientes.

Por consiguiente, los encargados de diseñar las políticas educativas en cada país deben adoptar un enfoque equitativo que vaya más allá de simplemente garantizar el acceso de todas las niñas y niños en edad preescolar. Es imperativo que se adopten estrategias y adaptaciones adecuadas una vez que los alumnos ingresen a la escuela, permitiendo que permanezcan y culminen el ciclo educativo. Este enfoque debe estar orientado a satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante, con el objetivo de nivelar el aprendizaje y alcanzar los objetivos educativos establecidos.

En un recorrido por la literatura, se logra apreciar que las políticas educativas para la primera infancia en América Latina son determinadas por los Estados por medio de leyes, decretos, órdenes y disposiciones, bajo la premisa de ser garante de los derechos a la educación de las niñas y los niños menores de seis años, a lo largo de la historia el enfoque para que las personas encargadas de diseñar las acciones educativas de cada país conforme el mundo evoluciona a pasos agigantados se tiene mayor presión social por generar acorde a esas necesidades y satisfacer las mismas. Por ejemplo, en los años setenta las decisiones en el ámbito educativo no contaban con la participación de los maestros quienes conocían las dificultades y necesidades de los alumnos y las instituciones, lo que complicaba una implementación de reformas educativas no coherentes con la realidad educativa, en los años 80 ya se logra una participación democrática con objetivos clarificados y departamentos para

la planeación educativa, mientras que para la década de los noventa ya consideraba acciones acorde a las necesidades de las niñas y los niños menos favorecidos en el contexto del cambio global, lo que exigía formarlos en una educación con elementos de calidad y justa desde sus primeros años de vida, ya que para Latinoamérica apostar por educar a la infancia desde sus primeros años de vida “es posible quebrar este círculo vicioso, brindando una atención integral de buena calidad a los niños y niñas en situación de desventaja y vulnerabilidad” (Umayahara, 2004: 2)

En un recorrido por la literatura, se evidencia que las políticas educativas dirigidas a la primera infancia en América Latina son establecidas por los Estados a través de leyes, decretos, órdenes y disposiciones, con la firme premisa de garantizar los derechos a la educación de las niñas y niños menores de seis años. A lo largo de la historia, el enfoque en el diseño de acciones educativas ha evolucionado a medida que el mundo experimenta avances significativos. En este contexto, existe una creciente presión social para adaptar las políticas a las necesidades cambiantes y satisfacerlas de manera efectiva.

Un ejemplo de esta evolución se encuentra en las décadas pasadas. En los años setenta, las decisiones en el ámbito educativo rara vez involucraban la participación de los docentes, quienes poseían una comprensión profunda de las dificultades y necesidades de los alumnos y las instituciones. Esto resultaba en la implementación de reformas educativas que no siempre eran coherentes con la realidad educativa. Hacia los años ochenta, se logra un progreso hacia la participación democrática en la formulación de políticas educativas, con objetivos más definidos y la creación de departamentos específicos para la planificación educativa. Finalmente, en la década de los noventa, las políticas se enfocaban en abordar las necesidades de las niñas y niños menos privilegiados, considerando el contexto de cambio global. Esto demandaba una educación de alta calidad y equidad desde los primeros años de vida, ya que, en América Latina, invertir en la educación de la infancia desde temprana edad tenía el potencial de romper el ciclo de desigualdad y vulnerabilidad. Como señala Umayahara (2004: 2), "apostar por educar a la infancia desde sus primeros años de vida es posible quebrar este círculo vicioso, brindando una atención integral de buena calidad a los niños y niñas en situación de desventaja y vulnerabilidad".

América Latina, a pesar de la diversidad en sus políticas educativas, debe establecer un marco de políticas que trascienda la mera universalidad del acceso a la educación preescolar. Es esencial que estas políticas se enfoquen en la implementación de objetivos con estrategias que sean adecuadas y pertinentes a las realidades específicas de cada nación. La meta no solo debe ser brindar acceso, sino también garantizar un desarrollo integral para las niñas y niños menores de seis años, especialmente aquellos que se encuentran en situaciones de desventaja. Este enfoque es crucial para lograr un avance significativo en el ámbito de las reformas educativas en la región.

En este contexto, se presenta una breve descripción de las políticas educativas adoptadas por cada país en América Latina con el propósito de proporcionar una educación preescolar de calidad y equidad. Cada país en la región enfrenta desafíos únicos en términos de acceso, infraestructura, recursos y contextos socioeconómicos. Por lo tanto, es imperativo que se implementen medidas específicas que respondan a estas particularidades y que aseguren el desarrollo integral de cada niña y niño en la etapa preescolar.

Argentina

De acuerdo con, Cardini y Guevara (2019) Argentina, Ciudad de Buenos Aires, población aproximada de 44, 044, 811 millones, tiene un sistema educativo compuesto en la jerarquía: la norma suprema “la Constitución Nacional, las leyes nacionales y provinciales, los decretos presidenciales, las resoluciones del Ministerio de Educación y del Consejo Federal de Educación (CFE), los estatutos provinciales del docente y los reglamentos provinciales de las escuelas...” (15) que a partir de la reforma de 1994 se le otorga especificidad a la educación de la primera infancia con el carácter de obligatorio a la sala de cinco años, mientras que para 2014 se declara en la Ley de Educación Nacional (LEN) No. 27.045 antes No 26.206 la obligatoriedad de la educación inicial para niños/as de cuatro años con objetivos pedagógicos y socializadores, esto es, enfocados al aprendizaje intencional y sistemático de los planes y programas educativos y normas de convivencia, esto permite visualizar que no se considera como preparación para los siguientes niveles educativos.

Es pertinente señalar que la política educativa dirigida al nivel preescolar en este país carece de acciones concretas y específicas destinadas a proporcionar una educación de calidad y equidad para las niñas y niños menores de seis años. A pesar de la implementación

de dos tramos de educación preescolar con carácter obligatorio a nivel nacional y provincial, se observa una falta de innovación en los objetivos y enfoques educativos, que se han reproducido de manera literal y continuista. Esta falta de propuestas innovadoras ha impedido alcanzar los objetivos esenciales que deberían caracterizar a este nivel formativo.

Aunque se han logrado avances significativos en términos de expansión y establecimiento de instituciones educativas para la primera infancia, la ausencia de una entidad legal encargada de regular y supervisar las acciones educativas en este ámbito ha obstaculizado el logro del principio de equidad. A pesar de la existencia de leyes como la Ley de Financiamiento Educativo No. 26.075 (2005) y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral No. 26.150, la falta de un organismo regulador ha generado un vacío en la supervisión y aseguramiento de la calidad de las actividades educativas implementadas en este proceso formativo. Esta carencia de regulación y supervisión ha resultado en la ausencia de una fuente confiable que garantice la calidad y equidad de la educación preescolar para todas las niñas y niños en edad preescolar en el país, especialmente para aquellos menores de tres años.

Bolivia

Un país peculiar, dado la diversidad de naciones y pueblos indígena de origen campesino, se le otorga el nombre oficial de “Estado Plurinacional de Bolivia”, cuenta con extensión territorial de 1, 09 millones de kilómetros cuadrados aproximadamente, una población aproximada de 11, 145,770. Por tanto, de acuerdo con la Ley de la Educación “Avelino Siñani- Elizardo Pérez” No 070 (20 de diciembre 2010) el país cuenta con un sistema educativo plurinacional que otorga educación obligatoria desde educación inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato.

No obstante, la calidad y equidad en la educación preescolar en Bolivia enfrenta desafíos significativos. Según un artículo periodístico, uno de cada dos niños en edad preescolar no asiste a la escuela, lo que ha motivado al gobierno y a la UNICEF a colaborar en la iniciativa "Primera Infancia con Amor". Esta campaña busca beneficiar a los niños en edades tempranas, especialmente a aquellos menos privilegiados, con el objetivo de brindarles acceso a este nivel educativo esencial. Esta acción se ha posicionado como una

prioridad nacional, que no solo protege los derechos de la infancia, sino que también sienta las bases para el futuro desarrollo del país (UNICEF, 2021).

Brasil

Al igual que México, Brasil, Brasilia es considerado una República federal dado que se divide en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial para su organización política, conformada por 26 estados, un distrito y 5700 municipios. Según el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL) en Brasil, se cuenta con 8,5 millones de kilómetros cuadrados y un estimado de 212 millones de habitantes. Manifiesta sus directrices a bases de Educacao (modificadas en 2006, 2009 y 2013) en la Ley No 9.394.

De acuerdo con Políticas públicas para a Primeira infancia (dos primeros años de vida) Ley No 13257, para el gobierno brasileño la educación infantil debe ser atendida desde el nacimiento, por lo que el sistema educativo de este territorio abarca dos tramos: 1) guarderías; para niños desde 45 días de nacidos hasta los tres años de edad y 2) educación preescolar; para niños de cuatro y cinco años, sin embargo, solo este último es obligatorio. Por ello, en las políticas educativas que Brasil estipula, a fin de cumplir con el derecho a la educación de todas las niñas y los niños menores de seis años, debe ser prioridad nacional absoluta que permitan implementar acciones que proporcionen una educación de calidad y de acceso como elemento significativo, esto se plasma en el Plan Nacional de la Primera Infancia (2011), donde fundamenta que la importancia de la educación infantil, radica en poner al niño al centro de la educación, por lo que universalizar el preescolar e invertir en educar a la niñez de forma integral permite disminuir la pobreza del país.

Chile

Chile, una República Democrática ubicada en Santiago, presenta una población aproximada de 17 millones de habitantes y una extensión territorial estimada de 756 mil kilómetros cuadrados. Al igual que en otros países latinoamericanos, Chile establece en su Constitución Política que el Estado es responsable de garantizar la educación de la primera infancia, que en este país se conoce como educación parvularia. A través de la Reforma Constitucional en la Ley No 20710, se establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y se crea un Sistema de Financiamiento Gratuito para el nivel medio menor. La

educación parvularia en Chile se imparte en diversas modalidades, como el nivel medio menor, el nivel medio mayor, el primer y segundo nivel de transición, siendo este último obligatorio y requisito para la educación básica (art. 29, No 10).

La política educativa chilena enfocada en la equidad en la educación da origen a la Subsecretaría de Educación Parvularia y a la Intendencia de Educación Parvularia. Además, se realizan modificaciones a las leyes, como la Ley No 20.832, para alcanzar el objetivo educativo con todas las niñas y niños de cuatro y cinco años. Esta política se materializa a través de un Sistema Educativo Alternativo de Atención del Párvulo, que beneficia a la población menos favorecida y sin acceso a la educación. Este sistema provee una educación parvularia completa, que incluye formación, nutrición y asistencia social. En línea con este enfoque, se crea el Sistema de Protección Integral de la Infancia denominado "Chile Crece Contigo" (Ley 20379), que busca ayudar a la población más vulnerable.

Chile también se compromete con la calidad educativa, promoviendo que esta sea pertinente y oportuna a través de mediciones y evaluaciones, así como un acompañamiento y seguimiento personalizado del desarrollo de todas las niñas y niños en edad escolar, en concordancia con la Ley General de Educación.

Colombia

Colombia, Bogotá, es un país que de acuerdo con el SITEAL se divide en un distrito, 32 departamentos y 1100 municipios conformado por una superficie aproximada de 2 millones de kilómetros cuadrados, es una de las naciones que presenta un alto porcentaje de población económicamente baja e indigente, a pesar de que se ofrecen servicios educativos para grupos étnicos, campesinos y rurales. Cuenta con un sistema educativo de tres niveles: preescolar, educación básica y educación media, donde el último tramo de preescolar es el que se considera obligatorio (LGE No 115 art. 15.) y la Ley No 1804 es la que establece la Política de Estado para el Desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, así como el dictado de otras disposiciones educativas.

La calidad y la equidad de la educación en este ámbito se fundamentan en el Plan Nacional Decenal de Educación (P NDE) 2016-2026 "Un camino hacia la calidad y la equidad", donde se muestra que el principio de equidad para el gobierno colombiano representa el término de acceso y aumento de matrícula que en un período de cinco años

aumento un 97%. Por otro lado, las estrategias implementadas para calidad en la educación fueron llevadas a cabo mediante el Programa Todos a Aprender (PTA) que consistía en mejora de los contenidos pedagógicos, el material didáctico, formación para maestros competentes y evaluaciones de desempeño internacionales.

Costa Rica

Costa Rica, San José, es una región con un área estimada de 50 mil km cuadrados, dividida en 7 provincias, 82 cantones y 483 distritos, con una población tres millones más que Colombia con una diversidad entre indígenas (4.4 % del total de población), mulatos y afrodescendientes. La Ley No 2160 es la que fundamenta la educación, cuenta con un código de educación en la Ley No 181, lleva acciones educativas en beneficio de niñas y niños en edad preescolar mediante la Ley No 9220 que genera la Red Nacional de Cuido y Desarrollo (REDCUDI), esto bajo la Ley No 9456 Reforma de Ley de Planificación y Ley fundamental de Educación el cual reconoce el carácter multiétnico y pluricultural costarricense. Es un país con un sistema educativo nacional estructurado en cuatro niveles educativos: preescolar, general básica, diversificada y superior, que se brindan de manera formal y obligatoria. El primer nivel abarca tres ciclos; materno infantil, grupo interactivo y de transición, de los cuales los dos últimos se dirigen a niños de cuatro y cinco años de edad y son de carácter obligatorio.

En este orden de ideas, el gobierno costarricense implementó políticas educativas tomando como elemento central del quehacer educativo al alumno y su aprendizaje “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” (Ministerio de educación pública), para cumplir con el reto de garantizar el derecho a la educación de todas las niñas y los niños menores de seis años, dado que cumplir con este objetivo resulta ser uno de los elementos creador para la formación de la primera infancia así“...asume la calidad como principio nuclear que articula otros principios clave como la inclusión y equidad...” (Consejo Superior de Educación; 2022).

Ecuador

Ecuador, Quito, un territorio ubicado en la parte noroccidental de América del Sur, se encuentra al centro entre Colombia y el Perú, cuenta con un aproximado de 16 millones

de habitantes, de los cuales menos del 10 por ciento son indígenas y poco más de siete por ciento de origen africano, la cual se norma en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, porque representa un reto importante para el Estado ecuatoriano en el ámbito educativo brindar educación de calidad y justa para todos implica establecer acciones que permitan el desarrollo integral de toda la población, el cual se lleva a cabo en el Decreto Ejecutivo No 1241 como reglamento General de la ley mencionada con anterioridad.

No obstante, el sistema educativo de esta nación a pesar de requerir sentar las bases para una educación de calidad y equitativa, no considera a la formación inicial (preescolar) dentro de la educación básica obligatoria, suele impartirse de la siguiente forma: inicial uno (de 0 a 2 años), inicial dos (tres y cuatro años), sin embargo, no cuenta con carácter de obligatoria.

Teniendo en cuenta que hasta los cuatro años no hay obligación por parte del Estado de brindar gratuidad a la educación de la primera infancia, la edad idónea comienza a partir de los cinco años, por lo tanto, se incluye dentro del primer nivel de los cuatro niveles que comprende la Educación General Básica: preparatoria, elemental, media y básica superior). No obstante, el Ministerio de educación lo que en México es la SEP, responsable de dar acceso a la educación obligatoria planteó en el “Plan Decenal de Educación (PDE) 2006-2015” específicamente en la política dos “Universalización de la Educación General Básica de primero a decimo” (SITEAL, Ministerio de Educación y Cultura: 2018) la necesidad de brindar una educación de calidad con perspectiva de equidad donde se dé una articulación que vaya desde la educación inicial hasta el bachillerato. Cabe mencionar que al término de este plan no se obtuvieron respuestas positivas, por lo que se continuo en pro de la niñez para que se amplié la edad en que sean tomados en cuenta dentro del sistema educativo, de esta meta surgió un nuevo Plan Decenal de Educación 2016-2025 pero ahora como propuesta de la comunidad educativa a fin de lograr el objetivo.

El salvador

El Salvador, San Salvador, es un país de los más pequeños en superficie que constituyen América Latina, por ende, la población es un aproximado de seis millones contando con poco más del 40 por ciento de pobreza, cuenta con un sistema educativo por cinco niveles: inicial, parvulario, básico y superior. De esta manera, el Estado prioriza desde

1996 la educación parvularia obligatoria, para todas las niñas y niños en edades de cuatro, cinco y seis años en la Ley General de Educación del Decreto No. 917.

El gobierno salvadoreño ve la necesidad de contar con una educación de calidad y equidad desde la primera infancia, sin embargo, el acceso a esta formación sigue siendo limitada y desigual, principalmente para las niñas y los niños que viven en zonas rurales, por lo que las propuestas en sus políticas de calidad y equidad “Se creó la curricula para la educación inicial” dentro del Plan El Salvador Educado, por el derecho a una educación de calidad 2014-2019 (Secretaría Técnica y de Planificación: 2015:79) a fin de brindar una educación de que permita formar mano de obra eficiente con enfoque de justicia para todas las niñas y niños desde la primera infancia que permita suprimir la situación de extrema pobreza en la que vive la población salvadoreña.

Guatemala

De acuerdo con el acuerdo ministerial No. 193 del Plan de Estudios del nivel preprimario, el reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar del nivel de Educación Preprimaria y el Reglamento para las Escuelas Parvularios y Secciones Anexas de la República, el Sistema educativo guatemalteco está conformado por cuatro niveles: educación inicial, preprimaria (preescolar), primaria y básica, establecido en la Constitución Política de Guatemala (art. 74). El nivel preprimario con sentido de obligación por parte del Estado para brindar el derecho a la educación a todas las niñas y los niños en edades de cuatro, cinco y seis.

De acuerdo, al documento de subeje (2019) El estado a fin a fin de garantizar la educación de las niñas y los niños de nivel inicial, otorga Mi bono seguro y aplica un Programa Tarjeta Para Alimentos como parte de las acciones para cumplir con los principios de inclusión y equidad.

Honduras

Honduras, Tegucigalpa es una nación que apostó por la educación de la primera infancia en el año 2011 en el decreto No. 262 de la Ley Fundamental de Educación y actualmente tiene carácter de obligatorio para las niñas y los niños de cinco años considerada como segundo ciclo de Educación Prebásica (preescolar) fundamentada en el art. 21

establecido en el Acuerdo Ejecutivo No 1358-SE- Reglamento General de la Ley, las acciones que propone el gobierno Hondureño radica en una política para el desarrollo integral en la primera infancia mediante estrategias que permitan robustecer el sistema educativo para que brinde enseñanza de calidad, tanto la capacitación y formación de docentes, acceso y cobertura, didáctica que prepare al preescolar para el ingreso a la primaria, aumento en instituciones, en otras palabras, calidad y equidad se traducen en generar planes estratégicos que permitan brindar el derecho a la educación de calidad y equidad a todas las niñas y los niños menos de seis años.

México

México, México, apostó por ampliar el ciclo lectivo de educación decretando en la reforma de la Ley de Educación sobre la formación preescolar el carácter de obligatoriedad en el año 2002, bajo las normas de la Ley General de Educación, para dar mayor realce al ámbito este nivel educativo, se plantea dotar de herramientas útiles a todas las niñas y niños del país desde los cinco años de edad con la creación de un sistema educativo nacional de calidad y justo que permitiera representar un avance para el desarrollo del país, dado que adquiriendo capacidades y habilidades desde temprana edad, permitiría ampliar las posibilidades de educar las mentes en una .

Por lo que, en la reforma al artículo 3° Constitucional y modificación a diversos cuerpos legales que norman la educación en México en 2013, se propuso mejorar la calidad y equidad de la educación básica nacional para cumplir con la demanda social- docentes capacitados y con pensamiento de una enseñanza para el siglo XXI, una nueva escuela y sobre todo una nueva forma de educar a las nuevas generaciones. La educación básica conformada por: preescolar, primaria, secundaria y media superior tiene como objetivo primordial poner al centro del proceso educativo a los estudiantes, por lo que en nivel preescolar que se atiende en este estudio, se fortalece mediante Programas Sectoriales de Educación, Modelos Educativos con elementos pedagógicos que derriben las barreras educativas de las niñas y los niños con menos posibilidades de terminar este nivel educativo, es una de las metas que se persiguen al impulsar reformas educativas en cada administración. Porque fomentar una educación desde los primeros años permite sentar los bases que disminuyen las dificultades en los niveles educativos posteriores.

Nicaragua

Nicaragua, Managua, un país con aproximadamente seis millones de habitantes, es el único de América Latina que cuenta con siete años lectivos obligatorios la cual se establece en la Ley General de Educación No 34, la estructura del sistema educativo básico se constituye solo por educación preescolar y primaria, el primero se brinda en tres grados, sin embargo, solo el último período es obligatorio dirigido a los niños de cinco años de edad. Esta nación fundamenta su preocupación por garantizar los derechos de todas las niñas y niños desde edades tempranas con una Política Nacional de Primera Infancia, donde asevera que educar a los niños desde que nacen hasta antes de ingresar a primaria es la herramienta que permite erradicar inequidades y diferencias sociales porque “La primera infancia es un período crucial en la vida del ser humano... donde se establecen las bases del desarrollo... las capacidades de aprendizaje, habilidades y destrezas sensoriales, motrices, las relaciones de comunicación e interacción social...[por lo que]... no se puede esperar a que sean adultos, ni siquiera se puede esperar a que lleguen a la edad escolar podrías ser demasiado tarde...”(Comisión Interinstitucional Amor por los más Chiquitos: 2011: 5).

De esta manera, el gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional demuestra que educar a las niñas y los niños desde la formación preescolar reduce dificultades en los siguientes tramos de educación obligatoria (MINED 2017), por lo que una educación con equidad y calidad de la primera infancia requiere dar un poco más de lo que está apostando el gobierno nicaragüense basado más en ampliar aspectos como; cobertura, matrícula, aumento de instituciones y entrega de útiles escolares que en el currículo acorde a las necesidades particulares de este período educativo.

Panamá

Panamá, Panamá, una región con dos millones menos de población que Nicaragua y la mitad de superficie que este, está dividido en 10 provincias, 5 comarcas indígenas, 75 distritos y 623 corregimientos, es un país con una Ley No 34 (1995) que norma las leyes secundarias de la Ley Orgánica de Educación, adopta una Política Pública de Atención Integral de la Primera Infancia desde 2009, dado que apuesta por la educación de la primera infancia. Para ello, crea el Consejo Asesor de la Primera Infancia (PAIPI) considerando

prejardín, jardín de infancia (preescolar) como obligatorio para las niñas y los niños de cuatro y cinco años de edad, sin embargo, el sistema educativo no considera este tramo educativo dentro de la educación inicial, sino como el primer nivel de la Educación General Básica (Preescolar, primaria y premedia).

Para esta nación la educación a cargo del Ministerio de la Educación (MINED: 2018), las acciones que garantizan una educación de calidad y oportunidades de aprendizajes equívocos se plasmaron están en el Plan estratégico 2014-2019. La cual de cinco políticas educativas y siete ejes que plantea a fin cumplir con el derecho a una educación moderna, eficiente, integral y equitativa, basa la calidad en capacitación docente, estrategias didácticas e investigación sobre esta etapa de desarrollo. Por cuenta a equidad se trata, uno de los puntos interesantes radica en que apuestan por brindar una educación integral a los niños que están en el nivel escolarizado, pero también robustecen la formación no formal y comunitaria mediante programas de educación dirigidos a la primera infancia.

Paraguay

Paraguay, Asunción, bajo la norma de la Ley General de Educación No 1.264 creada desde 1998 clasifica la educación inicial en: maternal (cero a dos años), prejardín (tres años), jardín de infantes (cuatro años) y preescolar (cinco años) dentro de la formación inicial, otorgando carácter de obligatorio únicamente al último tramo. Cabe destacar que el sistema de educación obligatorio se conforma por 15 ciclos lectivos al igual que México establecida en la Ley No 4088 la gratuidad de educación inicial y educación media desde 2010.

Las acciones educativas que el gobierno paraguayo plantea en pro de la niñez son a largo plazo en el Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia (PNDIPI 2011-2020), dado que determina que el éxito del país incidirá en garantizar el derecho a la educación de las niñas y los niños menores de 8 años desde la gestación, por lo que el principio de equidad en preescolar se basa principalmente en enfoque de acceso y permanencia y la calidad se basa en contar con monitoreo y evaluación de programas y proyectos desde la salud a fin de reducir la pobreza y la desigualdad social (Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia: 2011)

Perú

Perú, Lima, tiene como norma educativa a la Ley General de Educación No. 28.123 (2003), cuenta con un sistema educativo que proporciona educación obligatoria a 14 ciclos lectivos, del cual el decreto No 010-2026.MIDIS (2016) aprueba los lineamientos “Primero la Infancia” en el marco de la Política de Desarrollo de Inclusión Social donde la educación Inicial escolarizado (preescolar) se brinda a las niñas y los niños de tres, cuatro y cinco años de edad, esta forma parte de la educación básica: Inicial, primaria y secundaria. Las políticas que el gobierno peruano propone posteriormente es un Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021 y el Plan Nacional de Acción por la Infancia (PNAIA) 2012-2021 para brindar un servicio educativo dirigida a la primera infancia, de calidad y con sentido de equidad, por lo que su objetivo principal radica en reducir la discriminación e inequidad social existente en la nación, así como desarrollar capacidades que les permitan alcanzar su máximo potencial desde su inicio de vida (SITEAL Perú: 2019).

República Dominicana

República Dominicana, Santo Domingo, un Estado constituido por cuatro niveles educativos: Inicial, primario, secundario y superior con un total de 14 ciclos lectivos, del cual el primer nivel va dirigido a los niños que van desde cero años a los cinco años, no obstante, la edad obligatoria para asistir a la escuela inicia a partir de los cinco años al llamado formación preprimaria.

Las políticas educativas de calidad y equidad dirigidas a la educación de la primera infancia van enfocadas a brindar acceso y eficiencia, horario extendido a ocho horas tanto para nivel inicial como para el resto de la educación básica, programas de alimentación y regulación del sistema educativo nacional.

Uruguay

Uruguay, Montevideo, territorio cuyo sistema educativo obligatorio se rige bajo la Ley No 18.437 está constituido por: educación de la primera infancia, inicial, primaria, media básica, media superior, terciaria, no obstante, el tramo de escolarización obligatorio es hasta la media superior. La formación dirigida para niños menores de seis años ya se preveía desde la creación de la Ley No 16.137 en la Convención sobre los Derechos del Niño donde se

manifiesta la importancia de educar desde los primeros años de vida, hoy en día la educación preescolar es obligatoria en edades de cuatro y cinco años, esta se ve apoyada en el Plan Nacional de la primer Infancia y adolescencia 2016-2020 la cual se considera como el mejor derrotero para la mejora del país.

Venezuela

Venezuela, Caracas, se encuentra conformado en dos subsistemas de educación, uno básico y el otro universitario normado por la Ley Orgánica de Educación -G.O. No. 5.929 (2009). El nivel preescolar forma parte de la primera clasificación otorgando obligatoriedad a los niños de tres años a los cinco años de edad. La acción más evidente en pro de las niñas y los niños menores de seis años con enfoque equitativo se plasma en el Programa “Simoncito comunitario” que brinda atención a aquellos niños que van desde los cero a los seis años de edad que no tienen la oportunidad de asistir de forma escolarizada (formal) capacitando no solo a los docentes, sino a las madres de familia y sobre todo a quienes estén a cargo del cuidado de los menores, con este aporte, se brinda de manera justa lo que cada uno merece, sin duda alguna es un gran avance para el desarrollo del país. Por ende, la calidad de esta va de la mano, porque se buscan alternativas de mejora.

Este conjunto de países de América Latina, conformando el grupo más desigual del mundo, en su mayoría apuestan por incorporar dentro de sus políticas públicas en pro de la niñez, la formación que va desde el nacimiento hasta los seis años de vida, dado que consideran que brindar educación eficaz y acorde a las necesidades de la población infantil es el derrotero óptimo para el desarrollo de la sociedad, por ende, del país. Así mismo aseveran que la primera infancia es una etapa crucial en el ser humano para detonar capacidades, habilidades que contribuyan a desarrollar el máximo potencial de todas las niñas y los niños menores de seis años, a fin de reducir las dificultades que puedan presentarse en los siguientes niveles educativos.

Por lo tanto, aun cuando divergen elementos como: concepto de educación preescolar, tasa de escolarización, estrategias, políticas educativas, grados y edades obligatorias para cursar el nivel preescolar en cada país (ver tabla 4), predomina la idea de educar eficazmente desde los primeros años de vida de la población infantil ya sea en el sector público o privado, a fin de disminuir las desigualdades e inequidades existentes entre

la población tanto a nivel económico, educativo y cultural, de esta manera apuestan porque la primera infancia sea prioridad en las políticas educativas, y que a su vez esta sea de calidad, de acceso para todas las niñas y niños sin distinción alguna y acorde a las necesidades particulares tanto demográficamente como individuales.

Tabla 4. Estadísticas de preescolar en Latinoamérica

País	Formato	Año de Carácter obligatorio y edades		Tasa de escolarización	Gasto educativo o destinado a preescolar	Tramo obligatorio total
Argentina	Jardín de niños	1993	5 años	95.5	8.2	14
		2015	4 años			
Bolivia	Educación en familia comunitaria escolarizada	2015	4 y 5 años	71.8	5.0	14
Brasil	preescolar	2009	4 y 5 años	91.4	10.1	14
Chile	Segundo nivel de transición	2013	5 años	97.2	15.5	13
Colombia	Grado de transición	1994	5 años	88.7	5.7	10
Costa Rica	Ciclo de transición	2015	4 y 5 años	82.4	6.1	13
Ecuador	Preparatoria	2011	5 años	95.0	4.8	13
El Salvador	Parvularia	1996	4, 5 y 6 años	72.3	7.6	12
Guatemala	Preprimaria	1993	4, 5 y 6 años	31.4	10.6	12
Honduras	Prebásica	2011	5 años	73.2	7.3	14

México	Preescolar	2004	3, 4 y 5 años	97.4	10.4	15
Nicaragua	Preescolar	2006	5 años	62.0	3.6	7
Panamá	Prejardín Jardín de infancia	1995	4 y 5 años	84.6	3.0	11
Paraguay	Preescolar	2010	5 años	75.4	6.1	15
Perú	Inicial escolarizada	2003	3, 4 y 5 años	93.0	16.6	14
República Dominicana	Inicial	1997	5 años	86.9	4.2	13
Uruguay	Inicial	2009	4 y 5 años	98.6	10.2	14
Venezuela	Preescolar	1980	3, 4 y 5 años	93.3	7.2	14

Elaboración propia basada en SITEAL, educación básica, nivel inicial (2019).

La representación anterior explicita la amplitud del período obligatorio por parte del Estado en cada nación, a fin de garantizar el derecho a la educación para todas las niñas y los niños menores de seis años. Como pudo notarse predomina la edad obligatoria de cinco años en siete países Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana; el rango de cuatro y cinco años en seis naciones Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Panamá y Uruguay; el período de tres, cuatro y cinco años en tres territorios Perú, Venezuela y México, mientras que en El Salvador y Guatemala ofrecen educación la población infantil de cuatro, cinco y seis años de edad.

Por otra parte, el formato utilizado para identificar la educación de la primera infancia es muy diverso, por ejemplo, preescolar se conoce en Brasil, México, Nicaragua y Venezuela, mientras que en el resto de los territorios pertenecientes a América Latina incide en inicial, jardín de la infancia, preparatoria, transición o en su defecto como parvularia. No obstante, todos van dirigidos hacia los niños menores a seis años de edad, de esta manera sobre el

mismo derrotero, educar desde los primeros años de vida a fin de robustecer las capacidades de aprendizaje desde las primeras etapas para disminuir dificultades futuras.

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS: POLÍTICAS PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN MÉXICO

En este capítulo veremos las políticas que se establecen y ejecutan para dirigir la calidad y equidad en la educación de niñas y niños del nivel preescolar en México y el Estado de México, a fin de brindar un panorama referente a los objetivos que tiene el gobierno para establecer dichos principios y normas por las que los derechos de las alumnas y alumnos se cumplan. Dado que, afianzar la formación desde la primera infancia representa un elemento sumamente relevante para disminuir los problemas de aprendizaje en los siguientes ciclos formativos que conforman la educación básica. De modo, que las decisiones tomadas por los representantes de cada gestión deben ir dirigidas a estrategias que permitan formar cimientos fuertes, firmes y útiles con las habilidades y capacidades que les permitan lograr un futuro exitoso. A lo largo de toda su vida.

Políticas para la calidad y equidad de la educación preescolar en México

5.1 Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial (PSE) 2013-2018

El gobierno Federal (poder ejecutivo) mexicano bajo el mandato del Lic. Enrique Peña Nieto publicó decretos correspondientes que servirían para dar cumplimiento a los objetivos propuestos durante dicha administración en diferentes ámbitos. Estas normas se basaron en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mediante cinco metas nacionales: 1) México en Paz, 2) México Incluyente, 3) México con Educación de Calidad, 4) México Próspero y 5) México con Responsabilidad Global y tres estrategias transversales: 1) Democratizar la Productividad, 2) Gobierno Cercano y 3) Moderno y Perspectiva de Género.

La prescripción para el ámbito educativo residió en el objetivo 3. “México con Educación de Calidad”, donde la SEP fungió como marco legal responsable de dirigir, regular y garantizar que se elevará la educación de calidad, completa y con acceso a todas las niñas y niños del país, diseñó el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 con base a lo estipulado al artículo 3º constitucional y la reforma educativa 2013.

El objetivo principal del PSE consistía en establecer de manera precisa los objetivos, estrategias y líneas de acción destinados a abarcar todos los niveles educativos, desde la educación preescolar hasta la superior, con miras a una educación sin distinción de condición, genero, cultura, sexo, raza, etc. en ambientes propicios para el aprendizaje y cambios que

permitieran la evolución social, mediante el aumento de la calidad en la educación donde autoridades federales, estatales y municipales trabajaran en conjunto para cubrir las necesidades institucionales y no a la inversa, en virtud de garantizar el desarrollo de los habitantes y el progreso del país. La escuela fue el centro del quehacer educativo.

La cual a lo largo de la historia ha presentado una serie de iniciativas y exigencias por parte de las autoridades y la sociedad que del apoyo federal y estatal para gestionar los medios que le permitan contar con la infraestructura adecuada, acceso de medios tecnológicos y todos servicios elementales para crear los ambientes idóneos para proceso de enseñanza-aprendizaje donde participan maestros y alumnos de manera directa.

Un sistema educativo de calidad y equidad se fundamentaba en la estructura que incorporara los principios de brindar una educación de alto nivel y justa en su enfoque educativo. Esto implicaba contar con instalaciones adecuadas, recursos didácticos, métodos pedagógicos eficientes, docentes capacitados y un plan de estudios pertinente, todos los elementos necesarios para recibir a todas las niñas, niños y jóvenes sin distinción y brindarles igualdad de oportunidades para adquirir las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos que su entorno y sociedad requieran a lo largo de su vida.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), como entidad encargada de elaborar y supervisar la implementación del Plan de Desarrollo Social y Educativo (PSE), tenía como propósito reforzar la calidad de la educación pública mediante la implementación de seis objetivos fundamentales:

Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para construcción de una sociedad más justa.

Objetivo 4. Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.

Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.

Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento (SEP, 2013: 23).

Como puede observarse, estas metas pretendían desarrollar el máximo potencial de los alumnos y fortalecer el sistema educativo mexicano en todos sus niveles, a fin de mejorar las condiciones que le permitieran brindar una educación con calidad y equidad en beneficio para toda la población. Sin embargo, el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje no era la única premisa para elevar la calidad de la educación básica. También se pretendía ampliar las posibilidades a través del fortalecimiento de la planificación y evaluación en el ámbito educativo.

Este plan continuaba con el propósito establecido por la reforma educativa desde su promulgación. Además, se presentaba como un medio para reforzar la educación básica, que ya había sido ampliada desde 1993 con la obligatoriedad en los niveles de primaria, secundaria, y posteriormente en preescolar y educación media superior. No obstante, a medida que se ampliaba el acceso a la educación, también aumentaba la exigencia de brindar una educación de calidad en todos los niveles.

Sin embargo, a pesar de los principios de laicidad, gratuidad y obligatoriedad, así como el enfoque en calidad y equidad que se propusieron en las reformas educativas realizadas en México para la educación básica, no se logró plenamente implementar una educación de calidad y equidad en la práctica.

Según un análisis realizado por Rosales Saldaña (2016), la reforma educativa implementada durante la presidencia de Enrique Peña Nieto en México presenta diversas debilidades. Esta reforma, según el análisis, estuvo centrada en satisfacer y beneficiar la relación entre el gobierno y los empresarios, en detrimento de los sectores menos favorecidos de la sociedad. A pesar de que se promulgó bajo el principio de calidad educativa, este enfoque quedó plasmado en el Nuevo Modelo Pedagógico sin especificar cómo se lograría cumplir con ese objetivo.

En este análisis también se destaca que la reforma afectó la percepción de los maestros, al delegarles toda la responsabilidad de los problemas educativos del país y al ejercer un mayor control sobre ellos. El modelo educativo implementado fue considerado como una copia simplificada de sugerencias de la OCDE, sin un dictamen que reflejara la realidad educativa del país y se adecuara a sus necesidades específicas.

Otra crítica importante es que la reforma educativa fue producto de una relación exclusiva entre el gobierno y los maestros, mientras que medios de comunicación,

empresarios y gobiernos estaban supuestamente coludidos para obtener beneficios propios, dejando de lado el verdadero propósito de la educación.

En este contexto, el autor sostiene que esta reforma educativa fue una simulación, y que la calidad educativa no avanzó significativamente debido a la falta de acuerdos genuinos para abordar los problemas educativos. Según el autor, mientras el gobierno mantenga una actitud de cinismo y corrupción, el sistema educativo y todos los involucrados en la educación serán arrastrados hacia los intereses particulares de la élite, a pesar de los esfuerzos por progresar en el ámbito educativo.

Ante la visión desproporcionada que el Estado mostró respecto al sistema educativo, los objetivos para mejorar la calidad de la educación en México, fracasaron, ya que fue calificada como una reforma que lejos de tratar de resolver la crisis por la que atraviesa el sistema educativo mexicano, se dedicó a atender contra los derechos laborales de los maestros, quienes tienen la responsabilidad de formar día a día a los ciudadanos que son el futuro de México y que deben basarse en los modelos pedagógicos que dicta el gobierno federal para llevar a cabo su práctica educativa.

El Nuevo Modelo Educativo de educación básica, implementado bajo la premisa de dotar a todos los niños y jóvenes de capacidades, habilidades y destrezas necesarias para responder a las demandas cambiantes de la sociedad, fue un proyecto que había sido aplicado previamente por la OCDE en otros países y que se sugirió a México como una forma de mejorar la educación. Sin embargo, este modelo resultó en un fracaso en otros contextos y se argumenta que su implementación en México tenía la intención de mantener el control sobre la educación pública en línea con los intereses particulares de la OCDE.

Uno de los objetivos era que el Estado asumiera la rectoría de la educación y reestructurara la organización del Sistema Educativo y sus políticas educativas. En el enfoque pedagógico, la SEP publicó los Aprendizajes Clave para la Educación Integral en 2017. Este trabajo se consideró el resultado de la colaboración entre la SEP, las autoridades educativas locales, diferentes sectores sociales involucrados en la educación, maestros y padres de familia, expresados a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE), y posiblemente el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Estos actores participaron en la toma de decisiones para el Plan y Programa de

Estudio, que se ajustaba al nuevo ideal de progreso. Esto enfatiza la corresponsabilidad en la búsqueda de mejoras en el sistema educativo nacional.

Sin embargo, según Rosales Saldaña (2016), estas propuestas que fueron presentadas como democráticas en realidad eran un acuerdo previo entre el gobierno, la industria y la OCDE, de la cual México es miembro. Estas propuestas iban en contra de la educación pública y de los maestros en el país.

El currículo planteado en el Nuevo Modelo Educativo buscaba replantear los contenidos, actividades y áreas de formación básica para brindar una educación integral que fomentara la creatividad y el aprendizaje más allá de la memorización. Se promovía la idea de "aprender a aprender", y los anuncios televisivos enfatizaban que el gobierno de Peña Nieto estaba tomando las medidas necesarias para lograrlo. Sin embargo, se argumenta que la educación que México realmente necesita es aquella que se ajuste a las necesidades de la sociedad mexicana y no de aquellos con alto poder adquisitivo.

En este sentido, se cuestiona si las reformas educativas propuestas realmente buscan avanzar en las metas de brindar una educación de calidad que permita que todas las niñas y niños alcancen su máximo potencial. En lugar de esto, se sugiere que estas reformas podrían estar impulsadas por intereses ajenos a las necesidades reales de la población y de la educación en México.

5.2 El pacto por México

La importancia del ámbito educativo es evidente, no solo en México sino en todo el mundo, ya que se considera como un medio fundamental para el desarrollo y progreso de la sociedad y del país en su conjunto. Ante esta premisa, cada administración presidencial busca implementar estrategias y metas en el campo educativo con el objetivo de generar cambios y mejoras.

Durante el período presidencial de Enrique Peña Nieto en México, desde el inicio de su mandato se reflejaron los objetivos de su administración a través de modificaciones en la estructura educativa. Estas acciones tenían como finalidad dar seguimiento a la formación requerida para alcanzar mejoras a corto, mediano y largo plazo, destacando la importancia de las políticas de calidad y equidad educativas como medios para lograr estos objetivos.

En este contexto, una de las primeras acciones del gobierno de Peña Nieto, a partir del 2 de diciembre de 2012, fue proponer en colaboración con las tres principales fuerzas políticas de México (PRI, PAN y PRD) el "Pacto por México" como punto de partida para la mejora del país, seguido de enervar el control que tenía la Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sobre el sistema educativo bajo la premisa entendida como: “recuperar la rectoría del Estado sobre la educación” (Ávila, 2018:30)

Dentro de este pacto se establecieron cinco acuerdos generales, cada uno subdividido en diversos puntos. No obstante, sólo se mencionarán los correspondientes a la educación. En el contexto de la educación, se destacaron medidas para mejorar la calidad y equidad educativa en el país. Estos acuerdos y medidas reflejaron la intención del gobierno de Peña Nieto de enfocarse en reformas profundas en el ámbito educativo como parte de su agenda de cambio y progreso para México.

Desde el gobierno federal se buscaba implementar cambios significativos en el sistema educativo nacional a través del "Pacto por México". Tres de los objetivos clave eran recuperar la rectoría del Estado sobre la educación, aumentar la matrícula educativa y mejorar la calidad de la educación básica. Estos objetivos se reflejaron en el primer acuerdo del pacto, titulado "Sociedad de derechos y libertades", específicamente en el apartado 1.3.

En este apartado, se delinearon nueve acciones que tenían como finalidad garantizar una educación de calidad y equidad en el país. Estas acciones fueron propuestas para lograr mejoras en los resultados educativos, aunque cabe destacar que se enfocaron más en los resultados que en los contenidos curriculares en sí. Esto puede haber sido una medida para cumplir con formalidades legales y avanzar en la agenda educativa.

Compromiso 7. Sistema de Información y Gestión Educativa.

Se creará el Sistema de Información y Gestión Educativa a partir de un censo de escuelas, maestros y alumnos, que le permita a la autoridad tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directivos de escuela y las autoridades educativas.

Compromiso 8. Consolidar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Se dotará de autonomía plena al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), consolidando un sistema de evaluación integral, equitativo y comprehensivo, adecuado a las necesidades y contextos regionales del país.

Compromiso 9. Autonomía y gestión de las escuelas.

Se robustecerá la autonomía y gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar la infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos, y proporcionar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Compromiso 10. Escuelas de Tiempo completo.

Se establecerán Escuelas de Tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas de diarias, con el firme mandato de aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico. En aquellas escuelas que más lo necesiten, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales.

Compromiso 11. Computadoras portátiles con conectividad.

Se instrumentará un programa de dotación de computadoras portátiles con conectividad para todos los alumnos de 5to y 6to de primaria de escuelas públicas promoviendo la alfabetización digital, adecuando los contenidos educativos al uso de tecnología y capacitando al personal docente.

Compromiso 12. Crear el Servicio Profesional Docente.

Se establecerá un Sistema de concursos con base en méritos profesionales y laborales para ocupar las plazas de maestros nuevas o las que queden libres. Se construirán reglas para obtener una plaza definitiva, se promoverá que el progreso económico de los maestros sea consecuente con su evaluación y desempeño, y se establezca el concurso de plazas para directores y supervisores.

Compromiso 13. Fortalecer la educación inicial de los maestros.

Se impulsará la profesionalización de la educación inicial de los maestros apoyando a las normales para que impartan una educación de excelencia,

aprovechando los conocimientos y el capital humano de las universidades públicas del país.

Compromiso 14. Incrementar cobertura en educación media superior y superior.

Se asegurarán los recursos presupuestales necesarios para incrementar la calidad y garantizar la cobertura en al menos al 80% en educación media superior y en al menos 40 % en educación superior.

Compromiso 15. Programa Nacional de Becas.

Se creará un Programa Nacional de Becas para alumnos de educación Media Superior y Superior, focalizado en una primera etapa en la totalidad de los alumnos provenientes de las familias ubicadas en los 4 deciles con menos recursos. De igual forma, se impulsará un programa piloto de “beca-salario” en tres estados de la República para evaluar su eficiencia, impactando en la deserción y el aprovechamiento escolar que permita determinar el modelo más adecuado para garantizar gradualmente al resto del país (SER, 2012:3, 4, 5).

En virtud de los compromisos establecidos se hace evidente la necesidad de lograr una educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes del país, desde el enfoque de evaluación y capacitación docente, infraestructura, financiamiento para la permanencia de los alumnos, así como medios para actualización a los medios electrónicos, que ya era menester en el proceso de enseñanza-aprendizaje, debido a que la nueva generación se considera innata en la inmersión a los medios electrónicos y se tradujo como la nueva forma de aprendizaje.

Ante esta perspectiva, resulta imperativo subrayar que cualquier modificación, propuesta o acuerdo dirigido a mejorar el país es consagrado en la Constitución Política, la cual se erige como la máxima ley del ordenamiento jurídico mexicano. Estos cambios, posteriormente, se reflejan en las leyes secundarias relacionadas con la educación, en específico en lo concerniente a la calidad y equidad educativa. Es esencial que tales iniciativas delinear sus objetivos con base en un análisis exhaustivo que permita discernir con precisión la auténtica problemática que aqueja al sistema educativo mexicano, evitando

limitarse únicamente a satisfacer las demandas de la industria y los organismos internacionales.

Este contexto recalca que la mera legalización de las acciones propuestas por el gobierno federal, a través de los rigurosos procedimientos legislativos establecidos para conferir legitimidad a las modificaciones, no garantiza per se la plena satisfacción de las necesidades ni la plena legitimación de los derechos de los ciudadanos de la nación. El sistema educativo, pese a sus enmiendas y esfuerzos para instaurar una educación de calidad y equidad, sigue mostrando signos de servir más a la consecución de intereses ligados al ámbito laboral, organismos internacionales, individuos particulares y el propio gobierno. Estos enfoques parecen prevalecer por encima del propósito de atender de manera efectiva las necesidades directas de las niñas y niños mexicanos, quienes representan las venideras generaciones destinadas a forjar el porvenir del país. Asimismo, este énfasis se aleja aún más de atender a aquellos sectores que se encuentran en circunstancias de mayor vulnerabilidad y riesgo.

5.3 Reforma educativa 2012, Artículo Zero y leyes reglamentarias

Reforma educativa 2012

La Reforma Educativa de 2012, concebida con la premisa de mejorar la calidad de la educación en México, involucró una serie de transformaciones en el sistema educativo que abogaban por la implementación de políticas prioritarias orientadas hacia la educación desde la primera infancia. Este enfoque tenía como objetivo aprovechar la riqueza innata presente en cada individuo desde sus primeros años de vida. Antes de la promulgación y aplicación de esta reforma, se materializaron acuerdos entre el gobierno federal y sus principales fuerzas políticas (PRI, PAN PRD) que tuvieron como resultado el llamado “Pacto por México” promulgado el 21 de diciembre de 2012. Dicho pacto estableció las bases para una reestructuración sustancial del Sistema Educativo Nacional (SEN), con la finalidad de abordar los desafíos en materia educativa que enfrenta la nación y mejorar la calidad de la educación obligatoria, especialmente en beneficio de la niñez.

En consonancia con las palabras de Aurelio Nuño Mayer, quien en su calidad de titular de la Secretaría de Educación Pública en ese entonces afirmaba que México estaba inmerso en "uno de los cinco sistemas de educación pública más grandes del mundo, con 35

millones de estudiantes, dos millones de maestros y 260 mil planteles" (Excélsior, 2017:1), la necesidad de implementar acciones enfocadas no solo en la obtención de resultados positivos para la mejora educativa, sino en la formación de ciudadanos dotados de habilidades y capacidades que les fueran útiles a lo largo de toda su vida, se torna evidente. En virtud de ello, la reforma se erigió sobre modificaciones a la Constitución Política, específicamente en los artículos 3° y 73, así como en las leyes reglamentarias correspondientes. Estas modificaciones fueron promulgadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de febrero de 2013, con el propósito de garantizar el derecho a una educación de calidad sustentada en el principio de equidad.

Artículo 3ero constitucional y leyes reglamentarias

De acuerdo con Barba (2019), el artículo 3° de la Constitución Mexicana, el cual tuvo su origen en 1917, se erige como respuesta tanto a la necesidad de reconocer derechos como a la acción política encarada hacia uno de los problemas más sustantivos del país: la educación. La Carta Magna se concebía como un proyecto de Estado de Derecho, diseñado para salvaguardar la garantía de los derechos desde la política y no solo en función de intereses individuales. En este contexto, la educación fue reconocida como un derecho fundamental para toda la población, con el propósito fundamental de mitigar la desigualdad social, combatir la explotación excesiva, abordar la inequidad, promover la libertad de expresión, mejorar la calidad educativa y, sobre todo, contrarrestar la falta de libertades políticas que caracterizaban al régimen político hasta los primeros años del siglo XX. Así, se estableció la gratuidad, laicidad y obligatoriedad de la educación en este artículo constitucional.

A lo largo de sus sucesivas modificaciones, el artículo 3° ha engendrado diversas leyes con el fin de garantizar su implementación. Este artículo, uno de los 136 que componen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, alberga leyes y códigos destinados a asegurar los derechos y responsabilidades de todos los ciudadanos mexicanos, así como los de las autoridades que representan al país. Su principal propósito es brindar el derecho fundamental a la educación a todos los individuos, ya que la educación surge como una necesidad social fundamental y su importancia radica en la formación de todos los mexicanos y en la supremacía de la norma jurídica.

A lo largo de la historia, el artículo 3° de la Constitución Mexicana ha sido regulado mediante la Ley General de Educación (LGE), habiendo experimentado once modificaciones que han derivado en la promulgación de leyes reglamentarias correspondientes, con el objetivo de adecuar el sistema educativo y su progreso a las estrategias que cada administración considere pertinentes para mejorar la educación en México. Entre estas reformas, ninguna ha sido tan controvertida como la conocida mal "reforma educativa" llevada a cabo durante la administración de Peña Nieto. Esta reforma, promulgada en el año 2013 y publicada en el Diario Oficial de la Federación, se estableció como la novena modificación de dicho artículo.

La reforma introdujo transformaciones significativas al sistema educativo mexicano, particularmente con relación al servicio profesional docente en sus fracciones III, VII y VIII. Esta enmienda explicitaba la obligación del Estado de responder a las problemáticas educativas del país, estableciendo el principio de calidad en la educación como una prioridad imperativa que requería evaluaciones. Además, la reforma incluyó la implementación de concursos de oposición para el ingreso de docentes, junto con estímulos, promociones y reconocimientos para los mismos. El artículo 73°, fracción XXV, también fue modificado para incorporar el concepto de Servicio Profesional Docente.

Los artículos transitorios de la reforma de 2013 introdujeron diversas modificaciones al sistema educativo, incluyendo la creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa, la implementación de votaciones en ternas para designar a los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la institución de la Evaluación del Desempeño Docente, y la promoción de formación, actualización, capacitación y superación profesional del magisterio. Asimismo, se otorgó autonomía de gestión a las escuelas, se estableció un censo de docentes y alumnos, y se impulsó el seguimiento a las escuelas de tiempo completo con jornadas de 6 y 8 horas diarias, así como la promoción de una alimentación saludable para los estudiantes (Poder Ejecutivo, 2013).

La magnitud pronunciada de los eventos previos en la reforma educativa llevó a la percepción de que se estaba presenciando uno de los cambios más significativos en la historia de la educación mexicana. Los efectos y dimensiones de la reforma se tornaban evidentes al analizar su enfoque en la calidad educativa, arraigado en la aspiración de maximizar el potencial de los logros educativos de los estudiantes y otorgar primacía al proceso de

enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, el rumbo de dicho enfoque fue desviado para centrarse en cómo ejercer presión sobre el magisterio, en lugar de abordar con mayor profundidad el genuino problema que aqueja al sistema educativo en México. Esta deriva ha resultado en la restricción de la plena garantía del derecho a la educación, tal como se establece en el artículo 3° de la Constitución, y dificulta la entrega completa de una educación integral y de calidad a los ciudadanos.

Ley de Instituto Nacional para la Evaluación educativa (LINEE)

A lo largo de la historia de México, la percepción y enfoque en torno a la educación ha experimentado cambios significativos, en gran medida impulsados por las cambiantes necesidades sociales y políticas que caracterizan cada época. En este contexto, las reformas realizadas al artículo tercero de la Constitución han estado fuertemente influenciadas por las limitaciones en la comprensión de "para qué" se debe educar, en lugar de enfocarse en "qué" se debe proporcionar en términos educativos. Es decir, las reformas han tendido a responder a las demandas impuestas por el capitalismo y el ámbito laboral, en lugar de centrarse en las necesidades esenciales del individuo para reducir las disparidades sociales y económicas que han persistido a lo largo del tiempo. Este enfoque desbalanceado ha contribuido a la inclusión de México en América Latina, una de las regiones más marcadas por la inequidad en el ámbito mundial.

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (LINEE) constituye una normativa de carácter obligatorio establecida en virtud de la fracción IX del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta ley fue aprobada por el Senado de la República y promulgada el 10 de septiembre de 2013, como un resultado directo de la reforma educativa de 2012, que implicó modificaciones a dicho artículo. El propósito fundamental de esta legislación es coordinar tanto al Sistema Nacional de Evaluación Educativa, creado el 1° de diciembre de 2012 bajo la administración de Enrique Peña Nieto, como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La LINEE tiene como finalidad llevar a cabo evaluaciones en distintos ámbitos, abarcando la calidad, desempeño y resultados tanto de los estudiantes como de los docentes, así como del sistema educativo nacional en niveles básico y medio superior en México. Esta evaluación se realiza con el objetivo de identificar y comprender las dificultades que enfrenta

el sistema educativo del país. La ley está compuesta por un total de 68 artículos que delimitan los procedimientos y alcances de esta evaluación educativa (LINEE, 2013).

En el período de gobierno entre 2012 y 2018, en colaboración con los tres principales partidos políticos que lideraron el Pacto por México, se le confirió al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) un grado de autonomía y atribuciones expandidas. Esta autonomía abarcó aspectos como la gestión constitucional, la toma de decisiones y la asignación presupuestaria en el ámbito educativo. Esta transformación posicionó al INEE como un organismo mayoritariamente normativo dentro del ámbito educativo.

Este cambio se justificó en base a la premisa de que el Estado tenía la responsabilidad no solo de garantizar el acceso a la educación para todos los ciudadanos mexicanos, sino también de asegurar que esta educación fuera de alta calidad. Esta perspectiva se basaba en la idea de que la evaluación constante proporcionaría información y resultados pertinentes, legítimos y confiables sobre el Sistema Educativo Nacional (SEN), permitiendo implementar mejoras sustanciales en el sistema educativo mexicano.

En otras palabras, el INEE permite garantizar que, el servicio educativo que imparta el Estado sea de calidad en términos de eficacia, eficiencia y pertinencia, así como equitativa, tal como se estipula en el vínculo de calidad y equidad que se hace entre la reforma de 2013 al artículo 3° y la LGE, como principios rectores para la formación de todas las niñas y los niños desde las primeras etapas de vida escolar, que certifique el máximo logro de aprendizaje en los educandos y que les sirva a lo largo de toda su vida.

No obstante, al ser considerada como una autoridad educativa, pero al mismo tiempo un órgano independiente a la SEP y de cualquier organismo gubernamental, con amplias facultades para evaluar la calidad de la educación y servicio docente (como se había mencionado con antelación) se cuestiona si tendrá plena confiabilidad en sus resultados si, en apariencia no está obligada a responder a ninguna organización (Reforma educativa, 2013).

Por lo tanto, dicha ley fue implementada en la reforma educativa 2013 por el gobierno de Enrique Peña Nieto con el propósito de garantizar el derecho a la educación, sólo que al considerarse uno de los cambios más grandes de la historia en materia educativa, instituye que no solo se brinde educación a todas y todos los educandos de la nación, sino que ésta sea de calidad y para ello, es menester ampliar las estrategias para cumplir con dicha meta.

Además de realizar modificaciones al artículo 3° constitucional, a la LGE, se estableció la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), dado que el magisterio es actor encargado de transmitir los conocimientos establecidos en los planes y programas educativos, por ende, es de suma relevancia contar con docentes competentes y con la capacidad de desempeñar dicha labor.

Ley General de Educación

La Ley General de Educación desempeña un papel fundamental como garante del derecho a la educación en México, tal como se reconoce en el artículo 3° de la Constitución. Su función primordial consiste en regular la formación proporcionada en el país por el Estado, tanto a nivel federal como estatal, así como por organismos descentralizados. Esto se realiza bajo el principio de igualdad de acceso, progresión y continuidad dentro del sistema educativo nacional. La Ley se estructura en ocho capítulos que abordan cada aspecto de manera específica: disposiciones generales, el marco del federalismo educativo, la promoción de la equidad en la educación, el proceso educativo en sí, la educación impartida por instituciones particulares, la validez oficial de los estudios y la certificación de conocimientos, la participación social en el ámbito educativo y, por último, las infracciones, sanciones y procedimientos administrativos correspondientes (Ley General de Educación, 2019).

La Ley General de Educación no solo establece la responsabilidad del Estado mexicano de proporcionar servicios educativos, sino también la obligación de la población de cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Esta ley se fundamenta en el principio del derecho a la educación, establecido en la norma suprema, que garantiza este derecho para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. De esta manera, la ley establece la gratuidad y laicidad de la educación, con el propósito de asegurar la igualdad de acceso al sistema educativo nacional. Además, la ley regula tanto el servicio educativo público como privado, con el fin de ampliar el acceso a la educación.

En consecuencia, esta norma actúa como un marco regulador que respalda y desarrolla lo estipulado en el artículo 3° constitucional. Su enfoque primordial es la formación de la ciudadanía como un derecho fundamental, antes que una mera acción política u obligación.

No obstante, Bracho y Zorrilla (2015) señalan en su análisis de la reforma educativa y el marco normativo que, a pesar de las diversas modificaciones que ha experimentado el artículo 3° constitucional a lo largo de la historia, no es sino hasta la reforma de 2013 que se empieza a destacar la necesidad de proporcionar una educación de calidad y se establecen directrices claras para alcanzar ese objetivo.

Desde una perspectiva amplia, la reforma educativa planteada buscaba una mejora sustancial en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, con un enfoque que situaba a la escuela al centro del sistema educativo, para transformar la relación entre autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y sociedad en general.

Sin embargo, propone mejorar la calidad de la educación básica y media superior con énfasis en la profesionalización docente, la revisión y actualización de los planes y programas de estudio, la atención de la infraestructura escolar mediante el Sistema de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) y la evaluación periódica y sistemática de todos los componentes del sistema educativo. Así mismo, pretendía abatir la desigualdad en el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades educativas, y propiciar la participación de los padres de familia por medio de los consejos de Participación Social.

La reforma educativa impulsada bajo el mandato de Enrique Peña Nieto se ha destacado como una de las más controvertidas en la historia de México. Esta controversia se origina en primer lugar por la celeridad con la que fue promulgada y en segundo lugar debido a la serie de protestas y descontentos que surgieron en respuesta a las ideas que la rodeaban, particularmente en relación con los maestros. La publicación de los resultados de las evaluaciones docentes contribuyó al desprestigio y la mala reputación que rodeó a estos profesionales, lo que a su vez generó una percepción de que el gobierno federal estaba delegando la totalidad de la responsabilidad de los problemas educativos en el sistema escolar mexicano a los docentes. Esto suscitó un sentimiento de abandono, humillación y vulneración de los derechos laborales de los maestros, a la vez que debilitó la consideración de la profesión docente en la sociedad mexicana.

Es relevante resaltar que las protestas contra esta reforma, especialmente destacadas en el Estado de México, reflejan el descontento generalizado por la forma en que fue aprobada. Los maestros expresaron su inconformidad porque percibieron que la opinión y las necesidades de la población, los propios docentes, los alumnos y los padres de familia no

fueron tomadas en cuenta para develar las verdaderas necesidades del sistema educativo (La Jornada; 2013)

Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD)

La Ley General del Servicio Profesional Docente, promulgada en febrero de 2013 como parte integral de la reforma educativa liderada por Enrique Peña Nieto, surgió de la percepción de que para lograr una educación de calidad y equitativa, era esencial abordar directamente a uno de los actores fundamentales en la formación de la ciudadanía: el magisterio. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sustentó la necesidad de esta ley, la cual se dirige específicamente a regular a los sujetos involucrados en el ámbito educativo. Estos sujetos incluyen a los docentes, el personal con funciones de dirección y supervisión, así como los asesores técnico-pedagógicos que operan en los niveles de educación básica y media superior (Ley General del Servicio Profesional Docente, 2013; 2).

El propósito fundamental LGSPD residía en asegurar que la prestación del servicio educativo estuviera a cargo de los actores educativos mencionados en el artículo constitucional, con un enfoque centrado en la calidad, en línea con las disposiciones de la Carta Magna. En otras palabras, se buscaba garantizar que quienes participaran en el proceso educativo en el ámbito nacional de educación básica y media superior contaran con las competencias, habilidades y aptitudes necesarias para lograr el objetivo primordial: una educación de calidad.

En consecuencia, el principio rector de esta ley radicaba en establecer criterios claros y transparentes para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Sistema Educativo Nacional (SEN) en los niveles de educación básica y media superior. La profesionalización de los actores de la educación se erigía como un medio para elevar la calidad de la educación en México, distanciándose del antiguo paradigma donde las plazas docentes eran heredadas sin consideración de la preparación y habilidades pedagógicas requeridas.

Así, el rol de ser docente ya no recaía en la mera obtención de plazas para familiares o individuos sin las competencias necesarias para ejercer la enseñanza. En cambio, se transformaba en un proceso donde aquellos involucrados en la práctica educativa debían

someterse a evaluaciones rigurosas para determinar si cumplían con las habilidades y herramientas esenciales para una enseñanza efectiva, compitiendo por plazas y su derecho a ejercer la docencia.

La LGSPD se orientaba a lograr una educación de calidad desde el núcleo mismo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para lograr este cometido, la ley no solo establecía los derechos y obligaciones del servicio docente, sino también los parámetros, indicadores y perfiles requeridos. A través de evaluaciones continuas, capacitaciones y un respaldo remunerativo, se aspiraba a mejorar la calidad de la educación al empoderar a los docentes y otros profesionales en la educación para cumplir con sus responsabilidades y desarrollar su máximo potencial en beneficio de los estudiantes y de la sociedad en general.

La promulgación de la Ley General del Servicio Profesional Docente y otros cambios en el ámbito educativo durante la reforma de Enrique Peña Nieto, aunque presentados como esfuerzos por mejorar la educación en México, llevó implícitamente la intención de reducir el poder ejercido por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) sobre las decisiones del sistema educativo del país. A pesar de la aparente intención de abordar las dificultades educativas, estos cambios también fueron interpretados como parte de una reforma laboral más que una reforma educativa, como señala Flores (2014).

En esta perspectiva, se argumenta que tanto la implementación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (LINEE) y las modificaciones al artículo 3° y a la Ley General de Educación (LGE) formaron parte de una reforma con un enfoque laboral, que buscaba en gran medida reducir la influencia y el poder del SNTE en el ámbito educativo. Estos cambios no abordaron completamente las diversas variables que intervienen en la formación de los estudiantes mexicanos, como el currículum, los contenidos de los planes y programas educativos vinculados a las problemáticas reales del país y la formación y capacitación docente acorde a las necesidades específicas de los estudiantes, incluyendo factores como calidad educativa y nivel socioeconómico.

En lugar de centrarse únicamente en reducir el poder del SNTE y en la evaluación del magisterio como la única solución a los problemas educativos en México, se argumenta que una reforma verdaderamente efectiva debería considerar una amplia gama de factores que

influyen en la educación, con enfoque en las necesidades reales de los estudiantes y la sociedad en general.

La complejidad de los desafíos que enfrenta el sistema educativo mexicano abarca una gama diversa de factores interrelacionados. Estos factores comprenden no solo el desempeño de los docentes, sino también una serie de elementos interdependientes que contribuyen a la consecución de resultados favorables en el ámbito educativo. Sin embargo, lo que hizo la reforma educativa fue delegar total responsabilidad sobre el magisterio. Es decir, la reforma educativa, en su empeño por abordar estos problemas, tendió a centralizar la atención y el control en los docentes, lo que puede haber generado la percepción de que la solución a los retos educativos radicaba únicamente en sus manos.

En última instancia, el éxito de las reformas educativas futuras en México dependerá de la capacidad para abordar la complejidad inherente del sistema educativo y de la colaboración entre todos los interesados, con el objetivo común de lograr una educación de calidad y equidad para las generaciones futuras.

5.4. Políticas para la calidad y equidad de la educación preescolar en el Estado de México

5.4.1 Ley Estatal en el Estado de México

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México es la carta magna que regula a la población que reside y originaria del Estado de México, en esta norma se establecen derechos y obligaciones de la ciudadanía, así como la organización de la entidad y la de sus representantes en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho a la educación se estipula en el artículo 5° donde se establece la obligación de gobierno estatal y municipios por garantizar educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria), media superior (preparatoria) y la superior solo en términos de la fracción X del artículo 3° constitucional (Decreto No 72, 2022).

También se manifiestan los principios bajo los que el Estado se ve obligado a ofrecer los servicios educativos para todas las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes en edades para cursar el nivel básico, medio superior y superior; obligatoria, universal, de excelencia, inclusiva, intercultural, pública, gratuita y laica en todas sus modalidades, todo ello bajo las disposiciones que emanen del artículo tercero federal. Cabe destacar, que el sistema

educativo manifiesta la calidad y equidad, incluyendo la formación indígena, rural, y sobre todo para adultos, con lo que contribuye a formar individuos con todas sus habilidades y capacidades, con valores, solidarios, honestos y sobre todo con educación continua, en términos de acceso, permanencia y la participación en el sistema educativo estatal.

La prioridad de los derechos que el Estado de México proporciona a la niñez también se manifiesta en el artículo 5° de esta norma, específicamente en el apartado IX párrafo tres donde expresa este derecho como “interés superior” abarcando necesidades de alimentación, salud, educación y desarrollo integral de todas las niñas y niños mexiquenses.

Como puede visualizarse, cada entidad tiene su propia constitución que rige normas y reglas para sus habitantes, cuenta con la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), sin embargo, deben estar sujetarse a la norma suprema, la Constitución Federal, dado que no debe ir en contra de dichos principios. Por lo tanto, las normas establecidas en la ley estatal surgen para que la estructura de un estado perteneciente al país tenga sus propias autoridades, obligaciones y derechos, conforme a la ley suprema a fin de tener una mejor organización y atención de un grupo menor de ciudadanos. Y la educación, resulta elemento indispensable para la población mexiquense.

5.5 Ley de Educación del Estado de México

Esta normativa al igual que la Ley General de Educación fue publicada por primera vez el 06 de mayo de 2011 considerada con el decreto No. 306 y última reforma el 19 de abril de 2022 ahora con decreto No. 76, por el poder ejecutivo, es la encargada de regular la educación que imparten el Estado, municipios, organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento oficial de estudios en términos de lo establecido en el artículo tercero constitucional y sus leyes reglamentarias (LGE, LGSPD Y LINEE), a fin de asegurar que se cumplan con las disposiciones reglamentarias de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de México, y corresponde a las autoridades educativas estatal y municipal su aplicación y vigilancia.

Un aspecto interesante de destacar tanto del gobierno federal como estatal es que ambos inciden en la necesidad de hacer más eficiente la prestación de servicios educativos públicos que garanticen una educación de calidad e igualdad de oportunidades para todos los estudiantes de nivel básico, porque “...toda persona tiene derecho a recibir educación de

calidad en condiciones de equidad y, por lo tanto, las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo con tan sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables” (Ley de educación del Estado de México, 2021: art. 6), sin embargo, lo hace de manera general, porque no se plasma la idea de resolver las dificultades educativas desde la creación de un diagnóstico de la problemática real y con base a los resultados, plantear acciones educativas que permitan que el proceso de enseñanza vaya conforme a las necesidades e intereses particulares de cada alumno, así mismo según la cultura, condición social, origen, lengua, etc., para emparejar el aprendizaje se de lo que es justo y no en cantidades igualitarias.

Dentro de este orden de ideas, se menciona que esta ley se constituye por once capítulos, 194 artículos permanentes y seis transitorios. Así el capítulo I corresponde a las Disposiciones Generales abarcando del artículo 1° al 5°, estableciendo a quien corresponde la obligación de brindar educación, los ordenamientos que van a regular esa función educativa pública, el nombramiento de cada autoridad o actor educativo y el responsable de vigilar la aplicación de dicha ley.

Cabe mencionar que el Capítulo II “De la Educación en el Estado de México” organizada por los artículos del 6° al 21° cuenta con una clasificación que se divide en cuatro secciones, que implanta el derecho que todo individuo tiene de recibir educación bajo los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad, adicionando la calidad y el acceso en condiciones de equidad a la enseñanza, los fines educativos, así como las acciones que deberán llevar a cabo las autoridades educativas para cumplir con su responsabilidad. Cabe mencionar que consideran a los valores como una forma de formar ciudadano comprometidos consigo mismos y con el país.

En lo concerniente al Capítulo III “De las Autoridades Educativas y sus Atribuciones del capítulo 21° al 28°, como su nombre lo indica, menciona a quien corresponde la jurisdicción de todo lo referente al ámbito educativo así como funciones y facultades, por mencionar algunas; fortalecer la educación pública, evaluar la educación, otorgar o retirar reconocimientos de validez oficial, promover la cultura, publicar y dar cumplimientos de planes y programas de estudio, vigilar el ingreso, reconocimiento y permanencia del servicio profesional docente, entre otras. Visto en un sentido muy limitado se puede inferir en el carácter que toma esta ley, imposición tanto de derechos como de que se debe o no hacer, es

decir, determina que derechos puede tener la población y las facultades que le confiere a las autoridades.

Ahora bien, Capítulo cuarto “Del Sistema Educativo Estatal” es el capítulo con mayor número de artículos y fracciones de toda la ley, dado que abarca del artículo 29° al 94°. En consecuencia indica quienes integran al Sistema Educativo, las características que deberá tener la educación por la que están apostando; relevancia, pertinencia, equidad, eficacia, impacto y eficiencia, así como las acciones para lograr dicho propósito. Por otro lado, también estipula las obligaciones y facultades que tiene el Servicio profesional docente para su ingreso, promoción, estímulos y permanencia en el servicio, así como sus funciones, al INEE como el medio para garantizar que se brinde una educación de calidad. La articulación entre el poder ejecutivo del Estado en conjunto con la SEP, autoridades educativas federales y municipales y el sector social y privado para determinar los planes y programas de estudio que el Sistema Educativo requiere para ofrecer una formación de calidad en todos sus tipos, niveles, modalidades y vertientes el cual piden vaya en coordinación con los objetivos del Plan de Desarrollo que tiene el Estado de México. Finalmente, al financiamiento que corresponde para cubrir las necesidades de las escuelas y estudiantes.

Básicamente el Capítulo quinto compuesta del artículo 95° al 146° manifiesta las características de cada tipo, nivel, modalidad y vertiente que la educación mexiquense debe proporcionar a todos los estudiantes del Estado, con aprendizajes que faciliten el máximo potencial de los estudiantes de acuerdo con su edad.

Capítulo sexto “De los maestros del Sistema Educativo” Estatal artículos 147° al 158° declara la labor docente como elemento generador, organizador y agente del proceso enseñanza-aprendizaje dentro del sistema educativo, esto es, el encargado directo de la responsabilidad de transmitir el conocimiento en su praxis conforme a las necesidades particulares de todas las niñas y los niños con estrategias didácticas que atraían su interés. Por otra parte, en esta ley también se plasma la obligación que tiene el Estado para con el magisterio para formarlos, capacitarlos, actualizarlos, y otorgar superación profesional con el propósito de dotarlos de herramientas necesarias para que se logre el objetivo educativo del Estado- garantizar una educación de calidad-. Por lo que la evaluación, llega a ser una herramienta necesaria para las autoridades para certificar a los docentes con buen desempeño

y capacitar a aquellos que lo requieran, sin afectar sus derechos dado que merecen ser valorados. (Ley de Educación del Estado de México, 2021)

Por lo tanto, este estatuto establece el derecho que todo individuo tiene para recibir educación de calidad en perspectiva de equidad, es decir, el servicio educativo que el Estado está obligado a proporcionar deberá contar con todos elementos indispensables para ofrecer las mismas oportunidades de acceso, igualdad de condición en el aprendizaje. De modo que todas las niñas y niños del estado alcancen el éxito futuro.

Finalmente, este es uno de los fundamentos teóricos en los que se sustentan las políticas educativas en el Estado de México, dado que es una de las normas que faculta a las autoridades y quienes ofrecen servicios educativos llevar a cabo una serie de acciones en pro de la niñez.

5.6. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2012-2018

La implementación de una acción política eficaz demanda una planificación minuciosa a corto, mediano o largo plazo antes de su ejecución. Este enfoque es esencial, ya que planificar implica que los líderes gubernamentales anticipen sus objetivos y estrategias, fundamentando sus decisiones en métodos, lógica y razonamiento más allá de intuiciones o corazonadas (Salazar y Romero, 2006: 3). En este contexto, el gobierno del Estado de México asume la responsabilidad de crear herramientas que permitan estructurar planes de acción, objetivos, estrategias y metas a ser implementados por las dependencias, entidades y organismos correspondientes a lo largo de un periodo gubernamental. Estos planes deben basarse primordialmente en las necesidades de la sociedad en el estado de México.

Para conferir autoridad y dirección a esta premisa, desde el año 2005 se formalizó un documento fundamental para las políticas públicas denominado "Plan de Desarrollo Estado de México 2005-2011," bajo la dirección del entonces gobernador constitucional Enrique Peña Nieto (quien más tarde ocuparía la presidencia de la República Mexicana). Posteriormente, se promulgó el segundo modelo sistemático para el periodo 2011-2017, encabezado por el doctor Eruviel Ávila Camacho como nuevo mandatario estatal. Este plan continuó las acciones iniciales con el objetivo de fomentar el desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de la población, en busca de abordar de manera precisa los desafíos que aquejaban al estado mexiquense.

Tanto en el Plan de Desarrollo estatal 2005 como en el de 2011, los compromisos gubernamentales, bajo el liderazgo del Licenciado Peña Nieto y posteriormente del doctor Ávila Camacho, se organizaron en torno a tres pilares fundamentales. Para el primero, los pilares eran: 1) seguridad social, 2) seguridad económica y 3) seguridad pública. Para el segundo plan, los pilares adoptaron la forma de: 1) gobierno solidario, 2) Estado progresista y 3) sociedad protegida. Cada uno de estos pilares representó vertientes de acción claras y específicas: gobierno municipalista, gestión de resultados y financiamiento para el desarrollo. Estos planes tuvieron como objetivo generar resultados que contribuyeran a la mejora en diversos sectores, incluyendo lo social, educativo y económico en el estado de México.

El aspecto educativo del Plan de Desarrollo del Estado mexiquense 2005-2011 fue abordado en el primer pilar del plan, bajo el principio de la educación como medio para enriquecer el capital humano. Se hizo hincapié en la importancia de la calidad educativa, centrándose tanto en los principios de excelencia en la educación como en la formación y profesionalización de los docentes. Además, se destacó la necesidad de garantizar la equidad en el acceso a la educación. Cabe destacar que el término "calidad" no se limitó únicamente a la infraestructura y materiales didácticos, sino que también abarcó los contenidos educativos que se adaptaron al modelo educativo según las necesidades de la sociedad mexiquense y las demandas del mercado laboral. En este contexto, la mejora del proceso educativo se enfocó tanto en el aprendizaje de los alumnos como en la capacitación de los docentes, con el objetivo de lograr resultados óptimos.

En relación con la equidad educativa, se establecieron criterios para garantizar el acceso, la cobertura, la permanencia y el éxito educativo de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Estado. Se implementaron programas en todos los niveles y modalidades educativas, incluso se consideró la atención a personas con necesidades especiales para asegurar la plena inclusión y cumplir con el principio de equidad educativa (Gobierno del Estado de México, 2005).

En el Plan de Desarrollo 2011-2017, liderado por el entonces gobernador Ávila Camacho, se plantearon acciones a corto, mediano y largo plazo para abordar los desafíos que enfrenta el estado y el país en su conjunto. En el ámbito educativo, se enfocó en la participación de la población en general y expertos del sector. En este caso, la participación se ubicó en el pilar denominado "gobierno solidario", anteriormente llamado "seguridad

social". Este pilar se convirtió en el instrumento para promover reformas que permitieran llevar a cabo políticas educativas efectivas y mejorar la calidad de vida de la población, impulsando tanto la equidad social, laboral y económica, como la equidad en la educación (Gobierno del Estado de México, 2011).

En resumen, los planes de desarrollo estatal para el Estado de México, encabezados por Enrique Peña Nieto y Eruviel Ávila Camacho, se orientaron hacia la mejora de la calidad de vida y la equidad en la entidad. La educación desempeñó un papel crucial en ambos planes, haciendo hincapié en la excelencia educativa, la formación de docentes y la garantía de acceso y equidad para todos los sectores de la población.

Por lo tanto, en el documento rector de las políticas públicas para el Estado de México que plasman metas y acciones propuestas para ser ejecutadas de manera cabal durante la gestión del Doctor Ávila Camacho en pro del desarrollo integral de las y los mexiquenses, abogaba por que se lograr dicho objetivo para que los resultados que México ha tenido a lo largo de la historia se eleven, para garantizar una educación para todas y todos los niños de la entidad mexicana.

CONCLUSIONES

El presente estudio de enfoque documental se propuso describir y analizar las políticas dirigidas a mejorar la calidad y equidad de la educación preescolar en el Estado de México en el contexto de la reforma educativa de 2012. Para llevar a cabo este análisis, se empleó como fuente principal de datos documentales el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL), debido a que este sistema no solo provee información sobre políticas educativas, sino que también brinda estadísticas generales relacionadas con el ámbito social y educativo de los países de América Latina. Dado que se consideró de vital importancia comprender el panorama tanto internacional como nacional en la educación de niñas y niños menores de seis años, esto permitió una visión completa de las acciones educativas implementadas en el ámbito preescolar.

Así mismo, la literatura consultada incluyó revistas indexadas, obras de autores reconocidos, notas periodísticas, documentos oficiales vigentes y conferencias. Estos recursos fueron analizados con el propósito de explorar tanto los fundamentos teóricos como la ejecución práctica de las políticas de calidad y equidad en la educación preescolar, en el contexto de la reforma educativa de 2012, tanto en el Estado de México como en Latinoamérica.

Se puede concluir que la búsqueda de calidad y equidad en la educación, en el contexto de la reforma educativa de 2012, no logró satisfacer los criterios planteados en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta universitario. Aunque esta reforma se orientó a la formación de ciudadanos con pensamiento crítico y habilidades de aprendizaje a lo largo de la vida, su enfoque se desvió hacia aspectos políticos y laborales en detrimento de la esencia educativa.

El modelo educativo propuesto, a pesar de abogar por una educación de calidad y equidad para toda la población, se centró en la disminución del poder del SNTE en el sistema educativo nacional, en lugar de establecer estrategias claras para garantizar una educación de calidad y equidad en todos los niveles. Esto resultó en una falta de claridad sobre cómo se materializarían estos principios en los servicios educativos, especialmente para las niñas y niños en el nivel educativo básico en el Estado de México, sobre todo para aquellos en situaciones desfavorecidas.

En consecuencia, Esta falta de enfoque en la calidad y equidad tuvo un impacto negativo en la educación, porque las políticas encaminadas a debilitar un sistema de control educativo (el SNTE), no permitió enfocar atención a generar estrategias claras para lograr una formación de calidad, que no sólo brindará acceso y cobertura, sino, que satisficiera las necesidades particulares de cada niña y niño en sus primeros años, dado que no todos cuentan con el mismo nivel socioeconómico, cultural y ambiental. Esto condujo a la persistencia de la desigualdad social y la falta de oportunidades, lo que a su vez generó discriminación y exclusión en la educación.

De acuerdo con Alcántara y Navarrete (2014), en un análisis respecto a inclusión, equidad y cohesión social en el ámbito universitario, encontraron que la aplicación de leyes por parte del gobierno en pro de los derechos de grupos indígenas quienes son los que menos oportunidades tienen, han sido innumerables (instituciones, programas, campañas, etc.) a lo largo de la historia, no obstante, resultan exiguas para reducir las brechas sociales y erradicar la discriminación que padecen la clase social baja, por lo que aún no se cumple el objetivo de brindar el respeto a la diversidad cultural, por tanto a la inclusión y la equidad.

De esta manera, las medidas adoptadas en el sistema educativo nacional durante la gestión de Enrique Peña Nieto, al igual que en las administraciones de diversos países latinoamericanos, con el propósito de asegurar una educación de calidad desde la etapa preescolar, basada en la evaluación de los docentes, no lograron establecer un enfoque genuino de excelencia educativa ni tampoco de equidad. Esto se debe a que la evaluación, por sí sola, carece de suficiente amplitud y profundidad para catalizar una mejora significativa en la educación. Por lo tanto, se puede concluir que no se ha otorgado suficiente importancia a la educación de niños y niñas menores de seis años a nivel tanto nacional como internacional, situación especialmente agravada en una región reconocida como la más desigual en el mundo.

Desde la perspectiva pedagógica, se reconoce el valioso aporte que esta disciplina puede ofrecer a la educación al proponer planes y programas diseñados con herramientas específicas destinadas a las niñas y niños en la etapa preescolar, considerando su entorno y medio ambiente. Como ya se ha mencionado, estimular las habilidades y capacidades de los infantes desde temprana edad desempeña un papel fundamental en la reducción de las posibilidades de fracaso en los niveles educativos posteriores. Esto es crucial, ya que

deficiencias en áreas como la motricidad fina o gruesa pueden generar dificultades de aprendizaje en habilidades fundamentales como la lectura, escritura y matemáticas, que son enseñadas en niveles educativos posteriores, como la primaria.

Para abordar este desafío, se requiere un Modelo pedagógico que formule propuestas y sugerencias que se alineen con las necesidades particulares de las niñas y niños, así como con la problemática concreta que enfrenta el Estado de México. Es esencial que estas propuestas no sean influenciadas únicamente por enfoques extranjeros o por organismos como la OCDE, que puedan imponer programas ya implementados en otros países, los cuales podrían no ser apropiados para la realidad local y que incluso han demostrado fracasar en algunos casos. La adopción de enfoques extranjeros o soluciones ajenas a las necesidades reales del país no aborda adecuadamente las problemáticas sociales internas.

La implementación de la reforma educativa, que presentó cambios significativos en la historia educativa del país, se caracterizó por una aproximación simplista, apresurada y con una visión limitada de las necesidades sociales. Sin embargo, es evidente que la calidad y equidad en la educación no ha sido una prioridad en las políticas públicas propuestas por el gobierno federal para ser implementadas, ya que se espera que los resultados sean visibles en un corto plazo, lo cual puede limitar la efectividad de los cambios a largo plazo.

De esta manera, la contribución de esta tesis al ámbito educativo radica en su capacidad para destacar que la búsqueda de calidad en la formación educativa en México, dirigida a todas las niñas y niños en la etapa correspondiente, debe ir más allá de la mejora de infraestructuras físicas, como las aulas. En lugar de ello, debe centrarse en la revisión y modificación de los contenidos curriculares, es decir, en los planes y programas educativos, con el objetivo de satisfacer las necesidades específicas tanto del Estado de México como del país en su conjunto. Este enfoque también debe ser equitativo, permitiendo no solo la consecución de aprendizajes, sino también la nivelación de esos logros entre todos los estudiantes. En este sentido, se busca instaurar políticas educativas que no se reduzcan a una simple cuestión laboral, sino que sean concebidas como un beneficio integral en beneficio de la totalidad de la niñez mexicana, especialmente en lo que respecta a aquellos con menos recursos.

El estudio destaca que la calidad educativa no puede ser abordada únicamente desde una perspectiva estructural o desde la mirada de la evaluación docente. En cambio, es

esencial considerar el diseño curricular en función de las necesidades particulares de los estudiantes y las condiciones reales de la población. La tesis subraya que la búsqueda de equidad no solo se limita a brindar igualdad de acceso, sino que también implica adaptar los contenidos y enfoques pedagógicos para atender las diversidades presentes en el sistema educativo. Además, se enfatiza la importancia de alejarse de políticas educativas que busquen debilitar sindicatos o que se centren exclusivamente en aspectos laborales, en lugar de abordar las problemáticas educativas de manera integral y enfocada en el bienestar de los estudiantes. En resumen, esta investigación destaca la necesidad de un enfoque holístico y equitativo en la mejora de la educación preescolar y, por extensión, del sistema educativo en su conjunto. Además, resalta la importancia de la calidad curricular y la equidad en la educación, y cómo estas no deben ser sacrificadas en favor de agendas políticas o laborales.

Se concluye que, la educación de calidad en el contexto de la reforma educativa no fue considerada como una prioridad genuina. Más bien, la reforma se centró principalmente en disminuir el poder del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en relación con el magisterio, a expensas de los derechos laborales de los trabajadores de la educación. Estos trabajadores fueron responsabilizados de manera desproporcionada por los problemas educativos, resultados de aprendizaje y malas prácticas, a pesar de la inconsistencia evidente en la evaluación docente que pretendía promover una educación de calidad a través de maestros capacitados, pero no estaba alineada con la formación que se les había proporcionado.

En lo que respecta a las políticas de calidad y equidad en la educación preescolar en el Estado de México, sus logros estuvieron marcados por la expansión de la cobertura, la apertura de nuevas escuelas y la integración de la participación de los padres de familia en las instituciones. Sin embargo, se encontraron limitaciones significativas, ya que a pesar de haber declarado la obligatoriedad de la educación preescolar desde el 2002 y haber incrementado la matrícula en este nivel educativo, hubo una considerable cantidad de niñas y niños en áreas rurales y marginadas que no asistieron a la escuela debido a la falta de servicios básicos y accesibilidad.

La noción de equidad educativa se vio comprometida, dado que la equidad en educación no solo se trata de proporcionar oportunidades iguales para el aprendizaje a todos los estudiantes de educación básica, sino también de reconocer y abordar las diferencias en

sus condiciones socioeconómicas y culturales que influyen en sus habilidades y capacidades. Por lo tanto, brindar acceso a la educación no es suficiente para cumplir con el principio de equidad. Más bien, es esencial ajustar las condiciones para que cada estudiante tenga igualdad de oportunidades en términos de acceso, permanencia, condiciones de aprendizaje y apoyo cuando enfrenten dificultades. Esto implica proporcionar a cada estudiante lo que necesita para alcanzar su potencial, en lugar de tratar a todos por igual sin tener en cuenta sus circunstancias individuales.

Por lo tanto, la contribución que se obtiene de esta investigación a la pedagogía permite dar a conocer a los docentes o personas del área educativa, gestionar herramientas necesarias para su práctica educativa, así como generar y aplicar estrategias que faciliten al alumno alcanzar los aprendizajes esperados y sobre todo las habilidades, capacidades y herramientas útiles para todos sus alumnos.

Lo anterior, no está en la agenda gubernamental a la hora de elaborar y trazar las políticas que deberán elevar la calidad con perspectiva de equidad en el sistema educativo, y lo más preocupante el reconocimiento de los derechos de los niños desde la temprana edad, ya que para la administración se requiere incrementar el gasto educativo al nivel preescolar. Sin embargo, el docente puede participar llevando a cabo acciones desde su compromiso para con todas y todos los niños que cursan el preescolar, a fin de reducir las dificultades futuras. Porque los fundamentos teóricos que sustentaron los principios de calidad y equidad en la reforma educativa enfatizaron la evaluación docente como un elemento primordial, pero de manera punitiva, para asegurar la calidad de la educación en México. Además, se delegó en gran medida la responsabilidad de los problemas del sistema educativo mexicano al magisterio, en lugar de considerar la evaluación como un componente colaborativo para el mejoramiento. En este sentido, la implementación de los principios de calidad y equidad en el ámbito educativo preescolar careció de significado sustancial bajo esta administración.

En la ejecución de estos principios, las limitaciones superaron a los alcances, ya que se observó una inclinación a satisfacer las necesidades de países extranjeros en lugar de abordar de manera efectiva los problemas reales que enfrenta el país. Esta dinámica obstaculizó la aplicación adecuada de los principios de calidad y equidad en el sistema educativo, relegando la verdadera problemática educativa de México.

No obstante, durante el período correspondiente al gobierno del licenciado Andrés Manuel López Obrador, se ha observado un resurgimiento significativo en el reconocimiento, valor y dignidad del docente en su rol de impartir la educación. Este enfoque ha impulsado la implementación de un nuevo modelo educativo que considera esencial comenzar desde la etapa de la primera infancia. En este sentido, se ha establecido en la carta magna la obligatoriedad de la formación inicial, otorgando la debida importancia a esta etapa crucial para el desarrollo de las capacidades en los niños.

En última instancia, es imperativo tener en cuenta que los objetivos y fines de la educación lograrán efectos positivos sustanciales cuando se mantenga la continuidad en un proyecto educativo específico, y no de un modelo distinto en cada cambio de sexenio, es decir, se debe evitar hacer modificaciones en cada período presidencial (acciones grandes para que sean visible) en favor de aquellas que requieren tiempo para obtener resultados duraderos y sostenibles en el sistema educativo.

REFERENCIAS

- Aguilar Nery, Jesús. (2015). "Programas educativos compensatorios en México. Problemas de equidad y de conocimiento". *Perfiles Educativos*, XXXVII (147). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13233749011>
- Alcántara Santuario, Armando y Navarrete Cazales Zaira. (2014). "Inclusión, equidad y cohesión social en las políticas de educación superior en México". *RMIE*, 19 (60), 213-239.
- Alonso Salas, José. (2012). *Historia general de la educación* (1ª ed.). Red Tercer Milenio; México. Recuperado de: http://aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Historia_general_de_la_educacion.pdf
- Anzures Tapia, Aldo. (2018, 14 de noviembre). Escuelas de tiempo completo: equidad educativa, pero no para todos. *Nexos*. Recuperado de <https://educacion.nexos.com.mx/escuelas-de-tiempo-completo-equidad-educativa-pero-no-para-todos/>
- Ávila Díaz, Antonio. (2018). Las reformas educativas en América Latina recuento y perspectivas desde México. *Gaceta INEE*, 4 (12).
- Barba, José Bonifacio. (2019). Artículo Tercero Constitucional. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 24 (80), 287-31.
- Barcia, Roque. D. (1881). Primer diccionario general etimológico de la lengua española (Tomo 2). Madrid
- Bazant, Mílada. (2006). *Historia de la educación durante el porfiriato* (1ª ed.). México: El Colegio de México.
- Bondarenko Pisemskaya, Natalia. (2007). "Acercas de las definiciones de la calidad de la educación". *Redalyc.org. Educare*, 11 (39), p. 613-621.
- Bracho González, Teresa; y Zorrilla Fierro, Margarita María. (2015). Perspectiva de un gran reto. *En: Reforma educativa, marco normativo (Comp)*. México: Cámara de Diputados LXII Legislatura; INEE.
- Braslavsky, Cecilia. (2006, noviembre). "Diez factores para una educación de calidad para todos en el siglo XXI". *Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, 4 (2e). Recuperado de <http://www.rinace.net/arts/vol4num2e/art5.pdf>
- Camacho Sandoval, Salvador. (2020). La reforma educativa de Enrique Peña Nieto ¿Política en blanco y negro? *Revista Mexicana de Historia de la Educación*, VIII, 16, 122-139. doi: <https://doi.org/10.29351/rmhe.v8i16.282>
- Cano García, Elena. (1998). *Evaluación de la calidad educativa*. Madrid: La muralla. pág. 61 (17 noviembre de 2020).
- Capital Digital. (2016, 07 de octubre). El gobierno dignifica las instituciones (en línea). Capital EDOMEX, local. Recuperado de <https://www.capitaledomex.com.mx/local/el-gobierno-dignifica-las-instituciones/>
- Capital Digital. (2016, 19 de agosto). DIF rehabilita y reinaugura el jardín de niños (en línea). Capital EDOMEX, local. Recuperado de <https://www.capitaledomex.com.mx/local/dif-rehabilita-y-reinaugura-el-jardin-de-ninos/>
- Capital Digital. (2017, 04 de septiembre). Refrendan compromiso por la educación en Ixtapaluca (en línea). Capital EDOMEX, local. Recuperado de

- <https://www.capitaledomex.com.mx/local/refrendan-compromiso-por-la-educacion-en-ixtapaluca/>
- Capital EDOMEX. (2016, 20 de mayo). “EDOMEX primer lugar en aplicar la reforma educativa (en línea). Capital, nacional. Recuperado de <https://www.capitaledomex.com.mx/nacional/edomex-primer-lugar-en-aplicar-la-reforma-educativa/>
- Carucci T, Flavio. (2003). *Planificación estratégica por problemas; un enfoque participativo*. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales: Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/03845.pdf>
- Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC). (2018). *Educar antes de la escuela primaria en América Latina*. Bogotá Colombia: Autor
- Chávez González, Silvia. (2013, 22 de septiembre). Marchan más de 12 mil docentes en el Edomex contra la reforma educativa (en línea). *La Jornada, Política*. Recuperado el 21 de mayo de 2021 de <https://www.jornada.com.mx/2013/09/22/politica/008n2pol>
- Cohen, E., & CEPAL, N. (1995). Capítulo 1. Educación, eficiencia y equidad: una difícil convivencia. En: (Cohen, E) *Educación, eficiencia y equidad*. CEPAL.
- Colella Leonardo; y Díaz-Salazar, Rocío. (2015) El discurso de la calidad educativa: un análisis crítico. *Educación y Educadores*, 18 (2), 287-303. Recuperado el 17 de noviembre de 2020: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83441028006>
- Comisión Interinstitucional Amor por los Más Chiquitos. (2011). *Política Nacional de Primera Infancia “Amor por los más chiquitos y chiquitas”*. Nicaragua. Recuperado de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_nicaragua_0027.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018-2020). *¿Cuáles son los derechos?* CNDH México. Consultado el 01 mayo 2021 de https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos_consultado_3_diciembre_2020
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2020, 29 de abril). *En el día de la niñez, la CNDH solicita a autoridades del Estado mexicano tener en cuenta en todas sus actuaciones y decisiones e interés superior de la niñez y adolescencia* [Comunicado de prensa]. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/documento/en-el-dia-de-la-ninez-la-cndh-solicita-autoridades-del-estado-mexicano-tener-en-cuenta-en>
- Congreso de la República de Colombia. (2018, 28 de mayo). *Ley 115. Por la cual se expide la Ley General de Educación*. SITEAL. Consultada el 14 de febrero de 2022 de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_colombia_039_3.pdf
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2018, 19 de enero). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación Consultada en 17 de diciembre de 2020 de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo39036.pdf>
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2013, 11 de septiembre). *Ley General del Servicio Profesional Docente*. Consultado el 27 de junio de 2022 de: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_servicio_profesional_docente.pdf

- Constitución Política de la República de Chile. (CPRC). (2021). Recuperado el 14 de febrero de 2022 de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/constitucion.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (1992). *Decreto por el que reforma el Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPUEM). (2019) Artículo 3°. 11 de marzo de 2021 (México)
- Cordero Cordero, Teresita. (2004). Educación inicial en América Latina: Situaciones y retos. Caso panameño. *Educación*, 28 (1), 39-53
- Cualidad, radicación. (2020). Etimologías de Chile - *Diccionario que explica el origen de las palabras*. Recuperado 18 de noviembre 2018, de <http://etimologias.dechile.net/?cualidad#:~:text=La%20palabra%20%22cualidad%22%20viene%20del,se%20consideran%20particulares%20y%20distintivas%22>.
- De Hoyos, Rafael y Fernández, Marco A. (2019, 13 de marzo). La mal llamado reforma punitiva (en línea). *Nexos, política*. Recuperado el 31 de marzo de 2022 de: <https://educacion.nexos.com.mx/la-mal-llamada-reforma-punitiva/>
- Decreto No 72. (2022, 25 ENERO). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 27 de junio de 2022 de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/leyvig/leyvig001.pdf>
- Decreto No. 306. (2011, 06 de mayo). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 27 de junio de 2022 de: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2011/may064.PDF>
- Delors, Jacques. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Santillana: UNESCO. http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf
- Diario Oficial de la Federación (DOF). Consultado el 03 de diciembre de 2020. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_227_29ene16.pdf
- DOF. (2020, 29 de noviembre). Reformas a la Constitución por artículo. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm
- DOF. (2013). Decreto por el que se reforman los artículos 3° en su fracción III, VII Y VIII; Y 73, fracción XXV, y se adicionan un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Echeverría, María Julia y Capuz, María Silvia. (2020). Capítulo 1. América un continente de contrastes, *En: Geografía 2: sociedades y espacio de América*. México: AZ.
- Egido Gálvez, Inmaculada. (2000, enero-abril). La educación en el ámbito internacional: situación y perspectivas en Iberoamérica y en Europa. *Revista Iberoamérica de Educación*, 22, 119-154.
- Excélsior. (2017, 2 de noviembre). En México, uno de los sistemas educativos más grandes del mundo (en línea). Recuperado el 25 noviembre de 2020 de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/11/02/1198353>

- Flores Andrade, Anselmo. (2014). Aspectos fundamentales de la Ley General del servicio Profesional Docente de 2013 en México. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, IX (17), 174-202
- Flores Leyva, Jessica. (2018). “La formación de los docentes de educación media superior en México: el debate pendiente” “. En Arcelia Martínez Bordón y Alejandro Arredondo (coord.). *La Reforma educativa a revisión: apuntes y reflexiones para la elaboración de una agenda educativa 2018-2024*. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. 127-144
- Fondo de Naciones Unidas para la infancia (UNESCO). (2021). Documento del programa para el país Belice. Recuperado el 09 de febrero 2022 de: <https://undocs.org/es/E/ICEF/2022/P/L.6>
- Formichella, Ma. (2011, enero-junio). Análisis del concepto de equidad educativa a la luz del enfoque de las capacidades de Amartya Sen. *Revista educación*, 35 (1). p. 15-34. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/25150/25422>
- Garsón, Delina. (2021, 12 de abril). UNICEF se suma a la nueva estrategia estatal de protección a la primera infancia (en línea). *UNICEF para la infancia*. Recuperado el 12 de febrero 2022 de: <https://www.unicef.org/bolivia/comunicados-prensa/unicef-se-suma-la-nueva-estrategia-estatal-de-proteccion-la-primera-infancia>
- Gerald, Suárez, J. (1997). *Tres expertos en calidad el miedo en las organizaciones*. Philip B. Crosby, W. Edwards Deming y Joseph M. Juran. Llanera: Instituto de Fomento Regional.
- Gobierno de Colombia; Ministerio De Educación: (2018, 28 de mayo). Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad. Recuperado el 15 de febrero de 2022 de: https://siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_colombia_0404.pdf
- Gobierno del Estado de México, (2005). Plan de Desarrollo Estado de México 2005-2011. México: EdoMex
- Gobierno del Estado de México, (2011). Plan de Desarrollo Estado de México 2011-2017. México: EdoMex.
- Gómez Collado, Martha Estela. (2019). “Los males de la Reforma Educativa de 2013 y sus remedios”. En José Chanes Nieto (coord.), *Los males de la administración pública y sus remedios. Tomo II Estatal y Federal* [Formato Nook] (pp. 129-158). Recuperado el 28 de abril 2021 de http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/104924/Capitulo_Los%20males19.pdf?sequence=3
- Gómez Collado, Martha Estela. (2020). “Las Reformas Educativas 2013 y 2019 en México ¿Avance o retroceso?”. *Cultura de Paz*, 4, 89-104
- Gómez Zamarripa, Erika; y Navarro Arredondo, Alejandro. (2018). “Para entender mejor la Reforma Educativa: estabilidad y cambio en el sistema educativo mexicano” “. En Arcelia Martínez Bordón y Alejandro Arredondo (coord.). *La Reforma educativa a revisión: apuntes y reflexiones para la elaboración de una agenda educativa 2018-2024*. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. 19-43
- Heredía, Blanca. (2018, 5 de septiembre). Calidad educativa y por qué importa defenderla (en línea). *El Universal*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/blanca-heredia/la-calidad-educativa-y-por-que-importa-defenderla>

- Hernández Sampieri, R., Fernández y Baptista. (2014). *Metodología de la investigación* (6° Ed.). McGraw-Hill/Interamericana.
- Huerta, Violeta. (2020, 18 de junio). EDOMEX registra bajos índices de competitividad: IMCO (en línea). El Sol de Toluca, local. Recuperado el 11 de junio de 2021 de <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/edomex-registra-bajos-indices-de-competitividad-imco-5380378.html>
- INEGI - SEP. (2013). Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, CEMABE. Excel
- Instituto de Estudios Legislativos, Estado de México (IELEM). (2019). *Desigualdad de oportunidades en educación, en el Estado de México*. México: IEL
- Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI). (2016). *Panorama sociodemográfico de Estado de México 2015*. México: Autor.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2021). Características educativas de la población. Recuperado el 20 de febrero de 2022 de: <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2014). *Cifras básicas: Educación básica y media superior 2012-2013*. México: Autor
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2016). La primera fase de la Reforma Educativa: la reforma del artículo 3° constitucional. En, La educación obligatoria en México; informe 2016. México. Consultado el 27 de noviembre 2020. https://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/reu/docs/190416_informe_INEE.pdf
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2019). *Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*. México: INEE
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2018). Gaceta de la política Nacional de Evaluación Educativa en México. *Publicación cuatrimestral del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) para contribuir al diálogo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa*, 4 (10), 1-99. Recuperado el 18 de noviembre 2020 de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/G10ES.pdf>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2019). *Cifras básicas: Educación básica y media superior 2017-2018*. México: Autor
- Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE). [Canal 22]. (2018, 6 de noviembre). *Educación con equidad y justicia social/ Pensar la educación, capítulo 4* [Archivo de vídeo]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=39UZVsnxEEE>
- Learning Portal UNESCO. (s.f). Equidad. Glossary fin a definition. Consultado el 25 noviembre de 2020. <https://learningportal.iiep.unesco.org/es/glossary/equidad>
- León, Aníbal. (2007). “Qué es la educación”. *Redalyc, Educare*, 11 (39), p. 595-604.
- Ley de Educación Nacional de Argentina. Recuperado el 11 de febrero 2022 de: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/consejofederaleducacion/documentos/leyes-y-normativa-general>
- Ley de la Educación No 70 de 20 de diciembre de 2010. Gaceta Oficial de Bolivia. Recuperado el 12 de febrero de 2022 de: https://www.minedu.gob.bo/files/documentos-normativos/leyes/LEY_070_AVELINO_SINANI_ELIZARDO_PEREZ.pdf
- Ley estatal del Estado de Mexicano

- Ley No 20.379. (2009, 17 de agosto). Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile crece Contigo. Recuperado el 14 de febrero de 2022 de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006044&idVersion=20>
- López, Néstor. (2005). *Equidad educativa y desigualdad social*. IPEE-UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142599_1 p.64
- Ministerio de Educación (MEDUCA). (2017). Plan de Educación 2017-2021. Nicaragua: Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Recuperado de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/6353.pdf
- Ministerio de Educación (MINED) y Gobierno de la República de Panamá. (2018). Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2014-2019. Recuperado de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_panama_0073.pdf
- Ministerio de educación Pública. (2022). *Consejo Superior de Educación Presenta una nueva política educativa*. Recuperado el 17 de febrero de 2022 de: <https://www.mep.go.cr/politica-educativa>
- Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; secretaria nacional de la Niñez y Adolescencia. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2011-2020*. Recuperado de: <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/439/plan-nacional-desarrollo-integral-primera-infancia-2011-2020>
- Miranda López, Francisco. (2018, de marzo). *Calidad educativa: del concepto normativo a una agenda para su medición*. INEE. Consultado 23 noviembre de 2020.
- Mócate, Karen Marie. (2001). Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿Qué queremos decir? (Documento de trabajo, Banco interamericano de desarrollo). Recuperado el 06 de abril de 2021 de <http://courseware.url.edu.gt/PROFASR/Docentes/Facultad%20de%20Ciencias%20Pol%C3%ADticas%20y%20Sociales/Gu%C3%ADa%20Docente%20Gerencia%20Social%201/Bibliograf%C3%ADa%20digital/Gu%C3%ADa%203/Unidad%209/MOKATEI.PDF>
- Montero, Maritza; Hochman, Elena. (2005). *Investigación documental; Técnicas y procedimientos*. Venezuela; PANAPO.
- Monzón Troncoso, Martha Yolanda. (2015). “Una política educativa: la equidad”. *RIDE Revista Iberoamericana y el Desarrollo Educativo*, 5 (10), Recuperado el 27 de abril de 2021 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=498150318012>
- Moreno Moreno, Prudenciano. (2004). La política educativa de Vicente Fox. *Tiempo de educar*, 5 (10). 9-35 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31101002>
- Nación. (2019, 26 de septiembre). “En qué consiste la reforma educativa de AMLO” (en línea). *El Universal, política*. Recuperado el 29 de marzo de 2022 de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/en-que-consiste-la-reforma-educativa-de-amlo-en-5-puntos>
- Navarrete Cazales, Zaira. López Hernández, P. A., Manzanilla Granados H. M. (2021). Innovación e inclusión y TIC. Un estudio comparativo de su inserción en los programas sectoriales de Educación en México. En: Monkman, K., Navarrete, Z., y Ornelas, C (Coord.). *Innovación e Inclusión en Educación: Políticas y estrategias de implementación*. México: Plaza y Valdés/ Sociedad Mexicana de Educación Comparada 353-370.

- Navarrete Cazales, Zaira. (2022). "Introducción", en Navarrete, Zaira. (Coord.) *Inclusión en Educación*. México: Plaza y Valdés Editores / Sociedad Mexicana de Educación Comparada. pp. 11-26. Recuperado el 27 de noviembre de 2022 de: https://www.researchgate.net/publication/361825570_Inclusion_en_Educacion
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO). (1995-2021). *Visión y misión*. <http://www.ibe.unesco.org/es/quienes-somos/visi%C3%B3n-y-misi%C3%B3n>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO). (2013). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011*. Canadá: Instituto de Estadística de la UNESCO
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO). (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. París: Francia. Consultado 25 de noviembre de 2020. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO). (1990, 5 al 9 de marzo). Declaración mundial sobre educación para todos. En: Conferencia Mundial sobre la Educación para todos. New York: WCEFA. Recuperado el 25 de abril de 2021 de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa
- Ornelas, Carlos., Navarrete, Zaira., y Monkman, Karen. (2021). "Introducción. Una mirada global a la innovación e inclusión en la educación". En Monkman, K., Navarrete, Z., y Ornelas, C. (Coord.) (2021). *Innovación e inclusión en educación: Políticas y estrategias de implementación*. México: Plaza y Valdés Editores / Sociedad Mexicana de Educación Comparada. 13-25 pp. https://www.researchgate.net/publication/356490123_Innovacion_e_Inclusion_en_educacion_Políticas_y_estrategias_de_implementacion
- Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM). (2016). Privilegios que niegan derechos. Desigualdad extrema y secuestro de la democracia en América Latina y el Caribe. Perú: Búho. recuperado de: https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/reporte_iguales-oxfambr.pdf
- Paoli Bolio, Francisco José. (2013). Elementos relevantes de la Reforma educativa. En: Rodolfo Ramírez Raymundo (coord.), *La reforma Constitucional en materia educativa: alcances y desafíos*, p.169-178. México: Senado de la República; Instituto Belisario Domínguez. Consultado 26 noviembre 2020. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/2937/La_Reforma_a_Constitucional_en_Materia_Educativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pérez, Rodolfo Manuel (2019, enero-junio). La Reforma Educativa: una mirada desde las políticas, la política y lo político. Revista ISCEEM, Tercera época (27), 7-18.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. DOF. Recuperado el 20 noviembre 2020 de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
- Poder ejecutivo del Estado. (2012, 13 de marzo). Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017. Recuperado de: <http://www.amdiac.org.mx/documentos/11-Plan-de-Desarrollo-del-Estado-de-Mexico-2011-2017.PDF>
- Poder Ejecutivo. (2013, 13 diciembre). Decreto por el que aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Diario Oficial. Consultado el 03 de diciembre de 2020. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326568&fecha=13/12/2013

- Poder Ejecutivo. (2013, 26 de febrero). DECRETO *por el que se reforman los artículos 3º, en sus fracciones III, VII Y VIII; Y 73º, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial. Consultado el 03 de diciembre de 2020. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_206_26feb13.pdf
- Poder Ejecutivo. (2016, 29 de enero). Decreto *por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Poder Legislativo. (2018, 23 de mayo). *La Ley General de Educación 1993*. DOF. https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_mexico_0094.pdf
- Poder Legislativo. (2019, 30 de septiembre). *La Ley General de Educación 2019*. DOF. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/lge.pdf
- Presidencia de la República EPN. (2018, 15 de mayo). *Desde su origen, la Reforma Educativa y cada una de sus políticas ha tenido como fin último garantizar una educación de calidad: ENP* [Comunicado de prensa]. Recuperado el 08 de julio de 2021 de <https://www.gob.mx/epn/prensa/comunicado-157190>
- Real Academia Española. (2019). Calidad. En *Diccionario de la lengua española* (edición del tricentenario). Recuperado 18 de noviembre 2018, de <https://dle.rae.es/calidad?m=form>
- Rede Nacional Primeira Infancia (RNPI). (2020). *Pela Nacional Primeira Infancia: 2010-2022/2020-2030*. Brasilia: ANDI Comunicacao e Direitos. Recuperado de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/brasil_plano_nacional_pela_primeira_infancia.pdf
- Reforma Educativa (2013). Gobierno de la República. México. <http://www.tlalnepantla.tecnm.mx/archivo/normateca/reforma.pdf> consultado el 2 de diciembre 2020
- Rosales, Saldaña, Jorge, Abel. (2016, enero-junio). *La Reforma Educativa de Peña Nieto y Televisa*, 2 (8). Recuperado el 19 abril de 2021 de <https://core.ac.uk/download/pdf/322549393.pdf>
- Salazar Vences, Sebastián. (2019). Análisis desde la teoría de la acción comunicativa (TAC): el conflicto de la Reforma Educativa en México. (Maestro, UAEM). Recuperada el 16 de mayo 2021 de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/99950>
- Salazar, Dalmary y Romero, Gerardo Enrique. (2006). Planeación ¿Éxito gerencial? *Multiciencias*, 6 (1), 1-17.
- Schmelkes del Valle, Sylvia. (2018, 1 de marzo). Definiciones de calidad de la educación en el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Recuperado el 01 de mayo de 2021 de <https://www.inee.edu.mx/definiciones-de-calidad-de-la-educacion-en-el-instituto-nacional-para-la-evaluacion-de-la-educacion/>
- Secretaría de asuntos Parlamentarios. (2011, 06 de mayo). *Ley de Educación del Estado de México*. DOF http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/leyes_y_codigos.html
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2007). *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2007-2008*. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013). Plan Sectorial de Educación (1ª ed.). SEP. <https://itcampeche.edu.mx/wp->

- [content/uploads/2016/06/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018-PDF.pdf](#)
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2013). *Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018*. México: Autor
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2014). *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2013-2014*. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/727/principales_cifras_2013_2014_bolsillo.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2016). *Estadísticas Educativas; estadística histórica de 1893-2015*. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Consultado 20 junio 2020. <http://www.sniesep.gob.mx/Estadistica.html>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Educación preescolar*. México: Autor
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/731/principales_cifras_2007_2008.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2017). *Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y programas* (1ed.). México. Consultado 17 de diciembre de 2020 de <https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/preescolar/1LpM-Preescolar-DIGITAL.pdf>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019). *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019*. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2018_2019_bolsillo.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2020). *Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa*. Dirección General de planeación Programación y Estadística Educativa. Consultado el 20 de junio 2020.
<https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (S.f). *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras 2008-2019*. México: Autor
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (2012, 2 diciembre). *Pacto por México*. Consultado 27 noviembre 2020.
https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf
- Secretaría Técnica y de Planificación (STP). (2015). Plan Quinquenal de Desarrollo, El Salvador productivo, educado y seguro 2014-2019. recuperado el 25 de febrero 2022 de: <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/301/plan-quinquenal-desarrollo-salvador-productivo-educado-seguro-2014-2019>
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL), ministro de Educación Ecuador). (2007). Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2018 año 2 de su ejecución. Recuperado el 23 de febrero de 2022 de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ec_9029.pdf
- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL), UNICEF Y Fundación Arcor. (2019). *Primera Infancia*. Política y Normativa de países de América Latina. Recuperado de https://siteal.iiep.unesco.org/eje/primera_infancia

- Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL), IIEP-UNESCO. (2019). *Educación Básica, Nivel inicial*. Documento de subeje. Recuperado de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_inicial_20190521.pdf
- Tancara, Constantino. (1993). La investigación documental. *Temas sociales*, 1, pp. 91-106. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S0040-29151993000100008&script=sci_arttext
- Vergara-Lope Tristán, Samana; y Hevia de la Jara, Felipe J. (2018). “Rezago en aprendizajes básicos: el elefante en la sala de la Reforma Educativa. En Arcelia Martínez Bordón y Alejandro Arredondo (coord.). *La Reforma educativa a revisión: apuntes y reflexiones para la elaboración de una agenda educativa 2018-2024*. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. 45-66.

ANEXOS

Anexo 1. Tablas de siglas y abreviaturas

Sigla o abreviatura	Significado
AEPI	Atención y Educación para la Primera Infancia
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CERLALC	Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
CONAPASE	Consejo Nacional de Participación Social en la Educación
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación Educativa
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
LSPD	Ley del Servicio Profesional Docente
LGE	Ley General de Educación
NEM	Nueva Escuela Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDE	Plan Decenal de Educación
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PNAIA	Plan Nacional de Acción por la Infancia
PNDE	Plan Nacional Decenal de Educación
PNDIPI	Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia
PNDUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PSE	Plan Sectorial de Educación
PTA	Programa Todos a Aprender
SATE	Sistema de Asistencia Técnica a la Escuela
SEN	Sistema Educativo Nacional
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SNEE	Sistema Nacional de Evaluación Educativa
SITEAL	Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Anexo 2. Índice de tablas

Tabla 1	Estructura de educación básica Nacional	18
Tabla 2	Tasa de escolarización, jardín de infantes en 18 países de América Latina, 2000-2013	71
Tabla 3	Número y tasa de alumnos matriculados en educación preescolar.	79
Tabla 4	Estadísticas de preescolar en Latinoamérica	97